



ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

Nº 184

Noviembre 2014

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
SOCIOLABORALES

NIPO: 270-14-029-8

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales
(sgrsi@meyss.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INDICE

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Alemania.-6

- Ralentización del crecimiento económico

Argentina.-11

- Nuevo código civil y comercial

Bélgica.-14

- Nuevo Gobierno Federal

Dinamarca.-21

- Acuerdo sobre los presupuestos generales

Francia .-26

- Situación económica y social

Grecia.-31

- Comentario general

Irlanda.-35

- Comentario general

Italia.-37

- Comentario general

Letonia.-46

- Acuerdo de Gobierno

Países Bajos.-48

- Presupuestos generales del Estado para 2015

Reino Unido.-54

- Comentario general

Rumanía.-55

- Situación política

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Argentina.-60

- Nueva moratoria previsional

Bélgica.-63

- Informe anual 2013 del servicio público federal de Seguridad Social

Francia.-68

- Control médico de los trabajadores

Italia.-73

- El futuro de las pensiones a la luz de la Ley de Presupuestos

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania.-76

- Las cifras más bajas de desempleo desde 2011

Argentina.-80

- El empleo en problemas: incentivos que llegan a destiempo

Bélgica.-84

- Informe sobre el desempleo en octubre

Canadá.-88

- La tasa de desempleo vuelve a caer

EE.UU.-91

- Situación del empleo en octubre

Francia.-95

- Seguro de desempleo: los derechos recargables entran en vigor el 1 de octubre de 2014
- Nuevo convenio del seguro de desempleo

Grecia.-102

- Los datos de agosto

Irlanda.-104

- Situación del mercado de trabajo

Italia.-107

- Los datos de septiembre

Países Bajos.-109

- Datos del mes de septiembre
- Desaparecen 154.000 puestos administrativos por automatización
- Invertir en la juventud

Reino Unido.-120

- Estadísticas de desempleo del trimestre junio/agosto

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**RELACIONES LABORALES****Países Bajos.-123**

- Modernización de la regulación de los permisos y horas de trabajo

Suecia.-125

- La formación de salarios en Suecia ya no es sostenible

NEGOCIACIÓN COLECTIVA**Italia.-127**

- Reunión de Renzi con los agentes sociales

Suecia.-129

- Acuerdo para utilizar más la referencia de los salarios individuales

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**Bélgica.-131**

- Virus Ébola: seguridad y salud laboral

AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

Alemania.-136

- Evaluación global de las prestaciones familiares

AREA DE MIGRACIONES

Alemania.-143

- La vida de los inmigrantes en Alemania

Reino Unido.-147

- Modificaciones en la normativa de inmigración

Italia.-148

- Dossier Estadístico sobre Inmigración 2014

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

ALEMANIA

RALENTIZACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

Según el informe de otoño elaborado por los cuatro institutos de investigación económica más renombrados de Alemania, el crecimiento de la economía alemana ascenderá en 2014 a solo el 1,3%, y en 2015 a no más del 1,2%. Hace un año los institutos habían pronosticado un crecimiento de un 1,9% para 2014 y un 2,0% para 2015. Teniendo en cuenta el nuevo pronóstico, en 2015 la cifra de desempleados podría incrementarse a 2,96 millones, tras un retroceso a 2,91 millones en 2014. No obstante, las reservas del presupuesto federal ascenderán en 2014 y 2015 a varios miles de millones de euros.

La evolución económica y financiera en 2014

El crecimiento de la economía alemana se va ralentizando. Después de un dinámico despegue a principios de año, se registró en el segundo trimestre un retroceso de un 0,2% frente al mismo trimestre de 2013. La prometedora evolución del primer trimestre hubo que atribuirse a las favorables condiciones climáticas del invierno. No obstante, no se había esperado un descenso de la producción. Al contrario, debido a las buenas condiciones de financiación, al progreso continuo en el aprovechamiento de las capacidades, así como al optimismo expresado por las empresas en varias encuestas los expertos confiaban en una aceleración de las inversiones. Sin embargo, no solo no se impulsaron las inversiones sino que la coyuntura empezó a enturbiarse en primavera, como muestra la evolución del índice de confianza empresarial "Ifo" ha ido empeorando en los últimos meses.

La expansión de la producción de la economía mundial también fue muy débil, sobre todo en la eurozona donde continúa la tendencia a la baja. Entre tanto, el FMI ha reducido su pronóstico de crecimiento mundial, en 0,1 puntos porcentuales a 3,3%. Entre las razones, el FMI – al igual que los institutos alemanes de investigación económica – destaca el peligro de un estancamiento de la eurozona, así como riesgos geopolíticos como consecuencia de los conflictos en Oriente Próximo y Ucrania. En Alemania, el crecimiento de los gastos privados de consumo fue bastante débil, lo que contribuyó a un empeoramiento de los hábitos de consumo. Asimismo se registró un retroceso de las inversiones en el segundo trimestre. En la actualidad no hay señales de que esta tendencia vaya a terminar.

Por otro lado, los expertos económicos sostienen que el propio Gobierno es en parte responsable de la ralentización del crecimiento económico. En particular, los expertos hacen hincapié en los efectos del paquete de reformas de pensiones, así como de la introducción del salario mínimo interprofesional (SMI). Los economistas critican que los "regalos de pensiones" hechos por el Gobierno impiden una reducción de la cuota al seguro de pensiones. Aparte se lamentan de que el Gobierno no haga uso de su potencial de inversiones. Asimismo, los institutos no ven señales de que las empresas tengan la intención de intensificar sus inversiones. Para este año y el año que viene se predice un incremento de las inversiones de sendos 4%, habiéndose pronosticado en primavera un crecimiento de las inversiones de un 6% y un 8%, respectivamente.

Anticipándose a la crítica del informe, en la primera reunión de la Comisión de Coalición de CSU/CSU y SPD en esta Legislatura, celebrada el 07 de octubre, las cúpulas de dichos partidos han acordado esfuerzos comunes para apoyar la economía y la competitividad de Alemania. Pese a todo, los institutos de investigación económica pronostican tanto para 2014 como para 2015 un nuevo récord de la ocupación. En 2015, la cifra de ocupados crecerá a 42,65 millones. Por otro lado este crecimiento también va ralentizándose porque los desempleados que carecen de cualificaciones demandadas por las empresas experimentan cada vez más dificultades para integrarse en el mercado laboral, mientras que los inmigrantes encuentran más rápidamente un puesto de trabajo.

Las perspectivas económicas y financieras en 2015

En 2015 el rendimiento económico mundial crecerá solo un 3,8% en lugar del 4,0% que se había pronosticado en el informe emitido en primavera. Ante esta perspectiva, también el pronóstico económico para Alemania resulta menos optimista. En el tercer trimestre de 2014 la producción de la economía quedó estancada y hasta finales de año no parece que vaya a producirse un nuevo impulso de expansión. En los meses de julio y agosto, el promedio de nuevos pedidos industriales fue inferior al promedio del segundo trimestre. Por ello se prevé para todo 2014 un crecimiento económico de entre el 1,1% y el 1,5%. Volverá a empeorar el aprovechamiento de las capacidades y la crisis tendrá incluso impacto en el mercado laboral, disminuyendo el ritmo de creación de nuevos puestos de trabajo y con un leve incremento de la cifra de desempleo. La tasa de inflación se mantendrá en un nivel muy bajo, subiendo en septiembre al 0,8% en comparación interanual. A esta evolución han contribuido también factores externos, tales como el descenso de los precios de la energía. En todo 2014, la inflación se elevará aproximadamente al 1,0%.

Datos básicos del pronóstico:

Datos básicos del pronóstico:	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PIB real (cambio interanual en %)	4,1	3,6	0,4	0,1	1,3	1,2
Ocupados (miles)	41 020	41 570	42 033	42 281	42 605	42 653
Desempleados (miles)	3 239	2 976	2 897	2 950	2 908	2 963
Cuota de desempleo %	7,7	7,1	6,8	6,9	6,7	6,8
Precios de consumo, cambio interanual en %	1,1	2,1	2,0	1,5	1,0	1,4
Costes unitarios salariales, cambio interanual en %	-1,5	0,4	3,1	2,2	1,8	2,3
Saldo financiero del Estado	-104,0	-21,8	3,7	7,3	7,8	2,9
- en miles de millones de euros	-4,0	-0,8	0,1	0,3	0,3	0,1
- en % del PIB nominal						
Saldo por cuenta corriente	146,7	164,0	196,2	191,9	200	196
- en miles de millones de euros	5,7	6,1	7,1	6,8	6,9	6,6
- en % del PIB nomina						

Los expertos reconocen que la política financiera sigue emitiendo señales expansivas. No obstante, las reformas de las pensiones y el SMI tendrán un efecto inverso para el crecimiento. También critican que el Gobierno Federal no utilice suficientemente sus marcos de inversiones. Esta constelación tendrá un efecto negativo también en las inversiones privadas.

Mientras por una parte saludan el compromiso del Gobierno de reducir la deuda pública, sostienen que más valdría utilizar el superávit de las finanzas públicas de sendos 0,3% y 0,1%, respectivamente, en relación con el producto interior bruto de los años 2014 y 2015 para la reducción de las cargas tributarias. De esta forma, en 2015 el incremento de la producción será más modesto de lo esperado. En particular, las exportaciones crecerán más lentamente que las importaciones. Se prevé que en 2015 los precios de consumo crezcan un 1,4%, de los que 0,2 puntos porcentuales recaerán en el SMI.

En el promedio del año 2015, la cifra de desempleados crecerá levemente en aproximadamente 56.000 personas. La cuota de desempleo ascenderá previsiblemente al 6,8%. La misión más importante de la política económica es la creación de unas condiciones marco que fortalezcan los factores de crecimiento y favorezcan las inversiones. Como se ha visto, el Estado dispone de ciertos recursos financieros para actuar en este sentido. Por

ejemplo, el sistema fiscal debería fomentar las inversiones y el crecimiento mediante la reducción de la carga tributaria. El Estado podría aumentar los gastos en aquellos ámbitos que contribuyan al crecimiento, es decir en el capital físico y humano, siempre teniendo en cuenta los criterios de eficacia.

ANEXO:

Datos básicos de la Contabilidad Nacional de Trabajo para Alemania

Pronóstico para los años 2014 y 2015

	2013	2014	2015	2014		2015	
				1er sem.	2º sem.	1er sem.	2º sem.
1. Generación del PI							
Cambio en % frente al año anterior							
Ocupados	0,6	0,8	0,1	0,8	0,8	0,2	0,0
Volumen de trabajo	- 0,3	1,1	0,5	1,5	0,7	0,1	0,8
Tiempo de trabajo por ocupados	- 0,9	0,3	0,4	0,7	- 0,1	- 0,1	0,8
Productividad	0,4	0,2	0,8	0,2	0,2	0,5	1,0
Producto interior, precios deflactados	0,1	1,3	1,2	1,7	0,9	0,6	1,8

2. Uso del producto interior en los precios correspondientes

a) Mil mill. de euros

Gastos de consumo	2 112,7	2 163,5	2 229,1	1 056,3	1 107,2	1 086,1	1 143,0
Hogares privados	1 571,5	1 600,9	1 644,5	783,3	817,6	801,9	842,5
Estado	541,2	562,6	584,6	273,0	289,6	284,2	300,5
Inversiones en capital fijo	554,0	578,8	602,4	278,1	300,7	284,4	318,0
Equipamiento	176,1	183,4	191,6	87,3	96,2	89,1	102,5
Edificaciones	279,2	292,7	304,3	141,0	151,8	143,7	160,6
Otras Inversiones en capital fijo	98,8	102,7	106,5	49,9	52,8	51,6	54,8
Cambios de almacenaje	- 20,5	- 17,3	- 18,4	- 0,3	- 17,0	0,3	- 18,6
Uso interior	2 646,2	2 725,0	2 813,1	1 334,1	1 390,9	1 370,8	1 442,3
Saldo exterior	163,3	172,8	168,9	91,7	81,2	88,9	80,0
en relación al PIB en %	5,8	6,0	5,7	6,4	5,5	6,1	5,3
Exportaciones	1 280,1	1 319,2	1 387,2	650,9	668,3	676,5	710,8
Importaciones	1 116,9	1 146,3	1 218,3	559,2	587,1	587,6	630,7
Producto interior bruto	2 809,5	2 897,8	2 982,0	1 425,8	1 472,0	1 459,6	1 522,4

b) Cambio en % frente al año anterior

Gastos de consumo	2,5	2,4	3,0	2,6	2,2	2,8	3,2
Hogares privados 2	2,1	1,9	2,7	2,1	1,6	2,4	3,0
Estado	3,8	3,9	3,9	3,9	4,0	4,1	3,8
Inversiones en capital fijo	0,7	4,5	4,1	6,0	3,1	2,3	5,7
Equipamiento	- 2,5	4,2	4,5	4,7	3,7	2,1	6,6
Edificaciones	1,9	4,9	4,0	7,6	2,4	1,9	5,8
Otras Inversiones en capital fijo	3,3	3,9	3,7	3,8	4,0	3,5	3,9
Uso interior	2,2	3,0	3,2	3,3	2,6	2,7	3,7
Exportaciones	1,4	3,0	5,2	2,9	3,2	3,9	6,4
Importaciones	1,4	2,6	6,3	2,3	2,9	5,1	7,4
Producto interior bruto	2,2	3,1	2,9	3,6	2,7	2,4	3,4

3. Uso del producto interior, datos de volúmenes en cadena (año de referencia 2010)

a) Mil mill. de euros

Gastos de consumo	2 007,7	2 025,1	2 051,3	994,9	1 030,3	1 005,7	1 045,7
Hogares privados 2	1 500,6	1 513,3	1 534,5	741,6	771,7	749,9	784,6
Estado	507,0	511,8	516,9	253,2	258,6	255,7	261,2
Inversiones en capital fijo	525,8	542,6	557,2	260,9	281,7	263,4	293,9
Equipamiento	173,6	180,2	187,6	85,4	94,9	86,9	100,7
Edificaciones	258,4	266,9	272,5	129,0	137,9	129,1	143,4
Otras Inversiones en capital fijo	93,6	95,3	97,1	46,4	48,9	47,2	49,8
Uso interior	2 509,5	2 548,7	2 588,4	1 256,9	1 291,7	1 270,7	1 317,7
Exportaciones	1 229,1	1 268,6	1 324,4	626,6	642,0	647,2	677,3
Importaciones	1 056,3	1 100,6	1 163,2	535,6	565,1	561,8	601,4
Producto interior bruto	2 681,6	2 715,5	2 748,6	1 347,5	1 368,0	1 355,5	1 393,1

b) Cambio en % frente al año anterior

Gastos de consumo	0,8	0,9	1,3	1,0	0,8	1,1	1,5
Hogares privados 2	0,8	0,8	1,4	1,0	0,7	1,1	1,7
Estado	0,7	0,9	1,0	0,9	1,0	1,0	1,0
Inversiones en capital fijo	- 0,7	3,2	2,7	4,7	1,9	0,9	4,3
Equipamiento	- 2,7	3,8	4,1	4,4	3,4	1,8	6,2
Edificaciones	- 0,1	3,3	2,1	5,9	0,9	0,1	3,9
Otras Inversiones en capital fijo	1,3	1,8	1,9	1,6	2,0	1,7	2,0
Uso interior	0,7	1,6	1,6	1,9	1,2	1,1	2,0
Exportaciones	1,6	3,2	4,4	3,4	3,0	3,3	5,5
Importaciones	3,1	4,2	5,7	4,3	4,1	4,9	6,4

Producto interior bruto	0,1	1,3	1,2	1,7	0,9	0,6	1,8
--------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

4. Nivel de precios del lado de uso del producto interior (2010=100)

Cambio en % frente al año anterior

Gastos privados de consumo 2	1,3	1,0	1,3	1,1	1,0	1,3	1,4
Gastos de consumo del Estado	3,1	3,0	2,9	3,0	3,0	3,1	2,7
Inversiones en capital fijo	1,4	1,2	1,3	1,3	1,2	1,3	1,4
Equipamiento	0,2	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,4
Edificaciones	2,0	1,5	1,8	1,6	1,5	1,8	1,8
Exportaciones	- 0,2	- 0,2	0,7	- 0,5	0,1	0,6	0,8
Importaciones	- 1,6	- 1,5	0,6	- 1,9	- 1,1	0,2	0,9
Producto interior bruto	2,1	1,9	1,7	1,9	1,9	1,8	1,6

5. Generación y distribución de ingresos

a) Mil mill. de euros

Ingreso primario de los hogares privados	2 012,2	2 056,8	2 115,2	1 015,2	1 041,6	1 039,2	1 076,0
Cuotas sociales de los empleadores	262,8	271,1	279,3	131,2	139,9	134,9	144,4
Salarios y sueldos brutos	1 165,5	1 205,8	1 250,4	576,5	629,3	595,7	654,7
Otros ingresos primarios	583,9	579,9	585,6	307,5	272,4	308,6	276,9
Ingresos primarios de los demás sectores	367,5	396,7	412,8	180,1	216,6	184,7	228,1
Ingreso nacional neto (Ingreso primario)	2 379,8	2 453,5	2 528,0	1 195,3	1 258,2	1 223,8	1 304,2
Amortizaciones	502,1	513,7	525,5	255,4	258,2	261,3	264,2
Ingreso nacional bruto	2 881,9	2 967,2	3 053,5	1 450,8	1 516,4	1 485,1	1 568,3
a efectos informativos:							
Renta nacional	2 099,9	2 166,9	2 234,0	1 052,7	1 114,2	1 076,8	1 157,2
Rentas empresariales y patrimoniales	671,6	689,9	704,4	344,9	345,0	346,3	358,1
Salarios de trabajadores	1 428,3	1 476,9	1 529,6	707,8	769,2	730,5	799,1

b) Cambio en % frente al año anterior

Ingreso primario de los hogares privados	2,1	2,2	2,8	2,7	1,8	2,4	3,3
Cuotas sociales de los empleadores	1,9	3,2	3,0	3,1	3,2	2,8	3,2
Salarios y sueldos brutos	3,0	3,5	3,7	3,8	3,1	3,3	4,0
Salarios y sueldos brutos por ocupado	2,1	2,5	3,6	2,8	2,3	3,1	4,1
Otros ingresos primarios	0,6	- 0,7	1,0	0,4	- 1,9	0,4	1,7
Ingresos primarios de los demás sectores	1,7	7,9	4,1	7,8	8,1	2,5	5,3
Ingreso nacional neto (Ingreso primario)	2,1	3,1	3,0	3,4	2,8	2,4	3,7
Amortizaciones	2,3	2,3	2,3	2,2	2,4	2,3	2,3
Ingreso nacional bruto	2,1	3,0	2,9	3,2	2,7	2,4	3,4
a efectos informativos:							
Renta nacional	2,2	3,2	3,1	3,5	2,9	2,3	3,9
Rentas empresariales y patrimoniales	0,9	2,7	2,1	3,1	2,4	0,4	3,8
Salarios de trabajadores	2,8	3,4	3,6	3,7	3,2	3,2	3,9

6. Ingresos y uso de ingresos de hogares privados

a) Mil mill. de euros

Ingresos de masas	1 175,6	1 212,4	1 254,9	583,9	628,6	604,7	650,2
Salarios y sueldos netos	777,2	801,1	829,9	379,6	421,5	391,9	438,0
Prestaciones sociales al contado	492,1	506,6	524,0	251,7	254,9	262,5	261,5
Impuestos de consumo	93,7	95,3	99,0	47,5	47,9	49,7	49,3
Otros ingresos primarios	583,9	579,9	585,6	307,5	272,4	308,6	276,9
Saldo de otras transferencias	- 77,7	- 76,2	- 76,7	- 38,4	- 37,8	- 39,0	- 37,7
Ingresos disponibles	1 681,8	1 716,1	1 763,8	853,0	863,1	874,4	889,4
Incremento de derechos a provisiones empresariales	47,2	48,3	49,8	23,8	24,5	24,5	25,2
Gastos de consumo	1 571,5	1 600,9	1 644,5	783,3	817,6	801,9	842,5
Ahorro	157,5	163,5	169,1	93,5	70,0	96,9	72,2
Cuota de ahorro (%)	9,1	9,3	9,3	10,7	7,9	10,8	7,9

b) Cambio en % frente al año anterior

Ingresos de masas	2,6	3,1	3,5	2,9	3,3	3,6	3,4
Salarios y sueldos netos	2,8	3,1	3,6	3,5	2,7	3,3	3,9
Prestaciones sociales al contado deducidas las cargas a las prestaciones sociales	2,4	3,0	3,4	1,6	4,3	4,3	2,6
Impuestos de consumo	2,9	1,7	3,8	0,6	2,9	4,8	2,9
Otros ingresos primarios	0,6	- 0,7	1,0	0,4	- 1,9	0,4	1,7
Ingresos disponibles	1,8	2,0	2,8	2,2	1,9	2,5	3,0
Gastos de consumo	2,1	1,9	2,7	2,1	1,6	2,4	3,0
Ahorro	- 1,3	3,8	3,4	3,2	4,7	3,7	3,0

7. Ingresos y gastos de los Estados 7

a) Mil mill. de euros

Ingresos							
Impuestos	637,9	655,7	679,9	329,5	326,2	342,9	336,9
Cuotas sociales netas	465,4	480,0	493,4	233,7	246,3	239,7	253,7
Rentas patrimoniales	20,5	23,1	22,6	14,1	9,0	13,5	9,0
Otras transferencias	18,4	18,7	18,9	9,1	9,6	9,2	9,7
Transferencias patrimoniales	10,4	11,0	10,6	5,3	5,7	5,0	5,6
Ventas	95,8	97,7	100,3	45,1	52,5	46,3	54,0
Otras subvenciones	0,3	0,3	0,3	0,1	0,2	0,1	0,2

Total	1 248,6	1 286,6	1 325,9	636,9	649,6	656,7	669,2
Gastos							
Anticipos	358,5	372,4	388,6	179,0	193,5	186,8	201,8
Salarios de trabajadores	217,6	224,6	230,9	107,4	117,2	110,8	120,1
Rentas patrimoniales (Intereses)	55,5	51,6	51,2	26,0	25,7	24,0	27,2
Subvenciones	24,7	25,2	25,3	12,4	12,8	12,5	12,8
Prestaciones sociales al contado	439,9	453,8	469,8	225,5	228,4	235,6	234,2
Otras transferencias corrientes	62,0	63,8	66,4	34,5	29,3	35,9	30,5
Transferencias patrimoniales	23,2	22,4	22,6	8,6	13,9	8,7	13,9
Inversiones brutas	61,3	66,1	69,5	28,2	38,0	29,2	40,3
Acceso neto de bienes patrimoniales no prod.	- 1,4	- 1,4	- 1,4	- 0,7	- 0,7	- 0,7	- 0,7
Total	1 241,4	1 278,8	1 323,0	620,8	657,9	642,8	680,3
Saldo financiero	7,3	7,8	2,9	16,1	- 8,3	14,0	- 11,1

b) Cambio en % frente al año anterior

Ingresos							
Impuestos	2,9	2,8	3,7	3,0	2,6	4,1	3,3
Cuotas sociales netas	2,4	3,2	2,8	3,4	2,9	2,6	3,0
Rentas patrimoniales	- 4,6	12,6	- 2,1	24,5	- 1,9	- 3,8	0,5
Otras transferencias	0,4	1,5	0,9	2,2	0,8	0,9	0,8
Transferencias patrimoniales	- 5,9	6,1	- 4,2	11,3	1,7	- 6,9	- 1,6
Ventas	4,1	2,0	2,7	0,9	2,8	2,6	2,8
Otras subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
Total	2,6	3,0	3,1	3,4	2,6	3,1	3,0
Gastos							
Anticipos 8	4,7	3,9	4,3	3,8	4,0	4,4	4,3
Salarios de trabajadores	2,3	3,2	2,8	2,9	3,5	3,2	2,4
Rentas patrimoniales (Intereses)	- 11,5	- 7,0	- 0,8	- 9,3	- 4,6	- 7,7	6,1
Subvenciones	1,4	2,1	0,4	3,4	0,8	0,4	0,5
Prestaciones sociales al contado	2,4	3,2	3,5	1,7	4,6	4,5	2,6
Otras transferencias corrientes	13,8	2,8	4,2	2,4	3,3	4,1	4,4
Transferencias patrimoniales	- 16,4	- 3,2	0,8	- 11,0	2,4	1,5	0,4
Inversiones brutas	0,5	7,8	5,0	16,5	2,2	3,6	6,1
Acceso neto de bienes patrimoniales no prod.	-	-	-	-	-	-	-
Total	2,3	3,0	3,5	2,5	3,5	3,5	3,4

ARGENTINA

NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL ¹

Nuestro país asiste a un histórico cambio de época de la mano de la reforma y unificación del Código Civil y Comercial que rigió en Argentina durante 145 años.

En palabras de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner "El nuevo Código Civil y Comercial es hijo de la Democracia, no pertenece a ningún partido político o gobierno"

Luego de su aprobación en las Cámaras Alta y Baja, la flamante Ley que establece modificaciones en el Código Civil y Comercial de nuestro país es finalmente una realidad. Con una totalidad de 2671 artículos que reemplazan a los 4506 originales, el nuevo código es equitativo, justo e igualitario, y se establece como la norma de mayor importancia jurídica e histórica de los últimos años en Argentina.

Es por esto que el avance en temas tan centrales para nuestra realidad como el Matrimonio Igualitario, la simplificación del Régimen Jurídico para la Adopción y la Defensa del Consumidor, representa un gran paso hacia la creación de lo que será, a partir de su puesta en valor, un código modelo a nivel mundial.

Con vigencia a partir de enero de 2016, el proyecto de reforma y unificación del Código Civil y Comercial también establece, entre otras medidas, avances en los regímenes matrimoniales y de divorcio, en reproducción humana asistida y de actualización en Derechos Personalísimos.

Asimismo, reforma la adecuación a nuevos paradigmas de Capacidad en todo el país, y regula Sucesiones y acceso a la Propiedad Horizontal. Estas normas buscan, ante todo, simplificar las relaciones entre instituciones y particulares, con una impronta centrada siempre en mejorar el acceso a la legislación que tiene la ciudadanía argentina. Es por esto que el nuevo Código Civil y Comercial se establece como una innovación en materia legislativa, cada día más justa, abierta e igualitaria para todos los argentinos.

En resumen:

2671 artículos reemplazan los 4506 originales de 1869

En 2016 comenzará a regir la Ley a nivel nacional

6 congresos con juristas locales establecieron consenso en 190 temas del nuevo Código

Algunos aspectos esenciales de la nueva normativa son

Actualización en Derechos Personalísimos

- Establecimiento de Jurisprudencia internacional
- Derecho a la Dignidad, el Honor, la Imagen y la Intimidad

Incorporación de formas modernas de contratación

- Concesión comercial
- Mayor seguridad jurídica

¹ Fuente: Argentina.ar / Nuevocodigocivil.com.ar / La Nacion

Adecuación a nuevos paradigmas de Capacidad

- Incorporación de Convención Internacional de Protección a Personas con Discapacidad
- Reglamentación establece que todas las personas son capaces
- Sistema de apoyos para complementar ejercicio de capacidad

Regulación en derechos de Propiedad Horizontal

- Mayores atribuciones otorgadas a asamblea de propietarios
- Reducción de mayoría exigida para autoconvocatoria

Actualización de Sucesiones

- Aumento de porción disponible de herencia
- Descendientes: Disposición de 1/3 en lugar de 1/5 del valor de bienes
 Ascendientes: Disposición de 1/2 en lugar de 1/3 del valor
 Cónyuges: Mantienen 1/2, su porción legítima
 Herederos con discapacidad: Reciben además de porción disponible, 1/3 más del resto de herencia

Avances en Matrimonio

- No habrá distinción de sexo para la unión
- Opción de elegir régimen de comunidad de ganancias o separación de bienes
- Continuación de políticas de Matrimonio Igualitario
- Incorporación de figura de Unión Convivencial: Se reconoce la unión convivencial cuando está basada en relaciones afectivas de carácter singular, pública, notoria, estable y permanente de dos personas que comparten un proyecto de vida común, sean del mismo o de diferente sexo.

Adelantos en Divorcio

- Simplificación del trámite
- Libre petición de ambos cónyuges
- Habilitación de propuestas y aceptación mutua

Actualización en Reproducción Humana Asistida

- Regulación por Ley de los programas de Reproducción
- Asistencia en inseminación artificial o fecundación invitro Mejoramiento del Régimen de Adopción
- Simplificación de régimen jurídico con plazos más cortos
- Se priorizará interés del niño por sobre el de los adultos

Defensa del Consumidor

- Regulación de contrato de consumo
- Deber de trato digno y no discriminatorio
- Defensa contra las prácticas abusivas

Derecho a la Imagen

El proyecto es profundamente humanista, dice que la persona es inviolable y debe respetarse su dignidad. Se consagra el derecho a la imagen, es decir, que no se puede captar o reproducir la imagen o la voz de una persona sin su consentimiento, excepto que sea en actos públicos, haya un interés científico o hubiera que informar.

Donación de órganos

Para evitar abusos se prohíben los actos de disposición del propio cuerpo que ocasionen una disminución permanente de su integridad o resulten contrarios a la ley, la moral o las buenas costumbres, excepto que sean requeridos para el mejoramiento de la salud de la persona, y excepcionalmente de otra persona. Están prohibidas las prácticas destinadas a alterar la constitución genética de la descendencia, excepto las que tiendan a prevenir enfermedades genéticas o la predisposición a ellas.

Nombre de las personas

El proyecto da más libertad para las personas con relación al nombre. Se reconoce la posibilidad de inscribir nombres aborígenes o derivados de voces aborígenes autóctonas y latinoamericanas.

El hijo lleva el primer apellido de alguno de los cónyuges; en caso de no haber acuerdo, se determina por sorteo realizado en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. A pedido de los padres o del interesado con edad y madurez suficiente, se puede agregar el apellido del otro. Todos los hijos de un mismo matrimonio deben llevar el apellido y la integración compuesta que se haya decidido para el primero de los hijos.

Cualquiera de los cónyuges puede optar por usar el apellido del otro, con la preposición "de" o sin ella.

Código Civil: buscan adelantar sus efectos

Los senadores oficialista Aníbal Fernández y Miguel Ángel Pichetto presentaron un proyecto de ley para adelantar a agosto del año próximo la puesta en vigor del nuevo Código Civil y Comercial.

En los fundamentos, el ex jefe de Gabinete justifica su pedido en el hecho de que la fecha del 1° de enero de 2016 fue decidida para darle al nuevo texto normativo la más amplia difusión.

Sin embargo, para Fernández ese objetivo ya se cumplió por la amplia difusión de su debate. "Ese extendido conocimiento se tradujo, en definitiva, en la aprobación de la obra codificadora mediante la ley 26.994 y su posterior promulgación por el Poder Ejecutivo Nacional", sostiene el senador oficialista.

Según lo establece la ley por la que fue sancionado, el Código debería entrar en vigor el primer día de 2016. En el radicalismo leían en la iniciativa la intención de poner la puesta en vigor de las medidas que restan responsabilidad al Estado y que permitirían proteger los actos de funcionarios oficialistas

Ver texto completo nuevo código civil y comercial

<http://www.nuevocodigocivil.com/pdf/Texto-del-Proyecto-de-Codigo-Civil-y-Comercial-de-la-Nacion.pdf>

BÉLGICA

NUEVO GOBIERNO FEDERAL ²

Los cuatro partidos de la coalición de centroderecha alcanzaron el 9 de octubre de 2014 un acuerdo para formar un nuevo Gobierno en Bélgica. Se resumen a continuación las principales reformas sociolaborales incluidas en el Acuerdo de Gobierno del nuevo ejecutivo belga.

Estrategia nacional para potenciar el empleo y la competitividad

En el prólogo de este capítulo del Acuerdo, el Gobierno confirma el objetivo de lograr antes de acabar la presente legislatura una tasa de empleo del 73,2%, tal como se señala en el Programa Nacional de Reformas 2014 presentado por Bélgica en el marco de la estrategia política de “Europa 2020”. A este efecto, el Gobierno establecerá una estrategia de empleo común cuyo objetivo prioritario será reactivar la economía, fortalecer la competitividad de las empresas belgas, apoyar la demanda interna y el poder adquisitivo de los ciudadanos belgas.

Fortalecimiento de la competitividad de las empresas belgas

Para lograr este objetivo se pondrán en práctica las siguientes medidas:

- La congelación en 2015 de la indexación automática de los salarios para hacer frente a la evolución desfavorable de los costes laborales unitarios internos frente a los de los países colindantes con Bélgica (Alemania, Francia y Países Bajos). Se mantendrá, de momento, el dispositivo de indexación automática de los salarios, aunque no se descarta que podría ser reformado en el futuro.
- La reducción de las cargas empresariales contemplada en el Pacto de competitividad.
- La prolongación de la moderación salarial en 2015-2016. Se introducirá una nueva norma salarial que limitará las subidas salariales a un máximo.
- La reforma de la Ley de 26 de julio de 1996 sobre fomento de empleo y protección preventiva de la competitividad.
- La reducción de los costes laborales (por un total de 4 mil millones de euros) a través de una reducción de las cotizaciones patronales de Seguridad Social, que pasarán del 33% a un 25%.
- El estímulo para la creación de empleo en las Pymes a través de la exención de las cargas patronales de las tres primeras contrataciones y de la simplificación administrativa.
- El refuerzo de la lucha contra el dumping social y contra el fraude fiscal.

Flexibilización del mercado laboral y de las carreras profesionales

Varias medidas de empleo tienen por objeto flexibilizar el mercado de trabajo:

- La organización más flexible del tiempo de trabajo. Los trabajadores también se beneficiarán de estas iniciativas a través de una mejor conciliación entre vida profesional y vida privada.

² Fte.: Acuerdo de Gobierno belga – octubre 2014-11-13

- La introducción de un dispositivo de “computo de vida laboral”, que permitirá acumular tiempo de trabajo y/o retribución. Posteriormente, este tiempo o retribución acumulados podrán ser utilizados por los trabajadores para interrumpir temporalmente su vida laboral, compensar económicamente la transición entre dos puestos de trabajo o completar su pensión de jubilación.
- La reforma del convenio colectivo sobre el trabajo a domicilio.
- La armonización de los estatutos de obreros y empleados para mejorar algunos conceptos de la política iniciada por el Gobierno anterior (salario garantizado por el empleador durante la incapacidad de trabajo, que pasará de 1 mes a 2 meses, vacaciones anuales, desempleo temporal, etc.).
- La flexibilización del tope aplicado al computo anual del trabajo de los estudiantes (de los 50 días actuales podría pasar a 400 horas/año).

Modificaciones de los reglamentos relativos a las interrupciones de la vida laboral

Entre los cambios que serán introducidos en los sistemas de interrupción de la vida laboral para endurecer las condiciones de acceso destacan:

- La equiparación progresiva (antes de enero de 2020) de los sistemas “crédito tiempo” (sector privado) e “interrupción de carrera” (sector público y sector no comercial).
- La supresión de la prestación económica a cargo de la Seguridad Social para las interrupciones de carrera en ambos sistemas cuando no existan motivos específicos (cuidado de un hijo hasta los 8 años, dispensa por cuidados paliativos, atención a un familiar que padezca enfermedad grave). Dichos períodos de interrupción de carrera sin motivos específicos dejarán de asimilarse a periodos trabajados a efectos de cotizaciones para la pensión de jubilación.
- La supresión del crédito tiempo al final de la vida laboral (entre 50 y 54 años) cuando no existan motivos específicos. Se aumentará la edad para poder solicitar el crédito tiempo al final de la vida laboral, que pasará de 55 a 60 años. Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2015.
- El mantenimiento durante la presente legislatura de los permisos temáticos existentes y de los motivos específicos de interrupción de carrera, reforzándose el control sobre los motivos y los requisitos que deben cumplirse para poder beneficiarse de estos sistemas

Final de la vida laboral

El Gobierno se compromete a alargar progresivamente la vida laboral de los trabajadores en Bélgica hasta alcanzar una vida profesional completa de 45 años. Entre las reformas decididas por el Gobierno para lograr este objetivo destacan las siguientes:

- El aumento a partir de enero de 2015 de la edad para el acceso al régimen general de desempleo con complemento de empresa (RCC), que de 60 años pasará a 62 años.
- El aumento a partir de enero de 2015 de la edad de prejubilación, que pasará a 58 años para las vidas laborales con trabajos penosos (con 33 años de carrera profesional) y para las vidas laborales de larga duración (40 años). A partir del 1º de enero de 2017 se elevará la edad hasta llegar a los 60 años.
- El aumento a partir de enero de 2017 de la edad para la prejubilación/ desempleo con complemento de empresa de los trabajadores afectados por despidos colectivos en empresas con procesos de reestructuración por insolvencia (ahora 55 años) o en empresas declaradas oficialmente “en crisis” (ahora 53 años). La edad se elevará a 60 años.

Estimulo a la participación de los desempleados en el mercado laboral

Para luchar contra el desempleo de larga duración y reducir los factores que desincentivan el trabajo, el Gobierno desarrollará las iniciativas siguientes:

- El establecimiento de nuevas medidas de reducción progresiva de las prestaciones de desempleo. Se modificará asimismo el concepto de “colocación adecuada” para mejorar la correspondencia de la titulación y el oficio del desempleado con el empleo ofertado y para reforzar la movilidad laboral interregional de los desempleados.
- La creación de un servicio de trabajo de interés para la comunidad, en el que participarán los desempleados de larga duración (más de dos años en paro). Para prorrogar el derecho a prestaciones de desempleo, estos desempleados realizarán durante dos medios días por semana un servicio de interés general integrado en su trayectoria individual de empleo.
- La reforma de la Ley sobre protección de desempleo en cuanto a los desempleados de larga duración que realizan un servicio de interés general, los jóvenes que reciben formación para la ocupación en profesiones de difícil cobertura y los jóvenes que efectúan prácticas en empresas.
- La reforma del régimen de desempleo de los jóvenes, que fijará un vínculo entre el derecho a las prestaciones de inserción para los menores de 21 años y la posesión de un grado mínimo de educación o la obtención de un diploma. El tope de edad aplicable a este beneficio pasará de 30 a 25 años.
- La mejora del control de la disponibilidad activa y pasiva del desempleado en el mercado de trabajo, fijándose el tope de la misma en los 65 años.
- La eliminación del complemento por “vejez” de las prestaciones por desempleo para los nuevos beneficiarios.

Medidas de acompañamiento para la reincorporación al trabajo de las personas con incapacidad laboral

El gobierno reformará en profundidad el concepto de incapacidad laboral para fomentar la reinserción en el mercado de trabajo. La reforma se centrará en:

- El apoyo a la reinserción en el mercado laboral.
- El establecimiento de una formación específica.
- La reforma del concepto jurídico de incapacidad laboral. Es posible la ampliación del mismo mediante la introducción de un régimen de incapacidad laboral parcial.

Acciones para la inclusión en el mercado de trabajo de colectivos con mayores dificultades de acceso al mismo

El plan de acción responderá a la voluntad del Gobierno de respetar el principio de igualdad de oportunidades. En esta línea, se tomarán estas iniciativas:

- La adopción y el refuerzo de las políticas activas dirigidas a aumentar la tasa de empleo de los inmigrantes, de los discapacitados, de los mayores y de los jóvenes afectados por el desempleo juvenil.
- El desarrollo de estrategias en pro de la igualdad de género, que incluirán medidas encaminadas a eliminar las diferencias salariales entre hombres y mujeres y la adopción de medidas para combatir el problema de las diferencias salariales de los inmigrantes y los discapacitados.
- El fomento de “buenas prácticas” encaminadas a facilitar el acceso de las mujeres a puestos directivos.

Reforma de las pensiones

De forma resumida, las principales modificaciones que serán introducidas en el sistema público de pensiones hasta el año 2030 son las siguientes:

Reforma de la pensión anticipada

- En una primera fase (2015 y 2016) se seguirá aplicando la reforma de la pensión de jubilación anticipada establecida por la Ley de 28 de diciembre 2011 (el período mínimo de cotización efectiva será de 40 años en 2015 y en 2016). Posteriormente, el período mínimo de cotización se elevará a 41 años en 2017 y a 42 años en 2019. Asimismo, se aumentará gradualmente la edad mínima de acceso a la jubilación anticipada, que pasará de 62 años y seis meses en 2017 a 63 años en 2018.
- Las disposiciones sobre excepciones a la exigencia de vidas laborales de larga duración serán endurecidas. A partir de 2019, la edad mínima para el acceso a la jubilación anticipada pasará a la edad de 60 años con 44 años de vida laboral y a la edad de 61 años con 43 años de vida profesional.

Reforma de la pensión de jubilación

- El retraso de la edad de jubilación, que pasará gradualmente a la edad de 66 años en 2025 hasta alcanzar los 67 años en 2030, salvo excepciones para las vidas laborales de larga duración y las vidas laborales con trabajos penosos.
- Por lo que se refiere a las excepciones por trabajos penosos, se introducirá una lista de profesiones incluidas en el sistema de anticipación de la edad de acceso a la pensión de jubilación.
- La introducción de un régimen flexible de jubilación. El disfrute de la pensión legal a partir de la edad de 65 años se convertirá en un derecho optativo y no en una obligación legal para los trabajadores que no alcancen una vida laboral completa de 45 años.
- El acceso al régimen de prestaciones por desempleo por motivos económicos y al régimen de prestaciones por incapacidad laboral para los mayores de 65 años que continúen trabajando.
- El diseño de una fórmula de cálculo más equitativa de la pensión de jubilación para incentivar la prolongación de la vida laboral. El principio de unidad de carrera será suprimido progresivamente en los 3 regímenes de pensiones. Los días trabajados por encima de 14.040 días se computarán para el cálculo de la pensión.
- La supresión de los topes de ingresos profesionales autorizados para los pensionistas que hayan cumplido la edad legal de jubilación o reúnan la condición de una vida laboral completa (45 años trabajados).
- Los ingresos profesionales del perceptor de una pensión de jubilación no generarán derechos complementarios para la pensión.

Reforma de la pensión de supervivencia

Se seguirá aplicando la reforma de la pensión de supervivencia. Por lo que se refiere a la edad de acceso a la pensión de supervivencia, pasará gradualmente a 55 años a partir de 2025.

Nuevo sistema de cálculo de la pensión de jubilación basado en un sistema de puntos

El Gobierno introducirá un nuevo sistema para el cálculo de la pensión de jubilación, que entrará en vigor a más tardar en 2030. Las personas acumularán puntos para su pensión en una cuenta individual a lo largo de su vida laboral. El total de los puntos se convertirá en

euros en el momento de reconocimiento de la pensión. El nuevo sistema vinculará el número de puntos adquiridos con el nivel de ingresos obtenidos a lo largo de la vida laboral.

Reforma del sistema de “bonus-pensión”

Este incentivo económico, del que se benefician las personas que prolongan su vida activa más allá de la fecha en la que podrían acceder a una pensión de jubilación, será suprimido a partir de enero de 2015 para las personas que no cumplan en esa fecha los requisitos de acceso al sistema.

Convergencia del régimen de pensiones de los funcionarios con los regímenes de pensiones de asalariados y autónomos.

Las reformas contempladas por esta convergencia se refieren a distintos aspectos: condiciones de carrera para el acceso a la jubilación, periodos asimilados, sistema de incapacidad laboral, afiliación al seguro de enfermedad e invalidez, etc.

Pensión de jubilación a tiempo parcial

El Gobierno elaborará un marco jurídico que haga posible un régimen de jubilación a tiempo parcial compatible con el trabajo.

Progreso social

El progreso social no solamente depende del crecimiento económico, sino también de las acciones emprendidas por el Gobierno para garantizar la sostenibilidad del gasto público.

Medidas para garantizar la sostenibilidad de los gastos de Seguridad Social

El sistema vigente de financiación de la Seguridad Social en Bélgica obtiene la mayor parte (2/3) de sus recursos económicos a través de las contribuciones sociales realizadas por los participantes en el mercado de trabajo. El tercio restante proviene de los ingresos recabados por un sistema de financiación alternativo (IVA y otros ingresos fiscales), que se incrementa con una dotación adicional para equilibrar la insuficiencia de ingresos.

- El Gobierno pretende reducir los gastos de la Seguridad Social en unos 5.300 millones de euros de aquí al 2018. Los principales recortes se producirán en la Sanidad (- 2.870 millones de euros).
- Se evaluarán las fuentes de financiación de la Seguridad Social en concertación con los interlocutores sociales, tomándose en consideración el impacto de la sexta reforma del Estado y se tomarán medidas de simplificación de la financiación alternativa.

Medidas para los trabajadores autónomos

Entre otras medidas para mejorar el estatuto de los autónomos destacan:

- La eliminación de las diferencias existentes entre pensiones mínimas para trabajadores por cuenta propia y pensiones mínimas del régimen general.
- La armonización de la pensión de los trabajadores por cuenta propia que no comparten domicilio con la correspondiente a los trabajadores por cuenta ajena.
- La búsqueda de una solución al problema del impacto de una carrera mixta sobre la pensión mínima.
- El acceso al régimen de pensiones del segundo pilar para los autónomos que ejercen su actividad como persona física.

- La aplicación a partir de enero de 2015 de un nuevo sistema de cálculo de las cotizaciones.
- La flexibilización de los criterios de acceso a las prestaciones por incapacidad al trabajo y para la recuperación parcial.
- El refuerzo de la lucha con los “falsos autónomos”.

Lucha contra el fraude social y el dumping social

El Gobierno reforzará las medidas adoptadas en el marco de la lucha contra el fraude social y fiscal, el cobro de las prestaciones y ayudas sociales de forma fraudulenta y el dumping social. Se ampliará el intercambio de información entre los distintos servicios de inspección. Entre los principales puntos incluidos en el proyecto del plan de acción del nuevo Gobierno, se encuentran las iniciativas siguientes.

Para luchar contra el dumping social:

- La convocatoria de una mesa redonda con los sectores particularmente afectados por este fenómeno para luchar contra la competencia desleal.
- El refuerzo de la inspección y del control para alcanzar un mayor equilibrio entre el principio de libre circulación de personas y de servicios en el seno de la UE y la competitividad de las empresas nacionales e internacionales ubicadas en Bélgica. El Gobierno velará en particular por el cumplimiento de la normativa sobre salario y condiciones de trabajo. Una atención particular será dedicada al sector de la construcción, que está sometido a fuertes presiones por la normativa europea sobre trabajadores desplazados.

Para luchar contra el cobro de prestaciones y ayudas de forma fraudulenta

- Aumentar las distintas bases de datos y optimizar la utilización de la información electrónica.
- Introducir disposiciones para luchar contra la utilización ilegal del régimen de desempleo temporal.
- Potenciar la lucha contra las prácticas ilegales de afiliaciones falsas.
- Aumentar hasta 12 meses el periodo de referencia tomado en consideración para el cálculo de las prestaciones de desempleo y de incapacidad de trabajo.
- Implantar nuevas medidas contra la utilización fraudulenta de la identidad, la utilización abusiva de las prestaciones del seguro de enfermedad obligatorio y aumentar la vigilancia de la afiliación simulada de los falsos trabajadores autónomos.
- Extender la devolución de las prestaciones y ayudas cobradas indebidamente.
- Luchar contra el fraude social fronterizo y el fraude social de los trabajadores desplazados.

Inmigración

El enfoque global de la inmigración comprende las acciones siguientes:

- Para garantizar una comprensión transparente de la normativa belga sobre el derecho a la reunificación familiar y aplicar mejor la Directiva 2003/86/CE, se aclarará la normativa en vigor sin modificar la filosofía de la última reforma sobre la misma.
- El periodo de control, durante el cual se verifican las condiciones de reagrupamiento familiar después de la concesión de un permiso de residencia limitado, se equipará al de los ciudadanos de la UE (5 años).
- Por lo que se refiere a la política de visados, se darán pasos para acelerar las decisiones sobre las solicitudes de visado de corta duración.

- Se reforzará el control sobre la ejecución del regreso al país de destino o a un tercer país cuando finalice el permiso de residencia temporal. A este efecto, se registrarán en una base de datos los correspondientes a las personas que avalan el sostenimiento económico de los inmigrantes y se introducirán modificaciones para reforzar la responsabilidad de los avalistas en caso de que se produzca un incumplimiento de los compromisos adquiridos, incluso por lo que se refiere a intervención en los gastos médicos.
- Se desarrollará en particular el dispositivo para detectar y luchar contra los falsos matrimonios y la cohabitación de conveniencia, tanto en Bélgica como en el extranjero. También se intensificará la lucha contra los abusos de las ayudas sociales y contra todos los actos delictivos que tienen como objetivo acceder a un beneficio en el marco de la residencia en Bélgica.
- Se seguirá reforzando la aplicación de la normativa para garantizar la protección de las víctimas del tráfico de seres humanos.
- El Gobierno federal, en concertación con las autoridades regionales, elaborará una estrategia para luchar contra los abusos en el marco del trabajo “au pair”.
- La concesión del derecho a la prestación social de integración será objeto de una encuesta preliminar sobre ingresos y patrimonio, tanto en Bélgica como en el extranjero.
- Se seguirá prestando atención preferente a los menores no acompañados, incrementándose los esfuerzos para que se les reconozca el estatuto de protección especial (solicitud de asilo), incluso cuando existan otros procedimientos pendientes de resolución.
- No habrá regularización colectiva de la inmigración ilegal. El procedimiento de regularización en Bélgica es excepcional y se hace en función de solicitudes individuales.
- Se reforzará la lucha contra los certificados médicos de conveniencia expedidos con ocasión de las solicitudes de regularización por motivos médicos.

DINAMARCA

ACUERDO SOBRE LOS PRESUPUESTOS GENERALES³

El Gobierno (Partidos Socialdemócrata y Social-Liberal) y sus partidos de apoyo, el Socialista Popular y la Coalición Unida roji-verde han pactado un acuerdo sobre los presupuestos generales para 2015. Los principales temas con incidencia socio-laboral son los siguientes:

Medidas en el ámbito socio-laboral

Se incentivan las medidas para evitar el dumping social

El gobierno danés considera una falta muy grave la infracción de las normas danesas que garantizan condiciones laborales dignas en el país. Por ello, ha decidido incentivar la lucha contra el *dumping social* a través de una asignación presupuestaria adicional de 120 millones de coronas (aprox. 16 millones de €) para el período 2015-2018. En esta línea, se refuerza la colaboración entre la Inspección de Trabajo, las autoridades de Hacienda y la policía, con objeto de duplicar los controles conjuntos.

El acuerdo para evitar el dumping social comprende los siguientes puntos:

- *Incentivar las iniciativas entre las distintas autoridades*
Las iniciativas comunes que llevan a cabo la Inspección de Trabajo, las autoridades de Hacienda y la policía son claves en la lucha contra el dumping social y, por ello, se incentivarán notablemente en el futuro.
- *Fomentar los controles y endurecer las normas*
Las multas por infringir la obligación de registro de las empresas en RUT⁴ serán incrementadas, cuando la infracción se reitera. En determinadas circunstancias, la Inspección de Trabajo tendrá la posibilidad de imponer multas administrativas.
- *Proyecto piloto en 2015: Las urgencias de los hospitales tendrán la obligación de comunicar los accidentes laborales.* En el año 2015 se pondrá en marcha un proyecto piloto que impone a los servicios de urgencias de los hospitales informar de todo accidente laboral. Las administraciones regionales, que son las responsables de la administración de los hospitales, solicitarán los medios para financiar esta iniciativa a través del Fondo de Prevención.
- *Información sobre el modelo danés*
Los trabajadores extranjeros que se trasladan a Dinamarca para trabajar desconocen el modelo danés relativo a las condiciones laborales y salariales. Como consecuencia de esto, se pondrán en marcha iniciativas destinadas a la información sobre el funcionamiento del mercado laboral danés.
- *Frenar el dumping social en los proyectos de infraestructura*
Se fomentarán iniciativas especiales destinadas a los proyectos de infraestructura. De esta forma, se asegurará, entre otras cosas, que se ofrezcan condiciones adecuadas en los alojamientos colectivos donde residan los contratados en los mencionados proyectos.
- *Fomentar las iniciativas en el sector de la construcción*
Se harán controles aleatorios en el sector de la construcción para detectar si todos los trabajadores extranjeros van provistos de la nueva tarjeta de seguridad⁵ a efectos

³ **Fuentes:** Textos de las páginas Web del Gobierno danés, el diario Berlingske y de la Agencia Danish News Today

⁴ RUT es un registro obligatorio para las empresas extranjeras que desarrollen una actividad en Dinamarca.

de documentar que el personal desplazado está de alta en la seguridad social de sus países de procedencia. Además de esto, la Inspección de Trabajo informará a los futuros constructores y contratistas principales sobre las medidas cautelares inmediatas, las obligaciones y las prohibiciones que tienen que comunicar a sus subcontratistas.

- *Frenar el dumping social en el sector de transportes*
Se precisará la Ley de Transporte por Carretera para dejar claro que los conductores que realicen transporte por carretera para una empresa danesa y en vehículos registrados en Dinamarca están obligados a cumplir las condiciones salariales y contractuales danesas. Se estudiará si se pueden crear condiciones mejores adaptadas para furgonetas. Al mismo tiempo, se incentivarán en gran medida las iniciativas y controles de la policía respecto al transporte de cabotaje.
- *Evaluar la posibilidad de introducir tarjetas de seguridad² en otros sectores*
Se pondrá en marcha un estudio sobre la posibilidad y la necesidad de introducir tarjetas de seguridad, similares a las del sector de la construcción, en el sector de limpieza, en hostelería y en el sector agrario. El resultado del citado estudio se presentará a finales del año 2015.
- *Otros elementos relacionados con las medidas para incentivar la lucha contra el dumping social.*
En colaboración con los interlocutores sociales, se estudiarán las posibilidades a efectos de mejorar la aplicación de cláusulas laborales⁶ por parte de las autoridades y empresas estatales. Al mismo tiempo, se investigará la aplicación de dichas cláusulas laborales por parte de los municipios. También se ha acordado la importancia de fomentar medidas destinadas a mejorar la cooperación bilateral con determinados países de la UE respecto a las empresas extranjeras de servicios y al personal desplazado.

[Se introduce una nueva prestación, denominada renta mínima transitoria.](#)

Se han destinado 980 millones de coronas (aprox. 131 millones de €) en el período 2015-2017 para financiar una nueva prestación transitoria que se concederá a los desempleados que en 2015, agoten su prestación por desempleo, de dos años de duración, garantizando la compensación por pérdida de ingresos durante un período máximo de tres años. Una vez transcurrido ese período, se recortará gradualmente la duración de la prestación, de manera que el período total con cargo a las distintas prestaciones de desempleo (prestación por desempleo, prestación temporal del mercado de trabajo⁷ y la renta mínima transitoria) se irá reduciendo en tres meses por cada semestre.

⁵ **Tarjetas de seguridad en la construcción.** El gobierno (Partidos Socialdemócratas y Social-Liberal), el Partido Socialista Popular y la Coalición roji-verde de izquierdas acordaron en junio de 2014 imponer una tarjeta de seguridad obligatoria para todos los trabajadores donde se documenten los datos personales del trabajador, del empresario, la seguridad social aplicable, el seguro de accidentes laborales y el seguro de empresa. El trabajador irá siempre con esta tarjeta que presentará a las autoridades que lo soliciten en cualquier control.

⁶ **Las cláusulas laborales** fueron introducidas en la Administración del Estado danés hace 50 años e implican que en todas las licitaciones de obras estatales se obliga al suministrador a cumplir con las condiciones salariales y contractuales recogidas en los convenios colectivos daneses. Esto es importante, ya que en Dinamarca el salario se fija a través de los convenios colectivos y no por ley. Las citadas cláusulas protegen a las empresas y a los trabajadores daneses contra la posible competitividad injusta de la mano de obra barata extranjera.

⁷ **Prestación Temporal del Mercado de Trabajo.** Es una prestación temporal para ayudar a los desempleados que agoten su prestación por desempleo de dos años de duración. Esta prestación es reducida y asciende al 80 ó al 60 por 100 de la prestación máxima de desempleo (ver referencia 7) para personas con y sin hijos a su cargo respectivamente. Esta prestación, sumada a la prestación por desempleo, no puede exceder los 4 años de duración y sólo se podrá conceder a las personas que agoten el derecho a la prestación por desempleo antes del 3 de julio de 2016. La prestación temporal del mercado de trabajo requiere cotizar a un seguro o caja de desempleo.

Esta medida implica que los parados que agoten su derecho a la prestación por desempleo⁷ y a la prestación temporal del mercado de trabajo⁴ podrán dirigirse a su municipio y solicitar un puesto al servicio de la comunidad, denominado puesto útil⁸, o un puesto de prácticas en una empresa a cambio de la renta mínima garantizada⁹.

La renta mínima transitoria, que se concederá independientemente de los bienes e ingresos del cónyuge del interesado, tiene una limitación máxima de 3 años y su cuantía asciende al 80% o al 60% de la prestación por desempleo¹⁰ para personas con o sin hijos a su cargo respectivamente. Con la citada renta se pretende garantizar la compensación por pérdida de ingresos durante un período temporal hasta que se normalice la coyuntura económica.

Como medida adicional, el Gobierno (Partidos Socialdemócrata y Social-Liberal) y sus partidos de apoyo han acordado garantizar la renta mínima transitoria mediante la concesión de una prestación reducida a todos los parados que agoten la prestación por desempleo durante todo el año 2016 y el primer semestre del 2017. A partir del 2017 se suprimirá por completo la citada renta mínima transitoria.

El actual gobierno ha introducido una serie de prestaciones temporales para paliar las consecuencias de la implantación rápida de la reforma de empleo acordada por el anterior gobierno liberal-conservador en 2010. Entre las distintas prestaciones provisionales aprobadas para ayudar a los desempleados que agoten la prestación por desempleo destacan: la prestación temporal del mercado de trabajo (ver referencia 4), la prestación de formación (que requiere la participación en un itinerario de formación y es similar a la prestación temporal del mercado de trabajo en cuantía y requisitos, si bien sólo se concede durante 6 meses) y la nueva renta mínima transitoria descrita anteriormente en este apartado.

[Se suprime la obligación de las parejas de hecho a efectos de proveer su manutención recíproca cuando soliciten la renta mínima garantizada⁶.](#)

Con efectos del 1º de enero de 2016, se ha acordado suprimir el requisito que impone a las parejas de hecho la obligación de mantenerse mutuamente. Esto significa que la renta mínima garantizada⁶ se concederá sin tener en cuenta los ingresos y los bienes de la pareja de hecho con la que conviva el interesado. En el caso de las parejas de derecho, sí se seguirán computando los bienes del cónyuge a efectos de la obtención de la renta mínima garantizada⁶.

Esta medida fue introducida por el actual gobierno social-liberal en la reforma de la renta mínima garantizada pactada en junio de 2013 y con entrada en vigor el 1º de enero de 2014.

⁸ Los “puestos útiles” son nuevos puestos al servicio de la comunidad por un período de hasta 13 semanas consecutivas. De acuerdo con la reciente reforma social, los desempleados beneficiarios del salario social, que estén capacitados para trabajar, estarán obligados a aceptar un “puesto útil” no más tarde del transcurso de los tres primeros meses de desempleo a cambio del salario social o de la renta mínima garantizada (ver referencia 6).

⁹ La renta mínima garantizada o salario social es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención y que no tengan derecho a la prestación contributiva de desempleo

¹⁰ La prestación por desempleo es del 90% de los ingresos obtenidos con un tope máximo de 17.658 coronas/mes (aprox. 2.354€)

Se mejora la situación de los jóvenes beneficiarios de la renta mínima garantizada⁶ o de la prestación de formación.

Se ha acordado mejorar la situación de los jóvenes más desfavorecidos que perciban la renta mínima garantizada⁶ o la ayuda para estudiar. Entre otras cosas, destaca la eliminación de las cuantías reducidas de la renta mínima garantizada⁶ para jóvenes con hijos a su cargo, al mismo tiempo que se incrementará la subvención de vivienda para este mismo colectivo.

Se mejorará la seguridad y la sanidad en el trabajo y se impulsará la prevención de riesgos laborales.

Se ha acordado mejorar la seguridad e higiene en los puestos de trabajo. A estos efectos, se han destinado 122 millones de coronas (aprox. 16,3 millones de €) en el período 2015-2018. Las iniciativas se centrarán en la prevención de accidentes laborales y del desgaste físico y psíquico de las personas con trabajos de especial peligrosidad o penosidad. En este sentido, se incrementará el presupuesto para la Inspección de Trabajo en 77 millones de coronas (aprox. 10,3 millones de €) en el año 2016.

Desgravación fiscal de la cuota sindical.

Se incrementará la desgravación por concepto de cuota sindical a 6.000 coronas anuales (aprox. 800 €). En el año 2010, el anterior gobierno liberal-conservador introdujo un tope de 3.000 coronas (aprox. 400 €) para la desgravación fiscal por cuota sindical.

Medidas en el área de inmigración

Recepción e integración de inmigrantes.

Como consecuencia de la masiva llegada de refugiados sirios a Dinamarca, se han destinado 1.500 millones de coronas (aprox. 200 millones de €) para cubrir los costes de preintegración de refugiados que comprenden la gestión y la administración de los centros de acogida de refugiados.

Por otra parte, se han concedido 250 millones de coronas (aprox. 34 millones de €) a los municipios para que puedan hacer frente a la integración del creciente número de refugiados, fundamentalmente de aquellos procedentes de Siria. El Gobierno prevé la llegada de aprox. 20.000 nuevos refugiados para el año 2014, en lugar de los 10.000 asilados estimados en el pronóstico de agosto de 2014.

Otras medidas

Medidas de bienestar.

Se ampliará la cantidad de pedagogos en los centros diurnos de cuidado infantil durante el período 2015-2018. En lo que se refiere a la asistencia a domicilio municipal, se mejorarán las ofertas para las personas mayores más necesitadas, al mismo tiempo que se ofrece la posibilidad de flexibilizar los servicios de asistencia a domicilio, de manera que sea la persona mayor la que decida, si desea alternar la limpieza con otros servicios, como por ejemplo, salir a pasear con el asistente o hacer otra actividad de ocio.

Recorte de la ayuda a la cooperación y desarrollo.

El recorte de la ayuda a la cooperación y al desarrollo será del orden de 1.500 millones de coronas (aprox. 200 millones de €) que financiarán el incremento de coste generado por la llegada masiva de refugiados sirios a Dinamarca. Por el momento se han paralizado dos

proyectos en el Este de África cuyo objetivo era asegurar la integración económica entre países de la zona y la ayuda a empresas danesas que desearan establecerse en la zona.

Ampliación de los presupuestos en el sector de sanidad.

Se asigna un presupuesto adicional de 6.500 millones de coronas (aprox. 867 millones de €) al sector de sanidad para los próximos 4 años. Se pretende ayudar a los pacientes de edad avanzada, aliviar la presión de las unidades de maternidad y mejorar las medidas de prevención de enfermedades. Se amplían las partidas destinadas a los tratamientos de cáncer y enfermedades crónicas, además de la subvención de medicamentos.

Presupuestos verdes.

Se adoptan medidas que incentiven acciones medioambientales y contribuyan a reducir las emisiones de CO₂, generando nuevos puestos de empleo en el sector.

FRANCIA

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

En este mes de octubre 2014 los parlamentarios han iniciado el examen del proyecto de ley relativo a la financiación de la Seguridad Social para 2015. Según la Comisión de cuentas de la Seguridad Social, el déficit ascenderá en 2014 a 15.300 millones de euros, lo que representa una reducción de, apenas, 700 millones de euros con respecto al año anterior, cuando en 2013 se aminoró en 3.200 millones de euros, en 2012 en 3.400 millones y en 2011, en 13.300 millones. Si no se adoptan medidas nuevas, las cuentas de la Seguridad Social se “degradarán significativamente” y el déficit global alcanzará 18.800 millones de euros en 2015.

Para reducir este déficit a 13.200 millones de euros en 2015, este proyecto de ley prevé “esfuerzos significativos” en los gastos: Se reducirá el gasto sanitario en 3.200 millones de euros, mediante el fortalecimiento del control de las prescripciones, la disminución del costo de ciertos medicamentos onerosos (tratamiento de la hepatitis C), el desarrollo de la cirugía ambulatoria, etc.; y se ahorrarán 700 millones de prestaciones familiares: reducción del complemento por guarda de niños para las familias más acomodadas, retraso de la edad de apertura del derecho a la bonificación de las prestaciones familiares (pasará de 14 a 16 años), y reducción del importe de la prima de nacimiento y adopción a partir del segundo hijo. También se prevé un ahorro de 500 millones de euros en la gestión de los organismos de protección social.

El ministerio de Trabajo ha publicado un comunicado, el 29 de septiembre, explicando que, en esa fecha, ya se han conseguido 150.000 empleos de futuro, cumpliéndose así, antes de la fecha prevista, el objetivo anunciado por el candidato a la presidencia, François Hollande, de creación de 150.000 empleos antes de finales de 2014.

Estos empleos se han convertido en una solución al paro de los jóvenes, que ha bajado significativamente desde que se puso en marcha este dispositivo. Un empleo de futuro es una vía eficaz para los jóvenes con dificultades para encontrar empleo y una solución para las entidades territoriales, asociaciones, empresas privadas que buscan para su desarrollo, personas que han recibido una preparación adecuada. A la vista de ello, el Gobierno ha decidido aumentar en 95.000 los empleos de futuro para 2014 (inicialmente se habían previsto 50.000).

También hemos de resaltar la celebración de la 3ª Cumbre Europea sobre el Empleo, en Milán. En esta cumbre, el Gobierno francés ha pedido que se aceleren los pagos de fondos europeos, de los que 620 millones corresponden a Francia, dedicados a los jóvenes parados. A finales de 2013 presentó su plan de acción que aprobó la UE pero hasta el momento, sólo ha recibido 4.300.000 euros, es decir, un 1% de los 430 millones que Francia debe recibir en los años 2014 y 2015 en concepto de la Iniciativa europea para el empleo juvenil. Añadidos a los fondos destinados a las regiones, Francia dispone de un total de 620 millones para financiar las múltiples iniciativas: la renta activa de inserción (RSA), la financiación del servicio cívico, el aprendizaje, el refuerzo de los servicios de *Pôle emploi* dedicados a los jóvenes, etc. En total, 11 regiones francesas (de 22) y 5 departamentos de ultramar, que cuentan con una tasa de paro juvenil superior al 25%, podrán beneficiarse de estos programas. París y otros gobiernos europeos se quejan de la lentitud en el abono de las ayudas cuando, en el momento actual, la situación social exige rapidez y reactividad.

Al término de esta Cumbre, el ministerio de Trabajo, Empleo y Diálogo social publicó un comunicado en el que se indica que, antes de la reunión, los jefes de Estado y de Gobierno, y los ministros de Empleo de los Estados miembros de la UE, informaron sobre los avances y obstáculos encontrados en la aplicación de la Garantía europea para los Jóvenes. El

ministro de Trabajo francés, François Rebsamen, recordó que en Francia este esfuerzo para la juventud se aplica en el marco de un diálogo social rico y sostenido. En este sentido, sugirió que el diálogo social se renueve en el ámbito europeo, para amplificar las acciones comunitarias destinadas a los jóvenes.

Añadió que, en Francia, los fondos de financiación excepcional de la Iniciativa europea para la

Juventud (6.400 millones de euros), son de difícil aplicación, y puso sobre la mesa varias propuestas concretas de simplificación y aceleración de la utilización de estos fondos: acceso simple y a menor costo a préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para eludir a corto plazo el límite de 1% de prefinanciación vinculada a los fondos estructurales; posibilidad de que cada Estado pueda proponer una cantidad a tanto alzado, reembolsada por cada acción validada por la Comisión Europea y establecimiento de la inversión a largo plazo para la juventud. Estas propuestas tuvieron buena acogida por parte de los ministros.

También en octubre, el servicio público de empleo, *Pôle emploi*, se ha estado preparando para generalizar el dispositivo de control del desempleo experimentado en varias regiones. Según un balance regional de etapa, cerca de uno de cada cinco desempleados controlados en el sur de Francia (Toulon y Manosque) no busca empleo. Concretamente, 507 sobre un total de 2.658 personas controladas han recibido un apercibimiento por “constatación de inexistencia de actos positivos de búsqueda de empleo”. Según personas relacionadas con la experimentación, estos resultados no sorprenden a otras agencias o regiones: “en algunos lugares, sobrepasa incluso el 30%”. Esto demuestra que no se puede continuar sin hacer nada”, declara un miembro del consejo de administración de *Pôle-emploi*.

En este contexto, el Gobierno no ha tomado ninguna decisión oficial, pero *Pôle emploi* y las organizaciones patronales están decididas a generalizar los controles reforzados, dedicando a ello los equipos necesarios, pero desmintiendo que se quiera estigmatizar a los desempleados. “La experimentación no se ha llevado a cabo para imponer sanciones sino para removilizar a los parados desanimados”. Como prueba de ello, *Pôle emploi* afirma que solo un 6,5% de desempleados controlados (172 personas) han sido sancionados con 15 días a dos meses de suspensión de derechos.

Organizaciones sindicales y patronales se reunieron, por vez primera, el 9 de octubre para negociar sobre la modernización de las reglas del diálogo social y la representación de los trabajadores. Los comentarios tras la reunión muestran importantes divergencias entre los negociadores: la representante de la organización sindical Fuerza Obrera se mostró indignada por la voluntad de las organizaciones empresariales de querer invertir la jerarquía de las normas jurídicas, dejando a las leyes la competencia sobre las definiciones o principios generales, y a los convenios de empresa o, en su defecto, de sector, el establecimiento de normas precisas y concretas.

Efectivamente, la patronal Medef insistió en la importancia del cambio en la jerarquía de las normas, a lo que el sindicato Confederación Francesa del Trabajo respondió que esta postura era “una provocación”. Las otras organizaciones sindicales defendían, con más o menos matices, esta línea de rechazo.

El jefe de la delegación patronal se defendió de querer cambiar la jerarquía de todas las normas del Código de Trabajo, y afirmó defender una adaptación, por acuerdo mayoritario, de las reglas de negociación inscritas en la parte II del Código, a las necesidades de la empresa.

Las organizaciones patronales no comparten la misma postura sobre el tema de la representación de los trabajadores en las pequeñas empresas. Para evitar la división, el jefe de la delegación patronal soslayó el problema pidiendo a las organizaciones sindicales que formulen propuestas al respecto.

Tras la evocación por parte del primer ministro, Manuel Valls, y el ministro de Economía, Emmanuel Macron, de una posible reforma del seguro de desempleo, el Elíseo publicó un comunicado descartando, una vez más, cualquier negociación sobre la normativa del seguro de desempleo antes de la expiración, en 2016, del convenio que entró en vigor el 1 de julio pasado.

Tras avalar la reforma de junio, el Ejecutivo no tiene medios legales de obligar a los agentes sociales a que corrijan lo que hicieron si ellos no están de acuerdo. Y los sindicatos se niegan categóricamente. Ciertamente, el Estado podría ejercer una fuerte presión sobre ellos amenazando con no renovar su garantía en lo que a la deuda de la Unedic se refiere (21,4 mil millones de euros a final de año), pero esta opción, por el riesgo que haría correr al pago de las prestaciones de 2,3 millones de desempleados y por la guerra que provocaría con los sindicatos, no es nada realista.

El esfuerzo de ahorro no ha tenido más alternativa que volcarse en los gastos: las medidas entradas en vigor deben permitir ahorrar 830 millones en 2015. Pero para ir más lejos sin aumentar las cotizaciones sólo hay una solución: reducir el importe y la duración de las prestaciones, vía que fue excluida el invierno pasado y que se continúa excluyendo en un contexto de desempleo masivo, los sindicatos.

Igualmente se ha llevado acabo en octubre una reforma histórica: la de las prestaciones familiares que, a partir de 2015, se abonarán teniendo en cuenta las rentas familiares, con el fin de ahorrar 500 millones de euros al año y 400 ya desde el año próximo. Se trata de un cambio estratégico que provoca desasosiego en sindicatos, asociaciones y oposición.

Además, el permiso parental va a ser reducido, por segunda vez este año: las madres sólo tendrán derecho a dos años de permiso a partir del segundo hijo, frente a tres antes de las reformas.

La modulación de las prestaciones familiares está lejos de crear unanimidad, incluso en la izquierda. En general, las centrales sindicales han criticado esta reforma por ser “contraria al espíritu mismo de la Seguridad Social” y por que “afecta a las familias numerosas”

En un documento que he hecho público el 17 de octubre, fecha igualmente de la intervención del presidente de la República en la OCDE ante los dirigentes de las organizaciones internacionales (FMI, Banco Mundial, etc.), esta Organización evalúa positivamente el impacto sobre el crecimiento de las reformas estructurales iniciadas o anunciadas por el Ejecutivo francés: alrededor de 1,6 punto de PIB acumulado en 5 años y 3,6 puntos en 10 años. Sin embargo, la satisfacción de la Organización va acompañada por una exhortación a implementar “rápidamente” la reforma territorial y la de las profesiones reglamentadas (médicos, notarios, farmacéuticos, abogados, etc.).

El ministro de Economía lanza la reforma, sensible, de los Tribunales de Trabajo (en francés *Conseils de Prud'hommes*). Esta institución, encargada de hacer respetar el derecho del trabajo (despidos, pago de salarios, primas, condiciones de trabajo, acoso moral, etc.) en el sector privado, que cuenta con 200 años de antigüedad, merece, según el ministro de Economía, una “cura de juventud.” Anunciada por Emmanuel Macron en el Consejo de ministros del día 15 de octubre, esta reforma, considerada como explosiva, levantará, sin duda alguna, una nueva polémica. Sin embargo, esta considerada como urgente.

La lentitud actual de los procedimientos, que duran, en término medio, 15 meses e incluso más de 27 en caso de falta de acuerdo entre las partes, enfrentan con frecuencia empresa y trabajadores. El ministro tiene un doble objetivo: limitar las posibilidades de recurrir a la apelación y fortalecer la fase de conciliación antes del juicio. En la actualidad, en esta fase de conciliación sólo llegan a un acuerdo el 5,5% de los casos, según un estudio realizado por los servicios del ministro Macron.

Una de las vías recomendadas (que será incluida en el futuro proyecto de ley de crecimiento) será pues "el desarrollo de modos alternativos de acuerdo amistoso". La otra vía se refiere a la mediación: un arreglo amistoso sería favorecido por "un tercero imparcial [...] remunerado por las partes". Esta posibilidad se utiliza poco en la actualidad, y la última, convertir esta justicia en más profesional. La semana pasada, el Senado autorizó al Gobierno modificar, de aquí a 2017, la forma de designación de los consejeros (desde 1979 son elegidos cada 5 años por sufragio universal directo). El Gobierno pretende suprimir esta elección, con la que ahorraría 100 millones de euros. Los consejeros serían designados en función de la representatividad, tanto de los sindicatos como de las organizaciones empresariales. Lo que hace que los sindicatos muestren menos rechazo... según su importancia.

Asímismo, el ministro de Trabajo ha mantenido una reunión de movilización por el empleo de los jóvenes sin diplomas y los desempleados de larga duración, con los representantes sindicales y empresariales, a la que también se unieron representantes de la Asamblea de los Departamentos de Francia (ADF), de la Asociación de las Regiones de Francia (ARF), del Consejo nacional de Políticas de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social (CNLE) y del Consejo nacional de la inserción por la actividad económica (CNIAE). El ministro ha afirmado la necesidad de concluir un "plan de acción" contra el desempleo de larga duración antes de que finalice el mes de noviembre, y negociar un nuevo acuerdo nacional interprofesional (ANI) relativo al acompañamiento de los jóvenes que han abandonado los estudios antes de haber terminado su escolaridad (en Francia se les denomina *décrocheurs*).

Con el fin de acompañar mejor a los jóvenes hacia el empleo, el ministro Rebsamen ha solicitado a los interlocutores sociales que negocien un nuevo ANI –el anterior finaliza el 31 de diciembre próximo- basándose en tres orientaciones: un dispositivo de acompañamiento renovado; un enriquecimiento de las medidas que podrán utilizar todos los actores y una ayuda a la contratación y la integración de los jóvenes "*décrocheurs*" dentro de la empresa, que incluya un dispositivo de seguimiento en el empleo.

En una entrevista concedida el sábado, 25 de octubre, al diario *Le Parisien*, el ministro de Trabajo, François Rebsamen, reconoce que "a falta de crecimiento, las cifras del paro, desde el mes de abril 2014, no evolucionan en la buena dirección."

Desde abril, se contabilizan 83.200 desempleados más; si a esto se suma una inflación endeble... "Seamos honrados: estamos fracasando. A título personal, tener que anunciar todos los meses el alza de las cifras del paro, es un sufrimiento", declara el Sr. Rebsamen.

Según el ministro, el Gobierno debería haber explicado mejor las cosas. "Dar a conocer a las empresas el crédito fiscal competitividad y empleo (CICE) lleva su tiempo. Las medidas tomadas no pueden producir efectos antes de que todos las conozcan".

A pesar de todo, desde hace un año el *desempleo de los jóvenes menores de 25 años* se está pudiendo contener gracias a los 150.000 empleos de futuro, pero, según el Sr. Rebsamen, no es suficiente. Se ha de fortalecer un nuevo dispositivo: la garantía juvenil. Por lo que respecta a *los trabajadores mayores o "seniors"*, se ha puesto en marcha un plan denominado "senior", con el acompañamiento reforzado de éstos; este plan se llevará cabo con 100.000 de ellos. Con relación al *control de los desempleados*, el ministro afirma no haber entendido las reacciones suscitadas cuando evocó el tema; según él, "es nuestro deber verificar que un desempleado busca empleo de verdad. Para estas personas no es fácil por multitud de razones [...]; nuestro papel consiste en no abandonarlas. No se trata de estar siempre encima de ellos, si no de fortalecer su acompañamiento.". En cuanto a la *concesión del crédito fiscal competitividad y empleo (CICE)*, a principios de septiembre, en 34 sectores de los 50 existentes se habían iniciado negociaciones. Las cosas van progresando", dijo el ministro. Para finalizar, el ministro de Trabajo afirmó estar seguro de

que todas las medidas tomadas darán fruto y de que el año 2015 verá mejorar el empleo en Francia; “[...] más bien hacia el 2º semestre si hay crecimiento”. “Todas estas medidas deben animar a las empresas; salvo crisis internacional mayor, deberíamos asistir a la disminución del desempleo en Francia”.

Igualmente se ha votado una enmienda apoyada por los diputados, tanto de derechas como de izquierdas, que va a permitir relanzar la caza al fraude de las prestaciones. En enero de 2016 la plataforma de intercambio de datos sobre los beneficiarios de prestaciones sociales (enfermedad, familia, jubilación, etc.) se enriquecerá con nuevas funcionalidades. Esta transmitirá automáticamente datos relativos a las cantidades percibidas, cruzándolos con los datos fiscales. El fraude se acercaría a los 5.000 millones de euros sobre 80.000 millones de prestaciones sociales.

La plataforma de intercambio de datos ya existe (2007), es el Repertorio nacional común de la Protección social (RNCPS), que interconecta a centenares de Cajas (familia, jubilación, invalidez, desempleo, etc.) y permite cruzar datos con el fisco, preservando la confidencialidad de los mismos. La contrapartida es que su transmisión no es automática.

Por último, antes de la próxima reunión de los interlocutores, que tendrá lugar el 30 de noviembre, la principal organización patronal MEDEF ha enviado a las organizaciones sindicales varias propuestas para el proyecto de acuerdo sobre la modernización del diálogo social, entre las que cabe destacar la supresión de la obligación de las empresas de 11 o más trabajadores de tener un delegado de personal. Esta proposición de la patronal anula la pretensión de los sindicatos de instaurar obligatoriamente representantes de personal en las microempresas.

También propone la patronal modificar las obligaciones actuales para las empresas, a partir de 50 trabajadores (creación de un comité de empresa, de un comité de seguridad e higiene en el trabajo, elección de delegados sindicales...). En lugar de todas estas instancias, propone la instauración de un “consejo de empresa” en el que estarían presentes los sindicatos. El objeto de esta propuesta no es, según la patronal, reducir los derechos de los trabajadores (puesto que el consejo de empresa asumiría las prerrogativas actuales de las instituciones representativas de personal), sino la de simplificar las disposiciones vigentes. Sin embargo, la instauración del “consejo de empresa” no sería obligatoria cuando se alcanzara el umbral de 50 trabajadores: “cada cuatro años los trabajadores decidirán si se pone en funcionamiento o no una representación de personal”. Los sindicatos rechazarán, sin duda, esta medida.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

A primeros del mes, el Gobierno griego presentó ante el Parlamento un voto de confianza con la intención de cerrar filas en la coalición de conservadores y socialdemócratas, en plena negociación crítica con los acreedores y con las encuestas que dan una clara ventaja al partido izquierdista Syriza. La decisión fue a finales de septiembre, en una reunión del primer ministro, el conservador Andonis Samarás, con el líder socialdemócrata, Evángelos Venizelos.

La decisión de los líderes de los partidos gubernamentales fue tomada en un momento en que el malestar social por la aplicación excesiva de impuestos a los hogares y los recortes de salarios y de pensiones se ha visto reflejada en una caída en picado en las encuestas electorales.

La puesta en marcha, a inicios de septiembre, de la nueva tasa sobre la propiedad inmobiliaria (ENFIA), que sustituye todas las tasas hasta ahora existentes, fue la gota que colmó el vaso. A pesar de las promesas de que con ENFIA bajaría la carga impositiva, la mayoría de los hogares deben pagar mucho más.

En las últimas semanas, y con las encuestas que han llegado a otorgar a Syriza una ventaja de hasta 11 puntos frente a la Nueva Democracia de Samarás y de más de cinco puntos respecto a la suma de los partidos de la coalición, en las filas gubernamentales se empezaron a escuchar voces que hablaban de un anticipo de las elecciones.

Con vistas a acallar este constante rumor, Samarás y Venizelos han optado por una solución que, según muchos analistas, solo servirá para ganar algo de tiempo, pues para febrero está prevista la elección del nuevo jefe de Estado, en la que, según parece apuntar todo, la propuesta gubernamental no logrará la mayoría necesaria, lo que desembocaría en la convocatoria de elecciones anticipadas.

El Gobierno tuvo, el día 10, el voto de confianza, como por otra parte se esperaba, ya que la coalición formada por conservadores y socialdemócratas obtuvo el respaldo de todos sus 155 diputados, mientras que los votos en contra fueron 131 y las abstenciones, 2.

En su intervención Samarás prometió una salida del programa de rescate así como la financiación por medios propios a partir del próximo año, en el que Grecia, dijo, registrará un déficit cero y por fin crecimiento económico. «Ni siquiera vamos a necesitar los últimos tramos del préstamo», sostuvo.

El líder de Syriza, Alexis Tsipras, por su parte, aprovechó el debate para tachar al Gobierno de “hipócrita” por defender ahora la emancipación de la troika, después de haber estado asegurando que si los acreedores no hubieran impuesto el programa de ajuste habría que haberlo inventado. «No reconoceremos ningún acuerdo con los acreedores que no cuente con el apoyo de Syriza», recalcó Tsipras, quien dio por hecho la convocatoria de elecciones anticipadas y una victoria de su partido.

Si bien las elecciones deberían celebrarse regularmente en 2016, el adelanto electoral no parece improbable, pues en febrero tendrá lugar en el Parlamento la elección presidencial. El Gobierno necesitará obtener al menos 180 votos (tres quintos de la cámara), para imponer a su candidato; de no lograrlo, la legislación prescribe forzosamente la convocatoria de elecciones anticipadas.

En vista de que la mayoría de los grupos de la oposición ha adelantado ya que no apoyará al candidato gubernamental, para así poder forzar el adelanto de elecciones, casi todo dependerá de los diputados independientes, muchos de los cuales eran originariamente miembros de los grupos conservador y socialdemócrata.

El 31 de octubre el Gobierno ha anunciado que el hasta ahora Ministro de Fomento, Nikos Dendias, ocupará la cartera de Defensa en sustitución de Dimitris Avramópulos, que a partir de 1 de noviembre tomará posesión de su cargo como Comisario de Inmigración e Interior de la Comisión Europea. En 2009 Dendias fue responsable del Ministerio de Justicia en el último Gobierno de Kostas Karamanlis y en el mandato de Samarás ha estado al frente de Orden Público, Fomento y ahora Defensa. Kostas Skrekas, diputado por Tríkala (Grecia central) es el designado por la coalición de Gobierno para ponerse al frente del Ministerio de Fomento. Skrekas fue elegido parlamentario por primera vez en 2012.

Situación económica

El Gobierno presentó el día 6 de octubre ante el Parlamento el borrador de los Presupuestos generales del Estado para 2015, basados en unas previsiones que ponen fin a seis años de recesión y contienen algunos alivios fiscales.

Según los datos ofrecidos en rueda de prensa por el viceministro de Finanzas, Jristos Staikuras, el borrador se ha redactado tomando como base un crecimiento económico del 0,6% en este año y del 2,9% en 2015, tras un retroceso del producto interior bruto (PIB) del 3,9% en 2013.

El Gobierno parte además de un superávit primario (que exceptúa el pago de intereses) para este año del 2% del PIB, medio punto por encima de los objetivos acordados con la troika (Fondo Monetario Internacional, Banco Central Europeo y Comisión Europea) al firmar el último rescate en 2012 por un total de 130.000 millones de euros.

Para el año próximo, en el que el Ejecutivo del conservador Andonis Samarás espera haber abandonado el rescate, se prevé un superávit primario del 2,9%, tan solo una décima por debajo de los objetivos.

Staikuras informó de que el retorno al crecimiento a partir del tercer trimestre (los primeros tres todavía han sido negativos) se deberá fundamentalmente a que hay signos de estabilización del consumo privado y se ha registrado un incremento en los ingresos del turismo y un aumento de las exportaciones, además de primeros síntomas de una reactivación de la inversión.

El borrador incluye la reducción en un 30% de la tasa extraordinaria sobre el fuel calefactor, impuesta por la troika al comienzo del rescate.

Además, contiene una reducción en un 30% de la tasa de solidaridad, que ahora oscila entre el 1% y el 4% de los ingresos anuales, y que fue igualmente impuesta por la troika. Esta reducción oculta, sin embargo, que la tasa extraordinaria debería haberse abolido este año.

También se incluye en el borrador de Presupuestos los costes derivados del restablecimiento de los salarios de los uniformados al nivel de 2012, impuesto por el Tribunal Supremo Administrativo, lo que supone un gasto adicional de 541 millones de euros.

Pese a todo, el Gobierno parte para 2015 de un crecimiento de los ingresos en unos 515 millones de euros hasta los 55.405 millones de euros, fruto básicamente de las mejores expectativas económicas pero también de lo que espera ingresar del nuevo impuesto unificado sobre los inmuebles (ENFIA).

Este impuesto ha causado un fuerte malestar entre la población, pero también en las filas de la propia coalición gubernamental de conservadores y socialdemócratas.

El gasto público, por su parte, se reducirá en 2015 en 1.700 millones hasta 55.600 millones de euros.

Se espera que el desempleo caiga al 22,5% en 2015, desde el 24,5% en este año, mientras que se prevé que la deuda pública se reduzca al 168% del PIB desde el 175% este año.

El 13 de octubre, la Oficina de Estadísticas griega (ELSTAT) revisó a la baja el déficit de 2013, que en lugar del 12,7% del PIB estimado inicialmente se quedó finalmente en el 12,2%. Según los datos definitivos publicados por ELSTAT, en cifras absolutas el déficit fue de 22.257 millones de euros.

A pesar de la reducción, el déficit se situó muy por encima de los objetivos pactados con los acreedores internacionales y fijados en el presupuesto del pasado año (5,2%). Asimismo fue superior al de los tres años anteriores, pues en 2012, el déficit fue del 8,6; en 2011, del 10,1% y en 2010, del 11,1%.

Parte del cambio se debe a la nueva metodología para el cálculo del déficit estructural en los países de la Unión Europea. Sin embargo, la mayor parte del déficit no se refiere a gastos presupuestarios de la Administración sino a las ayudas financieras a la banca durante 2013, que ascendieron a 18.966 millones de euros. Excluyendo estas ayudas, el déficit general habría quedado en el 1,25% del PIB.

El déficit primario, que excluye el pago de los servicios de deuda, fue en 2013 de 14.986 millones de euros, lo que equivale al 8,2% del PIB. Para el presente año, el Gobierno parte de un superávit primario.

El Gobierno confía en que los buenos resultados de la Banca Helena en las pruebas de solvencia sirvan para acelerar las negociaciones con los acreedores y apuntalar la salida de Grecia del programa de rescate a partir del próximo año.

Si bien las pruebas del Banco Central Europeo (BCE) dieron suspensos a tres de los cuatro bancos sistémicos de Grecia, solo dos, el National Bank of Greece y el Eurobank, arrojaron necesidades de capitalización.

Aunque en los resultados del test se habla de un montante de casi 3.000 millones de euros, ambos bancos se apresuraron a aclarar ayer mismo que las necesidades son prácticamente nulas, pues las pruebas se realizaron en base a los datos financieros de finales de 2013 y, mientras tanto, todas las entidades financieras helenas han acometido amplios planes de recapitalización y reestructuración.

El Gobierno adelantó que espera no tener que recurrir a las reservas de 11.400 millones de euros que siguen en el Fondo de Estabilidad Financiera del Estado Heleno (HFSF, por sus siglas en inglés). El Gobierno ha dejado entrever ya a lo largo de las últimas semanas del mes que espera que ese fondo pueda ser utilizado para reducir la carga de la deuda, lo que facilitaría enormemente las negociaciones sobre este aspecto con la troika, formada por la Comisión Europea, el BCE y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Para poder abandonar el rescate a partir de enero próximo, el Gobierno debe además prescindir del último tramo del crédito del FMI por valor de 12.500 millones de euros, pues solo la parte europea del programa vence a finales de este año, mientras que la del Fondo continúa hasta 2016.

Según informaciones de la prensa local, el Gobierno piensa recuperar esa cantidad a través de los mercados, siempre y cuando el rendimiento de los bonos que emita no superen el 3,6%. De lo contrario, recurriría a la citada ayuda preventiva.

A diferencia de un programa de rescate de corte tradicional, esta línea preventiva de ayuda no iría vinculada a un programa de ajuste, según ha indicado el Gobierno, aunque el acceso a ella sí está condicionado a que se den una serie de condiciones.

En primer lugar, Grecia debe haber cumplido todas las reformas estructurales del segundo rescate y, en segundo lugar, Atenas solo podrá recibir esa ayuda preventiva si los tipos de interés en los mercados no suben por errores propios, por ejemplo de incumplimiento de medidas, sino por turbulencias de carácter internacional.

La coalición de Gobierno entre conservadores y socialdemócratas esperan concluir las negociaciones con la troika, que se retomarán en las próximas dos semanas, antes del 8 de diciembre, día en que se reúne el Eurogrupo.

Situación social

El Gobierno griego lanzará a partir de noviembre un plan de ayudas sociales de un mínimo de 200 euros al mes para los parados de larga duración o personas sin ingresos.

El Primer Ministro, Andonis Samarás, quien participó en la presentación de este programa piloto, señaló que Grecia no hace más que introducir algo que existe en la mayoría de los países de la Unión Europea (UE).

Las ayudas que empezarán en 13 municipios (todos con alcaldías dirigidas por los partidos de la coalición gubernamental) están destinadas a personas y familias con ingresos por debajo de unos mínimos establecidos, de 2.400 euros anuales para una sola persona, y de 5.400 para familias con tres hijos.

La ayuda mensual para los beneficiarios será de 200 euros para una persona y de 450 euros mensuales para una familia con tres hijos.

Otra condición para poder beneficiarse de esta ayuda es que el valor de su propiedad inmobiliaria se sitúe por debajo de los 90.000 euros en el caso de una sola persona, y por debajo de los 135.000 euros en las familias con tres hijos.

El Gobierno estima que unas 700.000 personas podrán beneficiarse de estas ayudas, una vez que se aplique en todo el país, es decir el 7% de la población.

A cambio de esta ayuda, los beneficiarios están obligados a seguir cursos de formación profesional u ofrecer trabajos de utilidad social en los municipios.

«El objetivo es contribuir a la reinserción de la gente al mercado de trabajo», destacó el viceministro de Trabajo Vasilis Kegeroglu. «No queremos crear una generación de asistidos de por vida», añadió.

Las consecuencias de los cuatro últimos años de la crisis en las condiciones de vida de los hogares han sido gravísimas, como demuestra un estudio de ELSTAT.

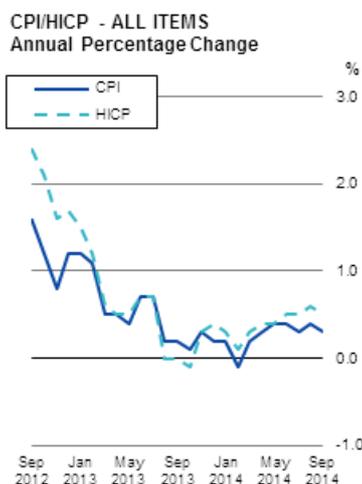
Según este estudio, el 20,3% de la población no puede alimentarse de modo adecuado, está en dificultad de pagar sus facturas y carece de bienes básicos como lavadoras, televisores, teléfono o coche.

En 2010, el porcentaje de la población en estas condiciones era del 11,6%.

IRLANDA

COMENTARIO GENERAL

Según los últimos datos publicados por *Central Statistics Office*, en términos de precios, el IPC en Irlanda subió un 0,3% en el mes de septiembre, comparado con el mismo período del año anterior. El siguiente cuadro muestra la evolución del IPC (CPI) e IPC armonizado (HICP) en los últimos tres años.



Fuente: CSO

Presupuestos Generales para 2015

El ministro de Economía, Michael Noonan, presentó el pasado de 15 de octubre en el *Dáil* (Cámara Baja) los presupuestos generales del Estado para 2015, destinados a mejorar la economía y crear empleo. El objetivo de estos presupuestos es garantizar la recuperación y crear una nueva economía para una nueva Irlanda.

En cuanto a las medidas anunciadas en el ámbito sociolaboral destacan las siguientes:

- Nuevo programa para incentivar a los desempleados de larga duración con hijos a cargo a reincorporarse a la vida laboral, *Back to Work Family Dividend*. Permitirá a los desempleados que retornen a la actividad laboral mantener el complemento por hijo a cargo (29,80 euros a la semana por cada hijo) durante el primer año de trabajo y la mitad de la ayuda en su segundo año. Esta medida ya fue anunciada en el programa de empleo *Pathways to Work*.
- Desde enero de 2015, se aumenta la prestación por hijo a cargo en 5 euros al mes por cada hijo, beneficiando a 617.000 familias.
- Incremento de la prestación para personas que viven solas, *Living Alone Allowance*, a 9 euros semanales, ayudando a 177.500 pensionistas y discapacitados.
- Desde enero de 2015, pensionistas, discapacitados y cuidadores que reciban el paquete de prestaciones domésticas, *Household Benefits Package*, percibirán 25 euros adicionales al trimestre. Aumento de 100 euros anuales de la subvención para gastos de calefacción, *Fuel Allowance*. Unas 650.000 familias se beneficiarán de estos incrementos.
- Bonificación de Navidad del 25% para los perceptores de prestaciones sociales de larga duración.
- Provisión de 12 millones de euros para el nuevo programa del Gobierno *JobPath* para asistir a los desempleados de larga duración.

- Aumento de 3.000 a 6.000 del número de plazas disponibles en el proyecto *JobsPlus* por el que se incentiva a los empresarios a contratar a desempleados de larga duración.
- Aumento hasta los 12.000 euros anuales para la exención del pago de cotizaciones sociales y descenso del porcentaje a aplicar hasta las 17.000 libras (del 2% al 1,5% y del 4% al 3,5%). La tabla de porcentajes de cotizaciones sociales queda de la siguiente manera:

Ingresos anuales	Porcentaje
Hasta 12.012 €	Exento
De 0 a 12.012 € (siempre que se cobre más de esta cantidad)	1,5%
De 12.013 a 17.576 €	3,5%
De 17.577 a 70.044 €	7%
De 70.045 a 100.000 €	8%
Ingresos superiores a 100.000 €	8%

- Reforma del impuesto de sociedades: Abolición del programa *Double Irish*, a través de un cambio en las normas de residencia que requerirá a las empresas registradas en Irlanda ser asimismo residentes fiscales en el país. Entrará en vigor a partir de enero de 2015 para las nuevas empresas y habrá un período de transición para las existentes que se extenderá hasta finales de 2020¹¹. La tasa del 12,5% del impuesto de sociedades se mantiene invariable y se extiende la exención fiscal durante tres años para empresas de nueva creación.
- Reducción de la tasa impositiva de las rentas más altas, del 41% al 40% e incremento de la banda impositiva de las rentas medias hasta 33.800 euros anuales para personas solteras y 42.800 para casados con una sola fuente de ingresos.

¹¹ Las leyes irlandesas permiten una tributación territorial, por tanto no se recaudan impuestos sobre las ganancias de las filiales de empresas irlandesas que se encuentran físicamente fuera del territorio nacional.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Dos asuntos han centrado la política y la acción del Gobierno en el mes de octubre: la tramitación de la Ley de Bases de reforma del mercado de trabajo y la elaboración del Programa de Estabilidad que incluye la Ley de Presupuestos para 2015. En el debate político ambas normas han ido estrechamente unidas ya que la disminución de la carga impositiva en el trabajo y los incentivos a la contratación incluidos en el texto de la Ley de Presupuestos aprobada por el Gobierno, se complementan con la nueva tipología contractual que pretende impulsar la reforma del mercado de trabajo.

El 15 de octubre, último día de plazo para la remisión a Bruselas de las previsiones presupuestarias, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015. El Primer Ministro, Matteo Renzi, en la presentación de estos Presupuestos, declaró que, en el 2015, «llegará la más grande reducción de impuestos hecha por un Gobierno en la historia de la República italiana» con 18.000 millones de euros destinados a familias y a empresas. En cuanto a las reglas europeas, Renzi añadió que Italia respetaría el porcentaje límite de déficit del 3% del PIB pero que retrasará a 2017 la aplicación del Pacto Fiscal Europeo, lo que le permitirá contar con 11.500 millones más para financiar la reducción de impuestos.

Una semana después de la presentación de la Ley de Presupuestos, en una entrevista televisiva, Matteo Renzi anunció una nueva medida social que se une a las anteriores. Detalló que la dotación de 500 millones de euros para ayudas a las familias, contenida en la Ley de Presupuestos, se concretará en la extensión de la reducción fiscal de 80 euros mensuales en el IRPF a las madres que tengan un hijo a partir del año próximo.

Como se verá en el apartado sobre situación social, las primeras reacciones críticas a la Ley de Presupuestos llegaron de parte de los sindicatos y de la minoría más a la izquierda del Partido Democrático, así como de las Regiones, mientras que Confindustria, la organización empresarial más representativa, considera que la Ley de Presupuestos incluye las medidas que las empresas estaban esperando desde hacía mucho tiempo. También el Nuevo Centroderecha, liderado por el Ministro del Interior, Angelino Alfano, socio en el Gobierno de Matteo Renzi se mostró muy satisfecho.

Por otro lado, estaba pendiente el visto bueno de la Comisión Europea. En la primera carta que se recibió antes de su valoración final, la Comisión Europea solicitaba aclaraciones y señalaba los dos aspectos que menos le gustaban: una menor reducción del déficit sobre lo que estaba previsto por el aplazamiento de las normas de Pacto Fiscal Europeo y el aumento de la Deuda Pública. Pero lo que levantó más polémica fue la publicación de la carta, que había sido enviada a Roma, en la página web del Ministerio de Economía, hecho que no gustó al entonces Presidente de la Comisión, José Manuel Durao Barroso por considerarla de carácter reservado. Renzi respondió que pensaba hacer transparentes todas las relaciones con Bruselas y añadió que si lo que les preocupaba eran 1.000 o 2.000 millones, no tenía ningún inconveniente en contentar a la Comisión modificándolo.

Tras la polémica, y después de dos días de negociaciones con Bruselas y de un cruce de correspondencia entre la Comisión y el Gobierno Italiano, se llegó a un acuerdo por el que Italia se comprometía a reducir un 0,3% el déficit estructural, frente al 0,1% que había previsto. Este acuerdo le supone a Italia un esfuerzo suplementario de 4.500 millones de euros, parte de los cuales ya tenía previstos para esta posibilidad en una partida del presupuesto de libre disposición. El Gobierno también se compromete a seguir con las reformas estructurales (mercado de trabajo y justicia civil). Después de este acuerdo,

mediante un comunicado del Comisario de Asuntos Económicos, Jyrki Katainen, se dió el primer visto bueno de la Comisión Europea a los Presupuestos italianos, a la espera del examen definitivo en noviembre.

El otro asunto más destacado de este mes ha sido la aprobación en el Senado de la Ley de Bases de reforma del mercado de trabajo (denominada en Italia Jobs Act). Esta reforma está provocando un gran debate dentro del Partido Democrático hasta el punto de que en los medios se especula sobre el riesgo de una escisión. A finales de septiembre, días antes de la fecha prevista para la votación de la Ley en el Senado, Matteo Renzi, ante las evidentes diferencias de puntos de vista entre los miembros de su partido había convocado una reunión de la dirección del partido. De allí salió aprobado, por mayoría, un documento con cuatro puntos prioritarios de carácter general, que contó, no obstante, con el voto contrario de destacados representantes del partido. El documento prevé la extensión de los sistemas de protección frente al desempleo a los trabajadores con contratos que hoy no están protegidos, una reducción de la tipología contractual favoreciendo una nueva modalidad contractual denominada "contrato indefinido con tutela creciente", nuevos Servicios para el empleo y una nueva regulación para el despido (el polémico artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores). En la reunión, para sorpresa de todos, Matteo Renzi se mostró dispuesto a reunirse con los sindicatos y abrir la "Sala Verde" (salón de la sede del Gobierno que históricamente se ha utilizado para el Diálogo Social) para tratar tres temas: salario mínimo (no ha existido nunca en Italia), representación sindical y descentralización de la negociación colectiva. Desde que fuera elegido Secretario General del Partido Democrático, Renzi había dado a entender que no negociaría ni trataría con los sindicatos ninguna de las reformas que pretendía acometer.

En la reunión con los sindicatos, celebrada unos días después, se habló de la reforma del mercado de trabajo pero la polémica entre el Gobierno y los sindicatos está en la reforma anunciada del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores que prevé que el juez pueda sentenciar la readmisión del trabajador en casos de despido improcedente. El Gobierno ha dicho a los sindicatos que la posibilidad de readmisión seguirá existiendo para los casos de despido discriminatorio y en parte en los disciplinarios en algunos casos tasados. También hablaron de la última propuesta de Matteo Renzi sobre adelantar en nómina al trabajador la liquidación de la indemnización por finalización, independientemente del motivo, de la relación laboral (TFR). Las reacciones de los sindicatos al término de la reunión fueron diversas. Para el sindicato CGIL, la única novedad fué que se había producido un encuentro, pero seguían manteniendo la misma valoración sobre la reforma del mercado de trabajo del Gobierno contra la que habían convocado una manifestación para el 25 de octubre en Roma. Más cautos, los sindicatos CISL y UIL optaban por una mediación sobre el artículo 18. Entre los tres sindicatos no se ha logrado acordar una posición común.

Finalmente, el Gobierno italiano se vio de nuevo en la obligación de presentar una moción de confianza para acelerar la tramitación de una ley. Con ello, el Gobierno evitaba debatir todas las enmiendas presentadas y además, en este caso concreto, Renzi quería hacerlo coincidir con la Cumbre Extraordinaria de Empleo que se celebraba esos días en Milán y así poder demostrar a sus socios que Italia cumplía con lo prometido. Conviene aclarar que la Ley de Bases de reforma del mercado de trabajo es sobre todo una relación de objetivos de carácter general: amortiguadores sociales, reordenación de las modalidades contractuales, mejora de los servicios de empleo y políticas activas, simplificación de procedimientos y maternidad y conciliación. Todas las polémicas, enfrentamientos y debates se están produciendo al margen de la literalidad del texto que no contiene detalles de lo que pretende realizar el Gobierno. De todas formas, después de la reunión del partido del 29 de septiembre, para contentar a los miembros del PD más reacios a las políticas de Renzi, el Gobierno incluyó en el texto lo que denominan en Italia "superenmienda" con algunas modificaciones con respecto al documento aprobado en Consejo de Ministros.

Aunque en el texto de la Ley de Bases no hay ninguna referencia al polémico artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores, fuentes del Gobierno habían destacado que el voto de confianza afectaba también evidentemente a ese artículo que luego podrá ser modificado mediante los decretos legislativos que desarrollen la ley de Bases. La minoría del partido, situada más a la izquierda no actuó unida. Por parte de los que apoyan al anterior secretario general, Pierluigi Bersani, el voto ha sido a favor por lealtad al partido, pero han manifestado su desacuerdo con los planteamientos de Matteo Renzi en relación con el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores.

El sí a la moción de confianza se alcanzó el miércoles 8 de octubre a la 1 de la madrugada después de una sesión muy conflictiva en la que no faltaron gritos y lanzamiento de objetos. Los resultados de la votación fueron: 165 a favor, 111 votos en contra y dos abstenciones de dos senadores de la minoría más de izquierdas del Partido Democrático.

Situación económica

El déficit público de Italia en el primer semestre de 2014 fue del 3,8 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), 0,3 puntos porcentuales más que en el mismo periodo del año anterior, informó el Instituto Nacional de Estadística italiano (ISTAT).

El ISTAT precisó que en el segundo trimestre del año el déficit alcanzó el 1,1 % del PIB, 0,4 puntos porcentuales más que en el mismo período de 2013. En su informe sobre las cuentas económicas de las Administraciones Públicas, el Istat comunicó que el saldo corriente en el segundo trimestre fue positivo en 9.714 millones de euros, mejorando 456 millones respecto al mismo periodo del año pasado, con una incidencia sobre el PIB del 2,4%. En el semestre, el saldo corriente en relación con el PIB fue negativo del 0,7 %, mientras que fue del -0,4 % en los primeros seis meses del año pasado. Los datos sobre el déficit llegan el mismo día en el que el Ejecutivo italiano debe presentar sus Presupuestos Generales y después de que ayer el ministro de Economía, Pier Carlo Padoan, asegurase que Italia cumplirá con el límite del 3 % del déficit sobre el PIB.

La economía italiana probablemente siguió en recesión en el tercer trimestre del año, cuando el Banco de Italia calcula que el Producto Interior Bruto (PIB) experimentó una ligera contracción, según ha indicado la institución en su boletín mensual.

«De acuerdo con nuestras estimaciones, se produjo un ligero descenso del PIB en el tercer trimestre», augura el Banco central italiano, que considera "vital" la recuperación de la demanda doméstica ante las perspectivas de un debilitamiento de las exportaciones. Así, la institución considera que los pronósticos de actividad económica y estabilidad de precios depende más que antes de la recuperación de la demanda doméstica y de la inversión pública.

De hecho, el Banco de Italia advierte del riesgo que representa para la recuperación el bajo nivel de inflación, consecuencia principalmente del descenso de precios del crudo y los alimentos. «Hay un riesgo sustancial de que un periodo prolongado de inflación excesivamente baja o incluso bajadas de precios podrían poner en peligro el anclaje de las expectativas con repercusiones adversas en los niveles de intereses reales y la ratio de deuda sobre PIB», apunta.

Por otro lado y ante el empeoramiento de las perspectivas económicas del país, el Banco central considera "bien fundamentada" la postura del Gobierno de aminorar el ritmo de consolidación y estabilización a medio plazo de la deuda pública. «Un ajuste fiscal más gradual puede contribuir a evitar una espiral recesiva de la demanda», señala el Banco de Italia, que demanda al Gobierno que aproveche el margen de maniobra a raíz de este menor ritmo de ajuste para adoptar medidas que impulsen efectivamente la economía y eleven su potencial de crecimiento a medio y largo plazo.

Italia eludió su entrada en recesión técnica en el segundo trimestre del año, cuando la economía se contrajo un 0,2% trimestral, gracias a la aplicación de la nueva base estadística SEC2010, utilizada para calcular el PIB, que ha supuesto la revisión al alza del dato de los tres primeros meses, hasta reflejar un estancamiento de la actividad en vez de la caída del 0,1% estimada con la metodología anterior. De este modo, según los datos actualizados con la nueva base de cálculo, la economía italiana no ha experimentado crecimiento desde el segundo trimestre de 2011 y ha alternado desde entonces diez trimestres de caída de la actividad con dos trimestres de estancamiento.

Como primer paso para la elaboración del Programa de Estabilidad, el Gobierno dio a conocer las previsiones económicas para este año y para el 2015 en un marco macroeconómico mucho más deteriorado, según el Ministro de Economía, con respecto al Documento de Economía y Finanzas elaborado en el mes de abril pasado. Según las estimaciones de octubre, a finales del año en curso el Producto Interior Bruto descenderá el 0,3% para volver a crecer en 2015 el 0,6%. La relación entre déficit y PIB se quedará en el 3% en 2014, el límite comprometido con Europa, y en el 2,9% en 2015 (frente al 2,2% de déficit que se preveía anteriormente). La relación entre deuda y PIB llegará al 131,6% en 2014 y al 133,4% en 2015. El equilibrio presupuestario queda aplazado para 2017 utilizando para ello, según el responsable económico del Gobierno italiano, el procedimiento previsto en los Tratados UE, que permite una corrección presupuestaria inferior a la programada basándose en el empeoramiento de la coyuntura económica. En cuanto al desempleo, este año finalizará con una tasa del 12,6% y el año que viene descenderá de forma leve hasta el 12,5%.

Como se ha dicho en el apartado sobre situación política, el Gobierno italiano aprobó el 15 de octubre, en un Consejo de Ministros extraordinario que concluyó entrada la noche, el proyecto de Ley de Presupuestos para 2015 (que en Italia se conoce como "Ley de Estabilidad"). Renzi agotó hasta el último momento el plazo máximo con que contaba para transmitir sus previsiones presupuestarias a la Comisión Europea.

El dato más significativo, que puso de relieve el Premier Renzi en la conferencia de prensa posterior, es la rebaja de **36.000 millones** de euros respecto al Presupuesto anterior. Esta rebaja se distribuye, en líneas generales, de la siguiente manera:

- **18.000 millones de euros de reducción de impuestos.** Las reducciones más importantes están vinculadas con el trabajo: 9.500 millones en el IRPF para trabajadores con bajos ingresos; 5.000 millones para las empresas en el IRAP; 1.900 millones en bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social.
- **15.000 millones de recorte de gastos de las Administraciones Públicas** que se distribuyen de la siguiente manera: 6.100 millones en la Administración Central (lo que representa un recorte del 3% respecto al presupuesto anterior); 4.000 millones en las Regiones; 1.000 millones en las Provincias, 1.200 en los Ayuntamientos y 2.500 millones de recortes de gasto ya acordados mediante un Decreto ley aprobado con anterioridad este año.
- No se especificó en la información suministrada por el Gobierno en qué partidas se aplicarán los recortes. La prensa de hoy destaca que los más afectados serán las Regiones, lo que puede redundar en recortes en las prestaciones que son de su competencia (especialmente Sanidad) o en un incremento de los impuestos regionales. Preguntado a este respecto en la conferencia de prensa de ayer, Renzi excluyó esta posibilidad si bien declaró que ésta será una decisión que deberá adoptar autónomamente cada Región.
- Se crean nuevos impuestos para las máquinas tragaperras que supondrán unos ingresos estimados de 1.000 millones de euros y un incremento en la imposición de las rentas de capital estimada en 3.600 millones de euros. El Gobierno Renzi ya había acordado este año un incremento de la fiscalidad sobre las rentas del capital

que pasó del 20 al 26%. Se añaden nuevas medidas en esta línea y, en concreto, la fiscalidad sobre los Fondos de pensiones se incrementará, pasando del 11,5 actual al 20%.

La ampliación del déficit público, desde el 2,2% anteriormente previsto hasta el 2,9% que contempla la ley aprobada, permite al Gobierno italiano disponer de una cantidad adicional estimada en 11.000 millones de euros. Renzi resaltó que Italia respetará en cualquier caso el techo máximo del 3%.

Situación social

El proyecto de Ley de Presupuestos contiene varias medidas de carácter socio-laboral. Las más importantes son:

- **La reducción de 80 euros mensuales en el IRPF** para los trabajadores con ingresos inferiores a 1.500 euros mensuales, que fue una de las primeras medidas aprobadas por el Gobierno Renzi, se convierte en una medida estructural definitiva. El Gobierno estima que la reducción de ingresos fiscales por este concepto será de 9.500 millones de euros en cómputo anual.
- Aunque la medida se aprobó con la intención de aumentar la renta disponible de los trabajadores con menores ingresos y, en consecuencia, incentivar la demanda interna, todos los análisis publicados hasta ahora coinciden en que este propósito no se ha alcanzado ya que, ante la incertidumbre económica, los trabajadores y las familias han destinado al ahorro estos mayores ingresos.
- **Bonificación total durante 3 años de las cotizaciones sociales** a cargo de las empresas para los nuevos contratos indefinidos que se suscriban a partir del próximo año. Habrá que esperar a la redacción de la ley para conocer los detalles de la medida. El Gobierno estima un coste de la misma de 1.900 millones de euros.
- **Rebaja en el IRAP** (Impuesto Regional de Actividades Productivas). Se trata de un impuesto que perciben las Regiones en cuya base imponible se incluyen hasta ahora los gastos de la empresa por salarios y cotizaciones de los trabajadores lo que supone una penalización para la contratación de nuevos empleados. La modificación consistirá en excluir de la base imponible de este impuesto los costes de personal. El Gobierno estima unos menores ingresos de 5.000 millones de euros al año por esta rebaja fiscal. Según algunas estimaciones, la medida puede suponer una rebaja media para las empresas de 800 euros por trabajador y año.
- **Nuevas prestaciones de desempleo.** Para la financiación de la modificación en los sistemas de cobertura del desempleo, prevista en la reforma laboral en tramitación, cuyos detalles no se conocerán hasta que se publique la misma, el Gobierno presupuesta 1.500 millones de euros.
- Nuevas **ayudas a las familias**, mediante ayudas por hijos hasta los 3 años de edad, cuyo coste se presupuesta en 500 millones de euros.
- Mejoras en la fiscalidad para los **autónomos** menores de 35 años en su primer empleo y cuyos ingresos sean inferiores a 15.000 euros anuales. Se estima un coste de 800 millones.
- **Trattamento Fine Rapporto** (TFR). EL TFR, que es una singularidad de la regulación laboral italiana, consiste en la obligación por parte de las empresas de abonar al final de la relación laboral una cantidad que se va acumulando, que consiste básicamente en una 13ª parte de su salario anual global (algo menos de un mes por año de servicio).

El TFR no es, en modo alguno, una indemnización por despido, ya que debe abonarse cualquiera que sea la causa de finalización de la relación laboral, incluidas bajas voluntarias, finalización de contratos, despidos, jubilación e incluso la muerte del trabajador, en cuyo caso los beneficiarios son los herederos. Se trata, en consecuencia de un salario diferido,

cuyo importe se consigna mensualmente a efectos de su conocimiento en el recibo salarial de los trabajadores, y cuyo abono efectivo se realiza al final de la relación laboral, a manera de una liquidación.

El tratamiento que deben dar las empresas a estas cantidades individuales de TFR es diferente según el tamaño de las empresas. En aquéllas de más de 50 trabajadores las empresas están obligadas a externalizar las cantidades del TFR ya sea en el Fondo específico existente a este efecto en el INPS (Entidad gestora de la Seguridad Social italiana) o bien en el Fondo de pensiones privado por el que se haya acordado en el convenio colectivo o por el que opte el trabajador.

Por el contrario, en las empresas de menos de 50 trabajadores, el trabajador puede también solicitar a la empresa que se ingresen estas cantidades en el Fondo del INPS o en un Fondo de pensiones privado. Ahora bien, cuando el trabajador no ejerce esta opción, las cantidades quedan a disposición de la empresa. La obligación futura de abonar los TFR no pasa en este caso de ser un mero apunte contable interno, ya que no existe obligación legal de constituir una reserva societaria a este efecto. La consecuencia es que, *de facto*, la conservación de estas cantidades supone para las empresas italianas de este tamaño, una importante fuente de liquidez y de autofinanciación sin coste alguno. Si se tiene en cuenta que, según las estimaciones, menos de un 30% de los trabajadores italianos han optado por externalizar su futuro TFR en un Fondo exterior a la empresa, se puede comprender la importancia de esta autofinanciación. Por otra parte existe en el INPS un Fondo de Garantía específico, similar a nuestro Fondo de Garantía Salarial, para el caso de impago del TFR por parte de las empresas al finalizar la relación laboral de los trabajadores.

Semanas antes, Renzi anunció que el Gobierno estaba estudiando la posibilidad de que las cantidades que destinan mensualmente las empresas al TFR pudieran ser percibidas directamente por el trabajador en cada mes, en lugar de diferirse su pago hasta su salida definitiva de la empresa. El objetivo es evidente, a saber, una medida complementaria a la reducción de 80 euros en el IRPF con la finalidad de incrementar aún más la renta disponible de los trabajadores y promover el crecimiento de la demanda interna. Según algunas estimaciones, para un trabajador que cobra 1.400 euros al mes la medida puede suponer un aumento en sus ingresos mensuales de 100 euros.

No obstante, una medida de este tipo tiene repercusiones en muy diversos órdenes. En primer lugar, de carácter fiscal, ya que las cantidades reservadas mensualmente para el TFR están exentas de cualquier fiscalidad para los trabajadores. En la actualidad, éstos deben declarar las cantidades percibidas por TFR sólo cuando las perciben efectivamente, al final de su carrera laboral en las empresas. Además, el tratamiento fiscal de estas cantidades cuenta con importantes beneficios respecto a la fiscalidad general del IRPF. Se estima que el tipo aplicable a las mismas oscila desde un mínimo del 20% a un máximo del 23%, muy inferior a los tipos vigentes en la actualidad para el IRPF en Italia.

Por otra parte, el abono efectivo a los trabajadores con carácter mensual de estas cantidades por parte de las empresas, en lugar de limitarse a contabilizarlas internamente, podría suponer un gravamen importante para la liquidez de las mismas, especialmente las de tamaño pequeño y mediano.

Por estas razones, en sus primeras reacciones, los sindicatos aceptaron esta medida con la condición de que tuviera carácter voluntario, es decir, que cada trabajador optara individualmente por cobrar cada mes las cantidades o mantenerlas en los Fondos o en las empresas y que, por otra parte, no supusiera una agravación fiscal para los mismos respecto a la situación actual. Por su parte, las Organizaciones empresariales se mostraron favorables, siempre que la operación tuviera un “coste cero” para las empresas.

Aunque no se conocen todos los detalles, el Gobierno informó ayer que la Ley de Presupuestos incluirá la posibilidad de anticipar el cobro del TFR con las siguientes características:

- Será de carácter voluntario. Cada trabajador optará individualmente por cobrar mensualmente las cantidades de TFR, o mantenerlas en las empresas o en los Fondos de Pensiones como se hace en la actualidad.
- La medida será aplicable a partir de marzo de 2015 y estará vigente en los tres próximos años.
- Las cantidades correspondientes al TFR que decidan percibir mensualmente los trabajadores no se beneficiarán de un tratamiento fiscal bonificado sino que se sumarán a su salario ordinario para calcular su tipo impositivo del IRPF. Este tratamiento puede tener importantes repercusiones fiscales ya que en algunos casos supondrá un salto al tramo superior y, en consecuencia, un tipo medio también superior.
- La medida no tendrá, en principio, impacto sobre la liquidez de las empresas. A este efecto, para financiar el mayor desembolso que supondrá el pago mensual de estas cantidades, las empresas tendrán acceso a créditos bancarios a un interés muy favorable (1,5% más el 0,75% del IPC) que deberán devolver a los Bancos cuando finalice la relación laboral de cada trabajador. Si las empresas no devuelven los créditos bancarios solicitados para esta finalidad, el Fondo de Garantía existente en el INPS se hará cargo del abono de los mimos a los bancos.
- Podrán ejercitar esta opción todos los trabajadores por cuenta ajena que tienen reconocido el derecho al TFR, con excepción de los empleados públicos, los trabajadores del sector agrícola y los empleados domésticos.
- El Gobierno estima que los nuevos ingresos fiscales que se pueden producir como consecuencia de esta medida, por la aplicación de una imposición fiscal a las cantidades que se abonen mensualmente, pueden suponer una nueva recaudación estimada entre un mínimo de 1.700 millones y un máximo de 5.600 millones, esta última cifra si todos los trabajadores optaran por acogerse al cobro mensual de las cantidades por TFR.

En conclusión, estas son las medidas más significativas en el orden socio-laboral anunciadas ayer. Aunque de manera no oficial, el Gobierno ha hecho saber que estima que la combinación de las nuevas medidas fiscales y sociales sobre el trabajo facilitará la creación de 400.000 nuevas contrataciones en el próximo año.

En cualquier caso, para conocer con exactitud todos los detalles de la nueva regulación, será necesario esperar a la redacción final de la Ley de Presupuestos. Aunque Renzi ha manifestado que no está dispuesto en absoluto a introducir modificaciones en las propuestas aprobadas por el Gobierno, la ley debe someterse ahora al dictamen de Bruselas y a la tramitación parlamentaria en las dos Cámaras del Parlamento italiano.

Como era de prever ante el recorte anunciado de 4.000 millones de euros en las transferencias que reciben del Estado, la reacción más airada ha venido de las Regiones. El Presidente de la Conferencia italiana de las Regiones, el Gobernador del Piemonte Sergio Chiamparino, se ha apresurado a declarar que «la postura del Gobierno coloca a las Regiones en una situación insostenible que incidirá sobre el gasto sanitario, a menos que se compense con un aumento de los impuestos regionales». Debe señalarse que la Sanidad en Italia es competencia de las Regiones y supone, en promedio, el 75% de sus presupuestos anuales.

Renzi ha respondido de inmediato a las Regiones de una manera destemplada: «vuestras amenazas son una provocación. Si queremos reducir los impuestos, todos debemos reducir los impuestos y el gasto público y, en particular, cortar los despilfarros».

Algunos Presidentes de las Regiones le han respondido, a su vez, que «es fácil bajar los impuestos con el dinero de otros» y que la respuesta de Renzi les parece «intolerable».

Se ha abierto, por tanto, un enfrentamiento encarnizado entre el Estado y las Regiones. Es significativo que la oposición de las Regiones esté liderada precisamente por Sergio Chiamparino, miembro del partido Democrático y un antiguo aliado y sostenedor de Renzi. La reacción de los sindicatos no ha sido unánime. El principal sindicato italiano, la CGIL, que prosigue su grave enfrentamiento con Renzi por la Reforma Laboral, ha calificado las propuestas del Gobierno como «la teletienda del Primer Ministro y la última prueba de su incapacidad de cambiar». Para este sindicato, la orientación de los Presupuestos no responde a la verdadera emergencia del país, que es crear trabajo y dar respuesta al desempleo ya que no prevé inversiones públicas y sobre todo no da una idea de cómo crear ocupación. La CGIL acusa al Gobierno de «recortar el gasto en Sanidad sin decirlo» y señala que incluso el recorte en el IRAP es muy discutible ya que se concede con carácter general para todas las empresas.

La reacción de los otros dos principales sindicatos ha sido más matizada. Para la CISL la propuesta del Gobierno «presenta luces y sombras». Consideran que hay aspectos positivos pero que se echan en falta los recursos para el incremento de los salarios de los empleados públicos bloqueados desde hace seis años, para la extensión de la rebaja de 80 euros en el IRPF para los pensionistas y, por último, que las partidas presupuestarias para el desarrollo y las inversiones son muy insuficientes. Por su parte, la UIL ha señalado que «si el objetivo es aumentar el empleo, las decisiones no son todas coherentes. No se pueden reducir los impuestos a las empresas de manera general, ya que sería mejor reducirlos a las empresas virtuosas que invierten y contratan a nuevos trabajadores».

Por su parte, el Presidente de la principal Organización empresarial, Confindustria, Giorgio Napolitano, se ha limitado hasta el momento a declarar que «las propuestas de Renzi van en la buena dirección».

El último fin de semana de octubre tuvo lugar en Roma la manifestación convocada en solitario por la CGIL contra la reforma laboral y el proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno Renzi que contó con un apoyo masivo según informó la prensa. La Secretaria General del sindicato, Susanna Camusso señaló que esta manifestación era el principio de más movilizaciones, sin descartar la huelga general. A la manifestación convocada por el sindicato acudieron algunos miembros de la minoría más a la izquierda del Partido Democrático que se oponen a Renzi. Incluso en la prensa se ha llegado a decir que el sindicato CGIL se propone ser la base de un eventual nuevo partido de izquierda.

También el mismo fin de semana se celebraba en Florencia una nueva edición de la “Leopolda” (nombre de la ex estación de trenes de Florencia), reunión que Matteo Renzi viene convocando desde hace años. No se trata de un acto de partido, ya que está abierto a representantes de la sociedad civil e incluso a otros partidos políticos. Durante todo el fin de semana y especialmente en el discurso de clausura, Renzi arremetió de manera frontal contra la CGIL y contra la minoría de su partido que está vinculada a este sindicato y que tomó parte en la manifestación de Roma con frases como «en Roma se manifiesta la Italia que protesta, mientras aquí en Florencia está la Italia que hace propuestas». En el discurso calificó de arcaicos a los sindicalistas, ya que «el puesto fijo para toda la vida ya no existe, ha desaparecido para los que llegan hoy al mercado de trabajo». El Ministro de Trabajo, Giuliano Poletti manifestó, por su parte, su disposición a mantener contactos con los sindicatos pero se declaró inflexible sobre los principios básicos de la reforma del mercado de trabajo.

El proyecto de Ley de reforma del mercado de trabajo pasará a la Cámara de Diputados para una nueva tramitación parlamentaria completa: enmiendas, debate en Comisión, voto en el Pleno. El Gobierno tendrá, una vez que la ley sea definitivamente aprobada, un plazo

de seis meses para elaborar los respectivos Decretos legislativos de desarrollo de los objetivos. Por último, el Gobierno tendrá un plazo de doce meses a partir de la promulgación de los Decretos legislativos, para aprobar los Decretos de desarrollo reglamentario de los mismos.

LETONIA

ACUERDO DE GOBIERNO¹²

Los miembros de Unity, Union of Greens and Farmers y National Alliance firmaron el acuerdo de Gobierno, cuyo principal objetivo declarado es mejorar el bienestar de los ciudadanos de Letonia a través del crecimiento económico, la mejora de la calidad de vida y la seguridad. Compuesto por 183 puntos o compromisos concretos, destacan, dentro del ámbito socio-laboral, los siguientes:

- Realizar un continuo seguimiento de la competitividad y el entorno empresarial, y eliminar posibles defectos para lograr mejorar los rankings “Hacer negocios” e “Índice Global de Competitividad”.
- Facilitar el desarrollo del emprendimiento y atraer inversión.
- Desarrollar una política de empleo más amplia, focalizada no sólo en reducir la tasa de desempleo, sino también en incrementar la competencia y productividad de los empleados, incluidos los grupos en mayor riesgo de exclusión (los trabajadores más jóvenes y los más mayores). Valorarán la posible introducción de contratos más flexibles, acordes con las tendencias en los mercados laborales de la Unión Europea y los Países Bálticos, que aseguren un equilibrio entre los derechos de los empleadores y de los empleados.
- Apoyar (incluso mediante subvenciones) a las empresas para su desarrollo tecnológico y la formación profesional de sus empleados, para incrementar su competitividad y eficiencia.
- Promocionar el teletrabajo como medio para favorecer la conciliación de la vida profesional y personal.
- Buscar soluciones especiales para acabar con el desempleo de larga duración y el mayor desempleo de ciertas regiones.
- Armonizar los programas de reciclaje o recualificación profesional con las necesidades reales de los sectores económicos del país.
- Incrementar el salario mínimo 40 euros en 2015 y continuar incrementándolo los próximos años hasta que represente la mitad del salario medio del país. (En 2014 el salario medio está en unos 762 € al mes, y el mínimo en 320 €, es decir, un 42 %).
- Aplicar en 2016 un mayor tramo salarial exento de tributación para los salarios más bajos, y aumentar las deducciones por el cuidado de hijos y familiares dependientes.
- Comenzar gradualmente a dar comida saludable gratuita para los escolares.
- Desarrollar una educación inclusiva, centrándose en las necesidades de jóvenes con necesidades especiales o en riesgo de exclusión social.
- Incrementar paulatinamente el presupuesto para Sanidad y mejorar la eficiencia en la gestión del ya existente, para reducir la desigualdad en el acceso a los servicios sanitarios de las rentas más bajas.
- Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones, manteniendo al menos el nivel actual de contribuciones sociales.
- Garantizar la revalorización de las pensiones, y revisar los procedimientos para actualizar el capital acumulado para la pensión, para evitar grandes fluctuaciones.
- Ampliar sustancialmente las ayudas públicas a las familias numerosas (servicios médicos, subsidios y ayudas, deducciones o desgravaciones...).

¹²**Fuentes:** Traducción del Acuerdo de Gobierno.

Conjuntamente con estos compromisos, existe un compromiso global de alcanzar los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo de Letonia 2014-2020, incluyendo los siguientes:

- Incremento del 5 % del PIB per cápita anual los próximos tres años.
- Alcanzar un crecimiento poblacional positivo para 2020.
- Aumentar la tasa de empleo hasta alcanzar el 73 % de la población entre 20 y 64 años.
- Aumentar el I + D hasta el 1,2 % del PIB para 2017.
- Reducir el número de familias numerosas en el umbral de la pobreza al 30 % en 2017.

PAÍSES BAJOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015¹³

El pasado mes de septiembre, en la presentación de la “Miljoenennota 2015” (Presupuestos Generales para 2015) al Congreso, el Ministro de Finanzas, Sr. Jeroen Dijsselbloem, remarcó que era un Presupuesto prudente, “con la vista puesta en la fiscalidad de los ciudadanos y de las empresas y, además cauteloso por la turbulencia internacional. Holanda está mejor que antes, pero la crisis aún está ahí”.

Los Países Bajos se están recuperando lentamente. Las exportaciones, la inversión empresarial y el consumo están aumentando. En 2015, se prevé que el crecimiento económico se elevará al 1,25%, pero la recuperación es frágil y los acontecimientos internacionales suponen un riesgo. El desempleo sigue siendo elevado y abordarlo, es una prioridad para el Ejecutivo. En la elaboración del Presupuesto para 2015, el Ejecutivo holandés ha optado por un equilibrio entre la recuperación del poder adquisitivo de los ciudadanos y el seguir restableciendo el orden en las finanzas públicas. Además, se han tomado medidas específicas para crecer, estimular el empleo y dar respuesta a las crecientes tensiones internacionales.

Dentro de la limitación de las posibilidades financieras y dados los desafíos a los se enfrenta el país, se ha optado por una serie de prioridades dentro del Presupuesto del Estado para 2015.

- Se reduce el gravamen sobre el trabajo en 1.000 millones de euros (500 millones en aumentar la deducción fiscal por trabajo y 475 millones en reducir la tarifa del primer grupo impositivo).
- La evolución del poder adquisitivo será positiva para la mayoría de los ciudadanos. Se destinan 160 millones de euros adicionales al presupuesto relacionado con la infancia, a fin de favorecer el aumento del poder adquisitivo de las familias.
- Los gastos en Defensa se incrementan en 100 millones de euros, en este capítulo se puede hablar de un cambio de tendencia. Además, se adjudica fondos adicionales de forma estructural a los Servicios Generales de Inteligencia y Seguridad (25 millones de euros) y a la Fiscalía del Estado (20 millones de euros).
- Como consecuencia de los costes que ocasiona la alta afluencia de solicitantes de asilo, se destinan 375 millones de euros adicionales para los dos primeros años de acogida, 2014 y 2015. Para ayuda de emergencia y acogida en la región durante este periodo gubernamental se establecen 570 millones de euros extra.
- En 2015, se destinan 40 millones de euros adicionales para apoyar la transición a la nueva Ley Wmo (Ley de Apoyo Social).
- Se crea el Toekomstfond (Fondo de Futuro) que dará capacidad financiera a la inversión en innovación y al mismo tiempo salvaguardará a las futuras generaciones. El capital inicial de este fondo será de 200 millones de euros.
- A partir del 1 de enero de 2015 se aplicará el tipo reducido del impuesto IVA sobre la construcción (ya se está aplicando de forma temporal) y la renovación. Con el fin de mejorar el mercado de la vivienda, se prolonga de 10 a 15 años el plazo máximo de aplicación de la deducción de intereses sobre la deuda pendiente. Para el subsidio por alquiler se destinan 31 millones de euros.

¹³ Fuente: SZW Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo. Prensa nacional

Desglose de ingresos y gastos en el Presupuesto de 2015

Los Presupuestos Generales de los Países Bajos para 2015 muestran una previsión total de ingresos de 246.800 millones de euros y de gastos por un importe total de 259.600 millones de euros.

Ingresos en el Presupuesto de 2015 (en millones de euros)

Impuestos Directos	71.800
Impuestos Indirectos	74.900
Cuotas de Seguros Nacionales	37.200
Cuotas de Seguros de los Trabajadores	53.900
Ingresos por gas	9.100
TOTAL	246.800

Gastos en el Presupuesto de 2015

Sanidad	72.900
Seguridad Social y Mercado laboral	77.600
Educación, Cultura y Ciencia	33.000
Ayuntamientos y Provincias	18.400
Asuntos Exteriores	10.600
Infraestructura y Medio-ambiente	9.200
Seguridad y Justicia	10.000
Intereses de la Deuda Estatal	8.400
Defensa	7.300
Ministerio de Asuntos Económicos	4.400
Ministerio de Asuntos Financieros	4.100
Vivienda y Función Pública	3.000
Ministerio de Asuntos Interiores y Relaciones con la Corona	700
Resto	100
TOTAL	259.600

Déficit Presupuestario

Se prevé que el déficit estatal para 2015 podría ascender a 15.000 millones de euros, lo que supone un déficit de 40 millones de euros por día, o 868 euros por persona residente en los países Bajos.

Déficit Presupuestario (en millones de euros)

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
+ 1.000	-34.000	-32.000	-28.000	-25.000	-15.000	-19.000	-15.000

Déficit Presupuestario en porcentaje de Producto Interior Bruto

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
+ 0,2	-5,5	-5,0	-4,3	-4,0	-2,3	-2,9	-2,2

Déficit Presupuestario por día (en millones de euros)

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
+3	-92	-87	-76	-69	-40	-52	-40

Deuda Estatal

Evolución de la Deuda Estatal holandesa (en millones de euros)

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
349.000	373.000	394.000	426.000	441.000	454.000	467.000

Evolución de la Deuda Estatal holandesa en % de PIB

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
56,5	59,0	61,3	66,5	68,6	69,8	70,0

Evolución de la Deuda Estatal holandesa por residente en los Países Bajos (en euros)

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
21.000	22.000	24.000	25.000	26.000	27.000	28.000

Costes de los Intereses la Deuda Estatal holandesa (en millones de euros)

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
8.600	8.900	9.300	9.200	8.700	8.500	8.400

En palabras del Ministro de Finanzas, las finanzas públicas holandesas se encuentran en condiciones más favorables; han mejorado gracias a las intervenciones que ha realizado el Ejecutivo. Tras un periodo de recesión, el Presupuesto de 2015 se presenta en un momento menos turbulento. El saldo deficitario en 2015 se prevé que ascienda al 2,2% del Producto Interior Bruto, muy por debajo del límite del 3% establecido por la Unión Europea. Holanda está mejor pero aún no ha salido de la crisis, el déficit de 2015 aún ascenderá a 15.000 millones de euros y la Deuda Estatal aún sigue en aumento, en 2015 se elevará al 70% del PIB.

Otras medidas anunciadas:

Fiscales y financieras

Compromiso de trabajar en la reforma del sistema fiscal. Se pretende crear 100.000 nuevos puestos de trabajo como consecuencia de la reducción de las cargas fiscales a los empresarios.

- Se incrementa el crédito fiscal.
- Se eliminan las deducciones fiscales por la compra de vivienda.
- Se extiende el tipo reducido del IVA para las renovaciones.
- La prima del seguro de salud se incrementará en 114 euros al año.
- Se prevé una reducción de la financiación de la sanidad. Los hospitales pasan a recibir 22.2 mil millones frente a 22.9 mil millones este año. La disminución es principalmente el resultado de los acuerdos que el Ministro de Sanidad ha hecho con las compañías de seguros y los hospitales. La disminución de la financiación sanitaria es de 71,3 millones de euros.

Defensa / Extranjero

- Se incrementa el gasto en Defensa en 300 millones hasta 2017 y desde ese año 100 millones. El año que viene Defensa comprará vehículos blindados helicópteros y aviones no tripulados.
- El Gobierno propone un nuevo fondo para ayudar a las víctimas de la guerra y los desastres naturales. El fondo es de 570 millones.

Seguridad / Justicia

- El servicio secreto obtendrá cada año 25 millones de euros.
- El Ministerio Público recibe 5 millones el próximo año, llegando a 20 millones en 2019 específicamente para abordar la delincuencia internacional, tales como la pornografía infantil y el yihadismo.
- Se prevé un gasto para la atención a los solicitantes de asilo 375 millones debido a que el flujo de solicitantes de asilo es más alto de lo esperado.
- Se aumentan las tasas judiciales.

Educación

- Habrá 115 millones de euros destinados a formar a 15.000 profesores.
- Se potenciará la educación secundaria profesional incrementándose su dotación en 25 millones. Los programas de formación profesional media serán evaluados y los cursos de formación profesional vinculados al mercado de trabajo recibirán financiación extraordinaria.
- El gobierno planea introducir un sistema de préstamos a la educación.

Interior

- El gobierno anunció que el próximo año se introduce un sistema de voto electrónico.

Otras medidas

- Habrá un nuevo Plan Delta que los Países Bajos debe protegerse mejor de eventuales inundaciones. Se establecerán normas homogéneas para garantizar un mismo nivel de protección en los diques.
- Para hacer frente a la pretensión es el año que viene una vez sacó cien millones.
- En 2015, se construirán un total de carreteras para 278 kilómetros.
- El sueldo del Rey se eleva el próximo año 817.000 € frente a los 823.000€ actuales. El ingreso de la reina Máxima también aumentará de 324.000 a 326.000 €. Además de la princesa real Beatriz también puede contar con más ingresos. Su 'sueldo' se eleva de 462.000 a 465.000 euros.

Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo para 2015

En lo que afecta al Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo dentro de los Presupuestos Generales de Estado para el año 2015, el objetivo principal es el fomento del empleo.

El proyecto clave del Gobierno para 2015 en lo que asuntos sociales se refiere se dirige a tomar medidas adicionales para conseguir que, con la mayor rapidez posible, los residentes en el país sigan trabajando o accedan a un empleo. Para ello, se implantará un plan denominado Brug-WW (Puente en el desempleo) por el cual se ayudará los solicitantes de empleo para que de forma más fácil y asequible accedan a puestos de trabajo en los que existe escasez de personal, por ejemplo, en puestos de trabajo técnicos. Cuando un solicitante de empleo que perciba una prestación por desempleo vaya a trabajar a un sector con escasez de mano de obra percibirá un salario por las horas de trabajo y una prestación por desempleo por las horas de readiestramiento. La medida se aplica a los trabajadores amenazados de despido o a las personas que perciben una prestación por desempleo. El Ejecutivo quiere que el plan Brug-WW entre en vigor el 1 de enero de 2015.

Aunque en los Países Bajos está bajando el desempleo, éste aún sigue siendo demasiado alto. Estar en paro no sólo supone una pérdida de ingresos, sino también la pérdida de una red social y de oportunidades de desarrollarse. Por ello, el Ejecutivo implantará medidas

adicionales de formación, medidas dirigidas específicamente a los mayores de 50 años y medidas específicas tales como mayor cantidad de puestos adicionales de trabajo y aprendizaje para jóvenes.

Además, en el primer semestre de 2015, se aplicará el tipo reducido del IVA a la construcción. La reducción de la carga fiscal y de los costes salariales subsidiados por la Ley de Participación, facilitarán también la participación en el trabajo de la mano de obra menos cualificada de los Países Bajos.

Con el fin de que los padres desempleados puedan conseguir un nuevo trabajo, percibirán durante seis meses el subsidio asistencial por hijo, en lugar de tres meses como viene ocurriendo en la actualidad. Estas medidas se suman al Plan de Acción para las personas mayores de 50 años y a las medidas dirigidas a los jóvenes en la lucha contra el desempleo juvenil.

El Gobierno colabora activamente con empresarios y sindicatos para (a través de los denominados “planes sectoriales”) facilitar que miles de personas encuentren un puesto de trabajo con el apoyo una mayor formación o práctica o de los puestos duales de trabajo y aprendizaje.

Medidas más importantes que se aplicarán en 2015 en el ámbito sociolaboral

- Se destinará 100 millones adicionales a la lucha contra la pobreza y la deuda.
- Se crearán 125.000 puestos de trabajo más para personas con discapacidad laboral. Esto forma parte de un acuerdo alcanzado con empresarios y sindicatos. A partir del 1 de enero de 2015, los casos nuevos de personas afectadas por las leyes: Ley Wajong (Ley de Jóvenes discapacitados), WWB (Ley de Empleo y Asistencia Social) y Wsw (Ley de Previsiones Sociales) serán recogidos bajo un esquema único en la nueva Ley de Participación. Los casos anteriores a esa fecha seguirán bajo el mismo esquema anterior.
- En enero de 2015 entrará en vigor el ajuste previsto en el marco de evaluación financiera de las pensiones FTK. Habrá una regulación que clarificará la comunicación de las pensiones.
- El Ejecutivo mantiene una plataforma abierta con los interlocutores sociales, la sociedad civil y sector de pensiones, el denominado “De Nationale pensioendialoog” (Diálogo Nacional sobre pensiones) sobre la sostenibilidad social del sistema de pensiones de los Países Bajos. El dialogo debe garantizar que en el futuro el sistema se adapte mejor a la forma de vivir y de trabajar de las personas.
- Otras medidas destacadas en los ámbitos social y laboral:
- En el primer semestre de 2015, se seguirá manteniendo el tipo de IVA reducido para el sector de la construcción en el 6%. Inicialmente esta medida se había concebido con carácter temporal.
- Igualmente la reducción de la carga fiscal y los subsidios salariales derivados de la Ley de participación también harán que sea más atractivo que se pueda retornar la actividad empresarial a sectores que se habían externalizado a otros países donde la mano de obra es más barata. También se trataría de crear más puestos de trabajo para trabajadores con menor cualificación.
- Los padres de familia desempleados, recibirán por un periodo más largo (6 meses) el subsidio para gastos de guardería frente a los 3 meses actuales con el objetivo de que puedan dedicar más tiempo a la búsqueda de un empleo. Se trata de una medida adicional a las citadas de fomento de empleo para mayores de 50 años y formación de jóvenes.

Poder adquisitivo

En 2015 se prevé que el poder adquisitivo medio aumentará en medio punto porcentual. Aproximadamente, tres cuartas partes de las familias del país mejorarán su poder adquisitivo. Este será el segundo año consecutivo en el que se producirá un aumento en la capacidad financiera de las familias. Algo más de la mitad, el 57% de los mayores también aumentarán su poder adquisitivo.

No obstante, no todas los ciudadanos verán aumentar su capacidad económica. Como consecuencia de la crisis a veces se necesita adoptar medidas dolorosas. La crisis económica sigue azotando y por ello las personas que perciben menores ingresos en la medida de lo posible tienen que estar protegidas.

Porcentaje de familias cuyo poder adquisitivo aumentará o disminuirá en 2015 según su fuente de ingresos:

	Disminuye su capacidad	Aumenta su capacidad
Empleado	22%	78%
Perceptores de prestaciones	34%	66%
Jubilados	43%	57%
El conjunto de población	29%	71%

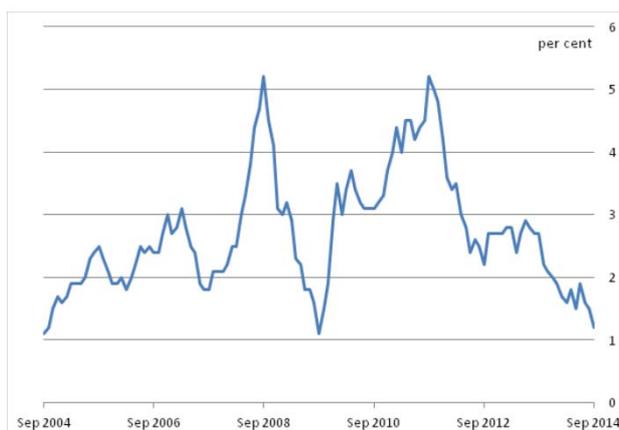
En 2015, una mayoría de familias, el 71%, verá aumentar su poder adquisitivo. En particular los empleados, pero también entre las familias que perciben una prestación y entre los mayores en los que más de la mitad verán avanzar su capacidad económica.

REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

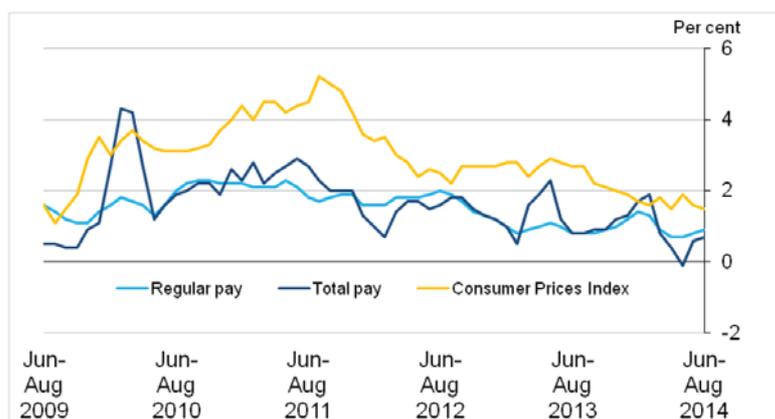
La economía británica creció un 0,7% en el tercer trimestre de 2014 y un 3% en tasa interanual, de acuerdo con los datos preliminares estimados por la *Office for National Statistics*.

El índice de precios al consumo (CPI) ha descendido tres décimas en el mes de septiembre con respecto al mes anterior, situándose en el 1,2%, debido, sobre todo, al descenso en los costes del transporte, en especial, de las tarifas marítimas y aéreas. En el siguiente gráfico puede apreciarse la evolución del CPI durante los últimos 10 años.



Fte: *Office for National Statistics*

En el siguiente gráfico se observa la evolución del salario medio total (incluidas bonificaciones), el salario básico (excluidas bonificaciones) y el IPC en el período que va de junio-agosto 2009 a junio-agosto 2014.



Fte: *Office for National Statistics*

En agosto de 2014, el salario medio total se situaba en 479 libras semanales y el salario básico en 452 libras semanales.

En el período junio-agosto 2014, el salario total en Reino Unido aumentó en un 0,7% con respecto al año anterior. En ese mismo período, el IPC se incrementó un 1,5%.

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Como estaba previsto, todo el mes de octubre ha estado dedicado a la campaña electoral para las elecciones presidenciales, que tendrán lugar en dos vueltas, el 2 y el 16 de noviembre. Con el lema "¡Tu voto cuenta para Rumanía!", la Autoridad Electoral Permanente inició la campaña de información en coincidencia con el comienzo de la campaña electoral. Se han distribuido varios productos de vídeo y audio sobre la importancia del voto, con el objetivo de sensibilizar a una población que cada año manifiesta un desinterés político creciente que se manifiesta en la escasa presencia en las urnas.

Los numerosos escándalos políticos o los casos cada vez más graves de políticos corruptos acusados por los fiscales han contribuido a la indiferencia manifestada por la mayoría del electorado que, según las encuestas, cree que independientemente de sus dirigentes, el país está en retroceso.

En la primera vuelta, 14 candidatos se disputarán la silla que desde hace 10 años está ocupada por el actual Presidente de centro-derecha, Traian Băsescu. Según todos los sondeos, los que tienen mayores oportunidades de clasificarse para la segunda vuelta son el Primer Ministro social-demócrata Victor Ponta y Klaus Iohannis, de procedencia alemana, representante de la Alianza Cristiano-Liberal, en la oposición. Victor Ponta quiere cambiar la percepción sobre el Jefe del Estado, «de un generador de crisis a un auténtico representante del interés público, que facilita el diálogo entre las distintas categorías sociales y los dirigentes del Estado».

Su contrincante Klaus Iohannis promete, por su parte, «otro tipo de política», menos agresiva, sin escándalos y con más soluciones para los ciudadanos y para Rumanía. Por primera vez este año, entre los 14 candidatos también figuran dos mujeres: Elena Udrea, representante del Partido pro-presidencial Movimiento Popular y, como independiente, Monica Macovei, exministra de Justicia y actual eurodiputada.

Los rumanos están llamados a las urnas en los 18.550 colegios electorales abiertos en el territorio nacional y los 294 en el extranjero.

Pese a existir la posibilidad de que sea un voto determinante, como ocurrió en las presidenciales de 2009, la tradicional escasa participación electoral de los emigrantes rumanos hace difícil que éste sea un voto decisivo. Con las elecciones presidenciales de 2009 se comprendió la importancia política de la diáspora rumana. En la segunda vuelta de dichas elecciones, 115.831 rumanos residentes en el extranjero (un 78,86% del total de 146.876 que ejercieron su voto válido) optaron por Traian Basescu, mientras que sólo 31.045 (un 21,14%) lo hicieron por Mircea Geoana.

La diferencia final en el voto de la diáspora rumana entre ambos candidatos fue de 84.786 votos en favor del candidato conservador. Este voto acabó siendo decisivo para la victoria de Basescu, quien consiguió un total de 5.277.068 votos (50,34%) por 5.206.747 de Geoana (49,66%) en el cómputo total centralizado por la Oficina Electoral Central.

De todas formas, que se repita una situación como la de hace cinco años parece improbable. Se calcula que hay unos 2,8 millones de rumanos viviendo fuera de las fronteras de Rumanía (entre ellos 870.258 residentes en España según el INE de 2013).

Durante estos últimos años se han estudiado diferentes fórmulas para intentar incrementar la participación de la diáspora en la vida política de Rumanía. Se habló de la introducción del

voto por correo o del voto electrónico, se debatió sobre la necesidad de incrementar los centros de voto o incluso sobre la conveniencia de la creación de un Ministerio de la Diáspora. Nada se concretó y las propuestas quedaron congeladas para su estudio sine die.

Sólo en el caso de que volviera a producirse una pugna entre dos candidatos en la que la diferencia fuera de en torno a dos o tres puntos porcentuales el voto de la diáspora podría volver a ser decisivo, algo que en este caso parecen descartar todas las encuestas.

En vísperas de las elecciones presidenciales, la política rumana se ha visto afectada por numerosos escándalos tras las investigaciones abiertas por la DNA. El diputado Viorel Hrebenciuc, miembro del Partido Social Demócrata, ha dimitido para ponerse a disposición de la justicia en el más reciente caso de corrupción que ha estallado en el espacio público. Además de Hrebenciuc, entre los protagonistas también figura el portavoz del partido, el senador Dan Șova, así como el exjefe del Servicio de Protección y Seguridad (SPP), Dumitru Iliescu. Viorel Hrebenciuc se habría implicado en la devolución ilegal de más de 40.000 hectáreas de bosques y terrenos, un caso en el que ahora están investigados por corrupción algunos diputados social-demócratas.

Otro caso que llama la atención es el de Microsoft sobre supuestos contratos preferenciales de compra de licencias IT, ahora investigado por la DNA, y que destaca por el alto número de políticos implicados: nueve ex-Ministros tanto de la derecha como de la izquierda. El presidente Traian Băsescu ha autorizado a la DNA para abrir el proceso penal contra 5 de estos ministros. El Senado de Bucarest tomará una decisión en el caso de otros dos Ministros acusados y el Parlamento Europeo hará lo mismo contra otro, actualmente eurodiputado en Bruselas.

Situación económica

Seis años después del inicio de la crisis, la salida de la misma por parte de la economía rumana parece aún lejana. Recientemente, la directora general del FMI, Christine Lagarde, advertía que la recuperación económica es cada vez más desigual. Por ejemplo, EEUU y Reino Unido parecen consolidar su salida de la crisis, mientras que los países de la Eurozona siguen estancados en una situación frágil. Además, se corre el riesgo de que la zona de la moneda única europea vuelva a entrar en recesión.

El FMI insta a los bancos de Europa a revisar fundamentalmente la manera de hacer negocios, porque de momento no son capaces de sostener el relanzamiento económico. Según rumores sin confirmar, existe el riesgo de retirada de grandes sumas de dinero del mercado bancario de Rumanía.

El ministro de Economía, Constantin Niță, considera que, para figurar entre las economías avanzadas, Rumanía necesitaría un ritmo anual de crecimiento del 5%. De momento, ese ritmo no supera el 2 o 3%. «Es posible que el año que viene sea mejor», ha afirmado el Ministro, aclarando que «no se pueden conseguir resultados en el mercado externo cuando se trabaja con equipos que tienen unos 40 – 50 años de antigüedad».

Una buena noticia es que las exportaciones rumanas podrían superar este año el umbral de los 50.000 millones de euros después de que en 2013 hubieran alcanzado el récord de 49.000 millones. Es más, las inversiones extranjeras directas crecieron en un 27% en los ocho primeros meses del año, frente al mismo periodo del 2013 y, según el Banco Nacional, el valor de las mismas superó los 1.400 millones de euros.

Durante las últimas semanas, el Gobierno de Bucarest ha hecho una serie de anuncios sobre aumentos de gasto en protección social sobre cuya cobertura, sin embargo, aún no se ha dicho nada. El calendario de las elecciones presidenciales ha impedido la elaboración de

un plan presupuestario para 2015. La oposición de derecha ha manifestado su descontento y ha acusado al Gobierno socialdemócrata de no tener visión.

Sin embargo, en una entrevista emitida por radio, la Ministra de Hacienda, Ioana Petrescu, ha ofrecido una serie de explicaciones para contradecir estas afirmaciones. Petrescu ha afirmado que el proyecto del presupuesto para 2015 se creará junto con el Fondo Monetario a principios del mes de diciembre desde el punto de vista técnico. «El posible nuevo Gobierno y el posible nuevo Primer Ministro lo pondrán en marcha, lo más probable, en enero de 2015 y esto porque el Fondo Monetario está insistiendo en venir en una misión oficial en enero de 2015; su política es la de no negociar o firmar cartas de intención con Gobiernos en funciones. Como ya sabemos, es posible que exista otro Gobierno y, por lo tanto, ellos desean venir a mediados del mes de enero. De las conversaciones con ellos ha resultado que el presupuesto para 2015 se concretará alrededor de esta fecha».

En cambio, el primer vicepresidente del Partido Demócrata Liberal, Cătălin Predoiu, sostiene que el Gobierno estaría aplazando la presentación del presupuesto en el Parlamento para ocultar los problemas creados después de cesar las inversiones. «A través de la eliminación de las inversiones públicas, de las inversiones gubernamentales procedentes del presupuesto, de las políticas económicas del Gobierno, hasta un nivel mínimo, se compromete cualquier posibilidad de crecimiento económico en 2015».

La reducción de las inversiones públicas representa uno de los factores que han hecho que la Comisión Europea revise a la baja el pronóstico de crecimiento económico de Rumanía, que se estima que no supere el 2% a finales de 2014. Una medida de este tipo ha causado la reducción del crecimiento económico, según afirma también el gobernador del Banco Nacional de Rumanía, Mugur Isărescu. Sin embargo en su opinión, esto podría tener también un efecto beneficioso: junto a las medidas anticorrupción y contra la evasión fiscal, sería una señal de la eficiencia de los gastos públicos, mientras que la lucha anticorrupción no es únicamente un problema de moralidad, sino también de eficiencia económica. El Banco Nacional de Rumanía ha dado también buenas noticias respecto a la inflación. Según las cifras, la inflación bajará este año del 2,2 al 1,5% y, el próximo año, del 3 al 2,2%.

Situación social

Como se indicaba en el apartado anterior, el Gobierno rumano ha elaborado (según los observadores en coincidencia no casual con la campaña electoral para las presidenciales), un paquete de medidas en el que figuran, entre otras cosas, el aumento del salario mínimo bruto en casi un 10%, hasta 975 lei (es decir unos 220 euros), el incremento en un 16% de las indemnizaciones para las personas discapacitadas y la duplicación del subsidio de apoyo para 500.000 niños que provienen de familias con ingresos reducidos. El aumento de las sumas para los niños que se encuentran en los centros de atención o la duplicación de los subsidios de comida para los niños en institutos públicos así como la duplicación de los subsidios diarios de comida para los adultos discapacitados o que se encuentran en centros de atención son también medidas que se van a concretar.

También las pensiones de jubilación sufrirán modificaciones positivas.

Según ha declarado la Ministra de Trabajo y Protección Social, Rovana Plumb, a partir del 1 de enero de 2015 el Gobierno aplicará la decisión del Tribunal Constitucional que prevé recalcular las pensiones. Los posibles beneficiarios serán unos 240.000 y el valor promedio de crecimiento, tras la aplicación del coeficiente de corrección, será de unos 400 leus (unos 90 euros). Sin embargo, el incremento real será más grande porque estos se beneficiarán también de la decisión del Ejecutivo mediante la cual todas las pensiones aumentarán en un 5% en 2015.

Por otra parte, según afirma la Ministra, las autoridades desean estimular la reintegración en el mercado laboral mediante la concesión del llamado ingreso mínimo de inserción que incluirá el ingreso mínimo garantizado, el subsidio de apoyo para la familia y el subsidio de calefacción.

Según la Ministra Plumb, «la introducción del ingreso mínimo de inserción constituye un factor que impulsará a las personas a volver a entrar en el mercado laboral porque los sueldos obtenidos no se verán afectados».

Estas medidas se añaden a otras establecidas en los meses anteriores, como la reducción en un 5% de las contribuciones a la seguridad social para los empleadores, la desaparición de varias tasas e impuestos o la amnistía fiscal para algunos jubilados y madres trabajadoras.

SEGURIDAD SOCIAL

ARGENTINA

NUEVA MORATORIA PREVISIONAL¹⁴

Los interesados en completar años de aportes para jubilarse ya pueden adherir a la nueva moratoria previsional. El Gobierno promulgó y reglamentó el nuevo plan de regularización de deudas que busca otorgar el beneficio jubilatorio a más de 500 mil personas con la edad cumplida.

Así a finales del mes de septiembre entró en vigor la nueva moratoria previsional, que permite acceder a una jubilación a quienes tienen la edad requerida pero no la cantidad de aportes que exige el sistema.

La nueva moratoria previsional (ley 26.970) extiende por 10 años el plazo durante el cual se pueden computar aportes faltantes para obtener la jubilación ordinaria. El sistema está abierto para los autónomos y monotributistas que hayan cumplido la edad mínima (60 años para mujeres y 65 para varones) o lo hagan dentro de los próximos dos años. Podrán completar los aportes que les falten para cumplir los 30 años y pagarlos hasta en 60 cuotas.

A diferencia de la moratoria anterior, ahora se podrán incluir años de servicio entre 1993 y 2003, con lo cual es posible que una persona sin ningún aporte complete los 30 años con la moratoria.

El plan consiste en declarar una deuda por aportes impagados y saldarla con un plan de pago en cuotas, que se van descontando de los haberes mensuales una vez que la Anses (Administración Nacional de Seguridad Social) otorga la prestación.

La Anses dará prioridad a aquellas personas que tengan una situación patrimonial o socioeconómica de mayor vulnerabilidad.

La ley 26.970 estará vigente por dos años, e implica así una salida temporal a un problema arraigado, como la exclusión de derechos laborales. A continuación, una síntesis de los requisitos y los pasos a seguir.

¿Quiénes pueden adherir?

Quiénes tengan la edad jubilatoria (60 años las mujeres y 65 años los hombres) o la cumplan hasta el 18 de septiembre de 2016 y no reúnan 30 años de aportes. El plan incluye a quienes tienen aportes insuficientes y a quienes nunca los hicieron o no estuvieron siquiera inscritos. Se debe haber vivido en el país en todos los períodos por los que se declare deuda.

Los empleados podrán completar los años que les falten si se registran en la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), como independientes. Quiénes nunca aportaron podrán inscribirse como autónomos o monotributistas y pagar los 30 años por la moratoria.

¿Cuál es la diferencia con el régimen actual?

La moratoria actual sigue vigente, pero ahora se agrega la posibilidad de ingresar aportes del período 1993 a diciembre 2003 con este régimen especial. En la práctica, implica que quienes tengan la edad jubilatoria podrán incorporar los 30 años completos (desde que cumplieron 18 años de edad) en la moratoria.

¹⁴ Fuente: Diario La Nación / Diario La Voz / Diario Clarín / Telam

Más allá de la edad, ¿habrá otras barreras al acceso?

Sí. La Anses debe hacer una evaluación socioeconómica del solicitante, mediante un cruce de datos con la AFIP. Según fuentes del organismo, se rechazará la moratoria si la persona tuvo, en el año previo a la solicitud, un ingreso mensual promedio mayor a 15.000 pesos, o si su patrimonio declarado en Bienes Personales supera los 720.000 pesos; también si se poseen vehículos de determinado valor. Y los consumos con tarjetas en el año previo no deberán superar los 54.000 pesos. Los límites variarán porque están atados al tope salarial para cobrar asignaciones familiares.

¿Será incompatible con otros ingresos previsionales o sociales?

La prestación por moratoria será compatible con el cobro de un haber mínimo previsional. Pero no podrá percibirse al mismo tiempo un ingreso no contributivo o plan social.

-¿Qué aportes impagados podrán considerarse en el plan?

Los correspondientes a períodos mensuales previos al año 2004.

¿Cómo calcular la moratoria y a cuánto ascendería el haber?

Este ejemplo es para una persona con 8 años de aportes anteriores a diciembre de 2003 y otros 5 años aportados después de esa fecha. Para acceder a una jubilación tiene que reunir 30 años de aportes. Al tener 8 años anteriores al 2003 y 5 después, tiene acreditados 13 años de aportes. Los 17 restantes los puede reconocer por moratoria. No se consideran servicios por los períodos que estuvo fuera del país, como así tampoco antes de los 18 años de edad. De la mayoría de los haberes obtenidos por planes de moratoria resultan haberes mínimos (hoy de \$ 3.231 mensuales) salvo que se tengan servicios en relación de dependencia. En esos casos, el haber puede ser mayor dependiendo de los sueldos percibidos, de la fecha en que se prestaron los servicios y la cantidad de servicios acreditados.

¿Cómo se calculará la deuda?

El cálculo se hace por el sistema de la AFIP Sicam (Sistema Integrado de contribuyentes autónomos y monotributistas), usado en la moratoria anterior (la carga de datos que implica este trámite la hacen empleados de la Anses al presentarse el solicitante, sin necesidad de un gestor). Se calculará el capital según el valor asignado para los aportes de cada período, más intereses financieros de 1,35% mensual, más intereses resarcitorios.

¿Cómo se pagará la deuda?

Podrá pagarse en planes de hasta 60 cuotas y cada una deberá ser de al menos \$ 150. Tras iniciarse el trámite, se deberá hacer un primer pago en efectivo. Al mes siguiente se habilitará el haber y entonces sí, la Anses descontará de allí las cuotas.

¿La cuota será fija?

-No. Subirá en marzo y septiembre de cada año, según el porcentaje de movilidad jubilatoria.

¿Se puede tramitar la pensión por una persona fallecida?

Sí, pero el trámite se aceptará si la persona estaba inscripta, en vida, en el régimen de autónomos.

¿Cómo se inicia el trámite?

El primer paso es pedir un turno. Esa solicitud puede hacerse por mensaje del texto al 26737, escribiendo estos datos separados por un espacio: la palabra "moratoria", el número de documento y el sexo (M o F). O bien ingresando en www.anses.gob.ar/moratoria, o llamando al 130, opción 0. También se puede pedir personalmente en una oficina de la Anses. Al asignarse el turno, se informará la documentación a llevar (DNI y certificaciones de servicios de trabajos con aportes, de corresponder). Antes de presentarse, conviene revisar la historia laboral en la página de la Anses (requiere contar con una clave) y cotejarla con la documentación propia.

¿Esta medida soluciona el déficit de acceso a la Seguridad Social?

El mensaje del Gobierno es que "nunca más un argentino no podrá jubilarse", pero ello no es así. La ley de moratoria registrá por dos años, por lo que no es un sistema estable ni tiene un diseño sostenible. El país tiene hoy por hoy un problema de informalidad laboral de gran magnitud y eso es lo que hace que muchos no accedan a derechos. Un tercio de los asalariados no tiene aportes y ese mismo problema afecta a siete de cada diez cuentapropistas. Con esta realidad, es claro que la ley está muy lejos de ser una solución de fondo.

Para tener en cuenta:

Menor exigencia

Cuando se tiene más edad que la mínima para jubilarse, se descuenta un año de aportes exigidos por cada dos de exceso. Por ejemplo, una mujer de 64 años deberá tener 28 de aportes.

Los fondos

Las prestaciones por moratoria se pagan con los recursos del sistema previsional; hoy los haberes se sostienen con los aportes y contribuciones, y en buena medida, también con impuestos generales.

BÉLGICA

INFORME ANUAL 2013 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL¹⁵

El Servicio Público Federal de Seguridad Social (SPFSS) es la organización belga competente en el ámbito de la seguridad social en sentido amplio. Bajo la supervisión de un comité de dirección, en su organigrama se integran seis direcciones generales: la de apoyo estratégico, la de política social, la de personas discapacitadas, la de inspección social, la de trabajadores autónomos y la de las víctimas de la guerra. Asimismo, dispone de cinco servicios internos: el de presupuestos y control de la gestión, el de personal y organización, el de tecnologías de la información y comunicación, el de servicios generales y el del presidente de la institución.

El informe 2013 del Servicio Público Federal belga de Seguridad Social contiene las principales actividades realizadas por dicha institución a lo largo de dicho año. Estas actividades se integran en tres grandes capítulos: el apoyo y la coordinación estratégicos, la prestación de servicios y la lucha contra el fraude social.

Apoyo y coordinación estratégicos

El SPFSS ofrece a las instituciones de la seguridad social un apoyo de calidad en la elaboración, preparación y evaluación de las políticas sociales. También representa a Bélgica en el ámbito internacional y ante las instituciones supranacionales.

Por lo que se refiere al primero de los aspectos señalados, el SPFSS elabora los textos de las normas de todas las ramas de la seguridad social incluidas en el ámbito de sus competencias (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, prestaciones familiares, pensiones, etc.), salvo la materia de desempleo, que es competencia del Servicio Público Federal de Empleo. En particular, el SPFSS participó activamente durante 2013 en el desarrollo reglamentario de diversos textos legales relativos a los trabajadores por cuenta propia (reforma del cálculo de las cotizaciones, aseguramiento en casos de quiebra, etc.). Junto a la labor normativa propiamente dicha, el SPFSS también realiza una labor interpretativa de las leyes y reglamentos con el fin de garantizar una aplicación uniforme de los mismos por las instituciones públicas competentes en materia de seguridad social. A estos efectos, el SPFSS elabora circulares, respuestas a preguntas parlamentarias, etc. A lo largo del año 2013, la Dirección General de Política Social respondió 547 preguntas parlamentarias escritas. Por último, el SPFSS, a través de su servicio jurídico, defiende los intereses del estado belga en los litigios de ámbito nacional y europeo.

Por lo que hace referencia al segundo de los aspectos anteriormente señalados, el de las relaciones internacionales, el SPFSS es la institución competente para negociar y suscribir convenios bilaterales de seguridad social con otros países. Durante el año 2013 fueron firmados convenios bilaterales con Albania y Túnez. Además, se mantuvieron negociaciones, actualmente en curso, con Moldavia, Marruecos y Turquía. El SPFSS también colaboró con el Servicio Público Federal de Asuntos Exteriores en la redacción de las cláusulas de seguridad social incluidas en los denominados "acuerdos de sede"¹⁶. Junto con las relaciones bilaterales, el SPFSS representa al Estado belga en las materias de seguridad social en el ámbito de las relaciones multilaterales, participando activamente en numerosos organismos: el Comité de Protección Social de la UE, la Comisión Administrativa para la coordinación de los sistema de seguridad social de la UE, el Consejo de Europa, Eurostat, el Grupo de "cuestiones sociales" del Consejo de la UE, la OCDE, la OIT y la ONU. En el ámbito de las relaciones internacionales, también destaca la participación del SPFSS

¹⁵ Fte: Informe anual 2013 del SPFSS

¹⁶ Estos acuerdos garantizan una protección social adecuada a los funcionarios que trabajan en las instituciones internaciones que tienen su sede en Bélgica.

en diversos proyectos específicos y en la elaboración de estadísticas y estudios, así como en la organización de eventos en el ámbito de la UE.

Prestación de servicios

El SPFSS es una institución diversificada que presta servicios de variada naturaleza. Entre estos servicios destacan los siguientes:

Personas discapacitadas

El SPFSS resuelve los expedientes de reconocimiento del derecho a la prestación de ingreso mínimo¹⁷ y a la prestación de integración¹⁸ a favor de personas discapacitadas. Durante el año 2013, el SPFSS resolvió un total de 55.075 expedientes de esta naturaleza. El número de beneficiarios de estas prestaciones existente a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 166.903 personas. El importe abonado por estas prestaciones a lo largo del año 2013 fue de 1.281,1 millones de euros, siendo el importe de la prestación mensual media de 647 euros.

El SPFSS también reconoce el derecho a una prestación de ayuda a las personas discapacitadas mayores de 65 años que, con motivo de su autonomía reducida, deben afrontar determinados gastos extraordinarios. El número de expedientes de este tipo resueltos durante 2013 fue de 58.400. El importe anual de esta prestación ascendió a 497,9 millones de euros. El importe mensual medio de la prestación fue de 272 euros.

Por último, el SPFSS también reconoce prestaciones familiares complementarias y diversos beneficios fiscales y sociales para personas discapacitadas (tarjeta de estacionamiento, tarjeta de descuento en transportes públicos, etc.).

Prestaciones familiares

En determinados supuestos, el SPFSS concede excepciones en el cumplimiento de las condiciones que los beneficiarios deben reunir para tener derecho a las prestaciones familiares. En el año 2013, el SPFSS recibió un total de 1.116 solicitudes por parte de trabajadores por cuenta ajena y 153 por parte de trabajadores autónomos.

El SPFSS también participa en la resolución de los litigios que se suscitan en materia de prestaciones familiares entre los beneficiarios y los organismos pagadores, entre las personas que se consideran beneficiarias de estas prestaciones e, incluso, entre los diversos organismos gestores en lo que se refiere al ámbito de sus competencias. En 2013, se tramitaron 130 solicitudes de esta naturaleza por parte de trabajadores por cuenta ajena y 28 por parte de trabajadores autónomos.

Trabajadores autónomos

El SPFSS es responsable de la tramitación de los expedientes de exoneración total o parcial del pago de cuotas de la seguridad social por parte de los trabajadores autónomos que se encuentran en dificultades económicas. Durante el año 2013 se recibieron un total de 32.013 solicitudes de exoneración de pago de cuotas y se resolvieron 32.949.

¹⁷ Esta prestación se concede a los discapacitados de 21 a 65 años cuyos estado físico o psíquico reduce su capacidad de ingresos un tercio como mínimo en comparación con lo que una persona normal puede ganar ejerciendo una profesión en el mercado de trabajo.

¹⁸ Esta prestación se reconoce a las personas discapacitadas de 25 a 61 años que, como consecuencia de la reducción de su autonomía, deben afrontar determinados gastos extraordinarios.

Empresarios

El SPFSS, a través de la Inspección Social, controla el cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 17 del AR de 28/11/1969. Este precepto establece la exclusión del sistema de la seguridad social de empleadores del sector público y sociocultural en lo que se refiere a la contratación de trabajadores hasta un máximo de 25 días al año.

El SPFSS también elabora informes en los supuestos de solicitudes de medidas de gracia presentadas por los empresarios a los que se han impuesto sanciones civiles o penales como consecuencia de incumplimientos de la legislación social.

Víctimas de las guerras

Las secuelas de la Primera y de la Segunda Guerra Mundial dejaron numerosas víctimas en Bélgica. El SPFSS es competente para resolver las solicitudes de diversa naturaleza relativas a las víctimas de ambas guerras: el estatuto de reconocimiento nacional (56 expedientes en 2013), las pensiones de invalidez y de supervivencia (145 en 2013), las rentas para los deportados (406), los certificados para obtener la gratuidad de los transportes públicos y otras ventajas fiscales (1.371 solicitudes en 2013).

Servicio de información

El SPFSS ofrece también un amplio servicio de información a los ciudadanos en las materias propias de su competencia. Durante el año 2013 se atendieron 2.900 solicitudes telefónicas, 3.000 solicitudes por correo electrónico, 400 aclaraciones complementarias a respuestas anteriores, 170 quejas, etc. El conjunto de las solicitudes de información tuvo el siguiente destino: el 10% se transmitió a otras instituciones públicas belgas, el 25% a las instituciones públicas de seguridad social, el 60% a diversos servicios del SPFSS y menos del 5% a otras instituciones no públicas belgas y a instituciones internacionales.

Lucha contra el fraude social

Una de las principales funciones del SPFSS consiste en combatir el fraude social y el trabajo no declarado. Estas funciones se realizan en colaboración con otros tres servicios de inspección federales: el servicio de control de las leyes sociales del Servicio Público Federal de Empleo, el servicio de inspección de la Oficina Nacional de la Seguridad Social y el servicio de inspección de la Oficina Nacional de Empleo. Los cuatro órganos de inspección citados son coordinados por el Servicio de Información y de Investigación Social (SIRS). Las principales misiones del Servicio de Inspección Social del SPFSS son las siguientes: a) el control de la correcta aplicación de la legislación social; b) la información a los empleadores de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; c) la información a los usuarios sobre las instituciones de la seguridad social; d) la participación activa en la actividad de coordinación realizada por el SIRS; e) la aplicación de los protocolos de colaboración suscritos con otros servicios de inspección federales; f) la indicación a las autoridades políticas de lagunas o problemas de aplicación de la legislación social; g) la participación en la elaboración de nuevas reglamentaciones; h) la participación en la política europea de lucha contra el fraude social; e i) la elaboración de acuerdos bilaterales de cooperación en materia de lucha contra el fraude transfronterizo.

El número de las principales actuaciones realizadas por el Servicio de Inspección Social del SPFSS durante el año 2013 en función de la materia abordada fue el siguiente: 13.464 en materia de seguridad social, 1.782 sobre declaración inmediata de empleo, 8.599 sobre documentos sociales, 6.771 sobre accidentes de trabajo, 4.922 sobre trabajo a tiempo parcial, 2.636 sobre vacaciones anuales, 1.475 sobre permisos de trabajo, 1.214 sobre trabajadores autónomos extranjeros, 977 sobre seguridad social de trabajadores extranjeros, etc. En total, durante 2013 se realizaron un total de 18.963 actuaciones de

control, de las que alrededor del 22,5% lo fueron en el sector de hostelería, el 21,5% en el sector de la construcción y el 19,5% en el sector de garajes y estaciones de servicio.

En sus actividades de lucha contra el fraude social, el Servicio de Inspección Social utiliza herramientas informáticas avanzadas con el fin de conseguir una mayor y mejor detección de este fenómeno. A tal fin, en el año 2013 se puso en funcionamiento una herramienta informática de explotación de diversas bases de datos (data mining). Gracias a esta herramienta, se han podido establecer en diferentes sectores de actividad determinados perfiles de empleadores con alto potencial de comisión de fraude social, de tal manera que este fenómeno puede ser combatido en la actualidad de una manera mucho más eficaz.

En el ámbito del fraude social, el SPFSS concentra sus principales esfuerzos en el fraude a las cotizaciones de seguridad social. A este respecto, los fenómenos de fraude más combatidos son la ingeniería social, la ocupación fraudulenta de trabajadores transfronterizos y el uso abusivo del estatuto de trabajador autónomo a título complementario. En el caso de la ingeniería social, se trata de luchar contra estructuras complejas cuyo fin es evitar el pago de cuotas de seguridad social. Por lo que se refiere al segundo de los fenómenos señalados (trabajadores transfronterizos), las acciones del SPFSS se concentran en los “falsos desplazamientos”, por medio de los cuales el pago de las cotizaciones correspondientes a los trabajadores extranjeros que vienen a trabajar temporalmente a Bélgica son inexistentes o parciales, generándose un grave problema de dumping social. El grupo de trabajo creado específicamente para luchar contra este tipo de fraude social aumentó su número de actuaciones un 34% en 2013 en comparación con el año anterior. Por último, en el caso de los autónomos a título complementario, se trata de personas que, teniendo una actividad como trabajadores por cuenta ajena o como funcionarios, se dan de alta formalmente como trabajadores autónomos para realizar una actividad por cuenta propia que les genera resultados nulos o negativos. El fraude consiste en declarar la realización de una actividad por cuenta propia inexistente en la realidad con la única finalidad de deducir de los ingresos obtenidos de la actividad por cuenta ajena las pérdidas económicas generadas por aquélla. En definitiva, esta práctica tiene consecuencias fiscales y sociales en la medida en que la declaración fiscal del defraudador disminuye y, al mismo tiempo, no se genera ninguna cotización efectiva de cuotas de seguridad social.

En la lucha contra el fraude social, el SPFSS participa en dos ámbitos diferentes: el nacional y el internacional. Por lo que se refiere al ámbito nacional, los principales aspectos son los siguientes:

- Elaboración de protocolos de colaboración. El SPFSS suscribe protocolos de colaboración con otros servicios de inspección federales competentes en la lucha contra el fraude social. A título de ejemplo, puede citarse el acuerdo suscrito en el año 2010 por los ministros de Asuntos Sociales, de Empleo, de los Autónomos, de Interior, de Justicia, etc., mediante el cual se creó un grupo de control mixto permanente para combatir de manera eficaz los tipos de fraude social graves y organizados.
- Participación en las actividades del SIRS. El Servicio de Información y de Investigación Social es un órgano de coordinación que da apoyo a los servicios de inspección federales en la lucha contra el trabajo ilegal y el fraude social. El SPFSS ha contribuido a la elaboración del plan de acción anual del SIRS y ha aportado recursos humanos a los equipos de inspección para la realización de las acciones que estos llevan a cabo. Además, el SPFSS preside el comité de dirección del SIRS.
- Participación en el colegio para la lucha contra el fraude social y fiscal. El SPFSS forma parte de este colegio, que fue creado por el Gobierno en el año 2008. Las funciones de este colegio son las siguientes: a) formular propuestas para hacer más eficaz la coordinación entre los diferentes servicios de inspección; b) elaborar criterios que garanticen una aplicación uniforme de la legislación; c) determinar y

- definir acciones prioritarias de actuación; y d) elaborar un plan anual de lucha contra el fraude social y fiscal y controlar su ejecución.
- Asesoramiento e información. El SPFSS realiza, entre otras, diversas funciones de esta naturaleza: responde las preguntas parlamentarias en el ámbito de sus competencias y las preguntas procedentes de otras instancias nacionales e internacionales; redacta informes para las autoridades políticas con el fin de poner de manifiesto las dificultades aplicativas de las normas en vigor con vistas a su modificación; elabora el informe anual destinado a la OIT sobre los servicios de inspección social, etc.

En una economía cada vez más globalizada, las funciones del SPFSS se extienden también a la lucha contra el fraude social en el ámbito internacional. En este contexto, el SPFSS participa activamente en la política europea de lucha contra el fraude social. A tal efecto, forma parte del “centro de conocimiento sobre trabajo no declarado”. Las principales funciones que el SPFSS realiza en este órgano son las siguientes: coordinar los proyectos de investigación en Bélgica sobre economía sumergida, trabajo no declarado y fraude social; elaborar indicadores y perfiles de situaciones de fraude; valorar los resultados de los proyectos finalizados, etc.

FRANCIA

CONTROL MÉDICO DE LOS TRABAJADORES¹⁹

Recordatorio de las obligaciones y balance de las novedades

Todos los trabajadores asalariados se benefician de un seguimiento individual de su estado de salud. En este marco, se someten a exámenes médicos y esto desde que son contratados por una empresa; más tarde, de forma periódica y con ocasión de acontecimientos particulares. Algunos trabajadores son objeto de una vigilancia médica reforzada: las mujeres embarazadas, trabajadores expuestos al amianto. En otros casos, se organiza un seguimiento particular teniendo en cuenta las especificidades de su empleo. Están afectados, principalmente, los trabajadores interinos y los de temporada.

Varios decretos establecen las modalidades de control del estado de salud de estas categorías particulares de trabajadores, tal y como lo exige el artículo L. 4625-1 del Código de Trabajo. Últimamente, el decreto n° 2014-423, de 24 abril 2014, entrado en vigor el 27 de abril, puntualiza las normas relativas al seguimiento médico de los trabajadores alejados. También debemos mencionar la publicación del decreto n° 2014-798, de 11 de julio 2014, entrado en vigor el 14 de julio, que modifica varias disposiciones del Código de Trabajo, principalmente en relación con la vigilancia médica reforzada o la ficha de aptitud.

Visita médica de contratación

Empresas y trabajadores afectados

La empresa que contrata a un trabajador debe organizar un examen médico de contratación. Esta obligación se impone a todas las empresas, cualquiera que sea el número de trabajadores que componen su plantilla, y afecta a todos los trabajadores contratados, incluso a los que tienen un contrato de duración determinada (CDD) y a los jóvenes que han sido contratados para un trabajo temporal.

SE DEBE RESALTAR que:

Además de las sanciones penales (Código de Trabajo, artículos L.4745-1 y R.4745-1), la falta de visita médica de contratación expone al empresario a daños y perjuicios, ya que se trata de una falta a su obligación de seguridad de resultados, falta que causa necesariamente un perjuicio al trabajador (Casación Social, sentencia de 15 de enero 2014, n° 12-24.701).

Casos en los que el examen no es obligatorio

> Empleo idéntico

Un nuevo examen médico de contratación no es obligatorio cuando se reúnen las siguientes condiciones (Código de Trabajo, artículo R.4624-12):

- El trabajador ocupa un empleo idéntico con los mismos riesgos de exposición;
- El médico del trabajo posee la ficha de aptitud establecida como consecuencia de un examen médico del trabajo;
- Ninguna falta de aptitud ha sido reconocida durante el último examen médico realizado, ya sea en los 24 meses que preceden una nueva contratación, o bien en los 12 últimos meses si el trabajador cambia de empresa.

¹⁹ LIAISONS SOCIALES Quotidien n° 16679, de 29 de septiembre 2014

Sin embargo, aunque estas condiciones estén reunidas, la empresa debe organizar un nuevo examen médico de contratación:

- Cuando el médico del trabajo lo estime necesario;
- Cuando lo solicite el trabajador;
- Si el trabajador se beneficia de una vigilancia médica específica en ciertas profesiones, ciertos trabajos o ciertos riesgos (Código de Trabajo, artículo L.4111-6, 3º);
- Cuando el trabajador se encuentra bajo vigilancia médica reforzada (Código de Trabajo, artículo R.4624-18).

> Pluralidad de empresarios

En caso de que el trabajador trabaje en varias empresas, sólo se le podrá realizar un solo examen médico de contratación desde el momento que las empresas (Código de Trabajo, artículo R.4624-14):

- Han firmado un acuerdo entre sí, o
- Están cubiertas por un acuerdo colectivo sectorial, que prevé, principalmente, las modalidades de reparto de la carga financiera que supone la vigilancia médica del trabajador.

Objeto del examen

El examen médico de contratación tiene por objeto (Código de Trabajo, artículo R.4624-11):

- Asegurarse de que el trabajador es médicamente apto para el puesto de trabajo al que el empleador desea destinarlo;
- Proponer, eventualmente, adaptaciones de puesto o el destino a otros puestos;
- Buscar si el trabajador padece alguna afección peligrosa para los otros trabajadores;
- Informar al trabajador sobre los riesgos a los que le expone su puesto de trabajo y sobre el seguimiento médico necesario;
- Sensibilizarlo a los medios de prevención que se deben adoptar.

Cuándo se debe realizar

El examen médico de contratación no es obligatoriamente previo a la contratación: puede realizarse ya sea antes de la misma, ya sea al final del periodo de prueba.

Como excepción, los trabajadores sometidos a vigilancia médica reforzada y los navegantes profesionales de la aeronáutica civil deben pasar este examen antes de su contratación (Código de Trabajo, artículo R.4624-10).

Por el contrario, las empresas feriales se benefician de una derogación para este examen cuando pasan por una localidad donde funciona uno de los centros de examen del servicio de sanidad del trabajo al que están afiliadas (Código de Trabajo, artículo R.4624-15).

Formalidades

La solicitud de examen médico de contratación es efectuada por la empresa mediante la declaración previa a la contratación (Código de Trabajo, artículo L.1221-2).

Al término del examen, el médico establece un expediente médico del trabajador –que será cumplimentado después de cada examen médico ulterior- y una ficha médica de aptitud.

HAY QUE RESALTAR:

Aunque la declaración previa a la contratación equivale a solicitud de examen médico de contratación y el registro de esta declaración implica automáticamente dictamen transmitido a la Medicina del Trabajo, la empresa debe garantizar la efectividad de este examen (Casación Social de 18 de diciembre 2013, n° 12-15.454).

Controles periódicos

A lo largo de su trayectoria profesional en la empresa, el trabajador se beneficia de exámenes médicos periódicos por el médico del trabajo (Código de Trabajo, artículo R.4624-16 y siguientes).

HAY QUE RESALTAR:

El tiempo pasado en los exámenes médicos se cuenta a cargo de la jornada de trabajo, sin descuento salarial, o bien remunerado como tiempo de trabajo efectivo si el examen no puede realizarse dentro de la jornada de trabajo. El tiempo y los gastos de transporte son asumidos por la empresa (Código de Trabajo, artículo R.4624-28).

Cuál es el objeto de estos exámenes

El examen médico periódico está destinado a:

- Verificar que el trabajador se mantiene apto para el puesto de trabajo que ocupa;
- Informarlo sobre las consecuencias médicas de la exposición a su puesto de trabajo y del seguimiento médico necesario. Al igual que en el examen médico de contratación, se establece una ficha de aptitud.

Periodicidad

En principio, cada 24 meses. Sin embargo, los exámenes médicos pueden organizarse según una periodicidad superior si un acuerdo con los servicios de sanidad del trabajo lo prevén.

Exámenes complementarios**A iniciativa del trabajador o de la empresa**

Independientemente de los exámenes periódicos, el trabajador se beneficia, a iniciativa propia o de su empresa, de un examen médico por el médico del trabajo. La solicitud del trabajador no puede motivar sanción alguna (Código de Trabajo, artículo R.4324-17).

ES DE SUBRAYAR:

La solicitud por la empresa de un examen médico puede ser necesaria, por ejemplo, después de un cambio de puesto de trabajo.

A iniciativa del médico del trabajo

El médico del trabajo puede prescribir los exámenes médicos complementarios necesarios a:

- La determinación de la aptitud médica del trabajador para ocupar un determinado puesto de trabajo, principalmente, la detección de afecciones que comporten una contra indicación para el desarrollo de ese puesto de trabajo;
- La detección de una enfermedad profesional o de carácter profesional susceptible de ser el resultado de la actividad profesional del trabajador;

- La detección de enfermedades peligrosas para el entorno del trabajador.

En caso de desacuerdo entre el médico del trabajo y la empresa sobre la naturaleza y la frecuencia de estos exámenes, la decisión será tomada por el médico del trabajo (Código de Trabajo, artículo R.4624-26).

Seguimiento médico de grupos específicos de trabajadores

Trabajadores temporales

- En el momento de la contratación

El examen médico de contratación lo realiza, en principio, el médico del trabajo de la empresa de trabajo temporal (ETT). Sin embargo, las ETT también pueden dirigirse a:

- Un servicio médico interempresas de sanidad en el trabajo, próximo al lugar de trabajo del trabajador temporal;
- Un servicio autónomo de la empresa utilizadora en la que el trabajador está desplazado de forma temporal.

El examen de contratación puede tener por objetivo el saber si el trabajador es médicamente apto al ejercicio de varios empleos, con un límite de tres.

- Exámenes particulares y vigilancia médica reforzada

En ciertas profesiones, ciertos modos de trabajo o ciertos riesgos, la realización de exámenes destinados a verificar la falta de contraindicación al puesto de trabajo, principalmente, antes de la afectación, está impuesta por decreto. En este caso, los exámenes son llevados a cabo por el médico del trabajo de la empresa utilizadora que se pronuncia sobre la existencia o la ausencia de contraindicación (Código de Trabajo, artículo R.4625-11).

De la misma forma, los exámenes practicados en concepto de vigilancia médica reforzada son realizados por el médico del trabajo de la empresa utilizadora, quien se pronuncia, eventualmente, sobre la aptitud médica del trabajador para ocupar el puesto de trabajo. Posteriormente, el médico del trabajo de la ETT es informado sobre los resultados (Código de Trabajo, artículo R.4625-12).

ES DE SUBRAYAR:

Las condiciones en las que el médico de la ETT tiene acceso a los puestos de trabajo utilizados o susceptibles de ser utilizados por trabajadores temporales son establecidas entre la empresa utilizadora y la ETT, después del dictamen médico de los médicos del trabajo interesados (Código de Trabajo, artículo R.4625-8).

Trabajadores temporeros

Los trabajadores temporales contratados por un periodo de al menos 45 días de trabajo efectivo, deben beneficiarse de un examen médico de contratación. No obstante, dicho examen no será obligatorio cuando el trabajador es contratado para un empleo equivalente a los ocupados con anterioridad y si ninguna inaptitud ha sido reconocida en el último examen médico realizado en el transcurso de los 24 últimos meses.

En el caso de los trabajadores temporales contratados por un periodo inferior a 45 días, los servicios médicos del trabajo organizan acciones de formación y prevención. Estas acciones pueden ser comunes a varias empresas. El Comité de Higiene, Seguridad y Condiciones de Trabajo son consultados sobre estas acciones (Código de Trabajo, artículo D.4625-22).

Trabajadores alejados

Con objeto de garantizar la vigilancia médica de los trabajadores alejados (aquellos que ejecutan su contrato de trabajo en un departamento distinto del de donde se encuentra el establecimiento que los emplea), la empresa puede recurrir a uno o varios servicios de la medicina del trabajo (SST) interempresas, situados en el departamento donde presten sus servicios. Este SST, es denominado “de proximidad”, por oposición al SST denominado “principal”, encargado del seguimiento de los trabajadores del establecimiento (Código de Trabajo, artículos L.4625-1, D.4625-24 y D.4625-5).

La empresa puede adherirse a un SST de proximidad:

- Ya sea porque la asignación de los trabajadores alejados fuera del establecimiento es suficientemente duradera,
- porque no regresan a la empresa de forma habitual.

En el momento de su adhesión, la empresa debe comunicar al SST de proximidad las informaciones siguientes:

- Listado de los trabajadores afectados, y de ellos los que disfrutan de una vigilancia médica reforzada;
- Dirección de la empresa o empresas a seguir;
- Ficha de la empresa, y
- Coordenadas del SST principal y de los médicos del trabajo competentes.

El expediente médico de la sanidad del trabajo de los trabajadores alejados es elaborado y conservado por el médico del trabajo del SST de proximidad (Código de Trabajo, artículo D. 4625-33).

SE DEBE DESTACAR que:

La empresa debe informar y consultar al Comité de Empresa en relación con el recurso, a uno o a varios SST de proximidad. para la vigilancia médica de sus trabajadores alejados (Código de Trabajo, artículo D. 4625-27).

ITALIA

EL FUTURO DE LAS PENSIONES A LA LUZ DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

El proyecto de ley de Presupuestos para 2015 presentado por el Gobierno italiano establece modificaciones en el régimen fiscal que se aplica a algunas prestaciones sociales, lo que ha provocado una gran oposición por parte de los afectados. Los puntos principales en que se plantean problemas son los siguientes:

Cálculo de las futuras prestaciones de jubilación

Desde 1995 se introdujo en Italia un nuevo sistema de cálculo de las futuras pensiones de jubilación, el denominado "sistema contributivo". Se trata de un sistema de capitalización en virtud del cual la pensión se calcula mediante la suma de todas las cotizaciones realizadas por el trabajador durante su vida laboral, a las que se aplica un coeficiente de revalorización diferente para cada año. A la suma resultante de todas las cotizaciones "revalorizadas" se aplica, a su vez, un coeficiente de transformación que varía según la edad del trabajador. El resultado es la pensión anual bruta que se percibirá dividida en 13 mensualidades.

El coeficiente de revalorización por el que se multiplica cada año el total de cotizaciones realizadas en el mismo, se calcula en función de la variación media del PIB nominal en los cinco últimos años.

El problema que se plantea para este año es que ese coeficiente de revalorización tendrá por primera vez un valor negativo de -0,1927%. La consecuencia es que las cotizaciones realizadas por el trabajador durante el año 2013 (el coeficiente se aplica retroactivamente) que servirán para el cálculo de su futura pensión de jubilación, en lugar de crecer, disminuirán aunque sea ligeramente. Este hecho plantea un problema evidente que ha sido objeto de numerosas enmiendas presentadas al proyecto de ley de Presupuestos. El objetivo de estas enmiendas es modificar la regla general establecida de manera que se garantice que el coeficiente de revalorización de las cotizaciones sea, como mínimo, nulo.

Fiscalidad de los Fondos de Pensiones

El proyecto de ley de Presupuestos establece igualmente el incremento de la fiscalidad sobre los rendimientos de los Fondos de Pensiones complementarias, que pasará de el actual 11% al 20% a partir del próximo año.

La consecuencia inevitable será la reducción de las pensiones que percibirán los trabajadores que hayan decidido invertir en estos fondos privados de pensiones complementarias.

Fiscalidad de las Cajas privadas de Previsión Social

La ley de Presupuestos establece igualmente que la fiscalidad de los rendimientos de las Cajas de Previsión social privadas con las que cuentan numerosas categorías de profesionales liberales (abogados, arquitectos, médicos, periodistas, etc.) pasará del actual 20% a un 26% en el próximo año.

Se calcula que esta medida supondrá una disminución de cerca del 10% para las prestaciones reconocidas por estas Cajas privadas. El número de profesionales inscritos en las mismas es del orden de 1,5 millones.

El Gobierno ha manifestado que está estudiando las enmiendas presentadas con relación a estas novedades fiscales ante las quejas recibidas por parte de los Sindicatos (en lo que

respecta al TFR) y los entes afectados (Fondos de Pensiones y Cajas de Previsión). El problema es encontrar una solución que mantenga sin variaciones el saldo final de las cuentas públicas teniendo en cuenta que el Gobierno había calculado el incremento de la recaudación fiscal como consecuencia de las nuevas medidas en 340 millones de euros de los Fondos de pensiones privados, 140 millones por el cobro anticipado del TFR y 50 millones con la nueva fiscalidad de las Cajas de Previsión privadas.

MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

ALEMANIA

LAS CIFRAS MÁS BAJAS DE DESEMPLEO DESDE 2011

A pesar de la debilitación coyuntural y de la inseguridad de los últimos meses el mercado laboral alemán continúa evolucionando de forma favorable. En octubre, la cifra de desempleados disminuyó en 75.000 a 2,733 millones, la cifra más baja desde noviembre de 2011 y 68.000 menos que en octubre de 2013. La reducción de la tasa de desempleo fue de 0,2 puntos al 6,3%.

Por lo general en octubre se produce una reactivación del mercado laboral, pero este año los datos son sorprendentemente buenos, ya que incluso en cifras desestacionalizadas el desempleo bajó en 22.000 personas a 2,887 millones.

A principios de la semana el índice Ifo había publicado una disminución de la confianza empresarial para los próximos meses y el Gobierno redujo sus previsiones de crecimiento para este año al 1,2%.

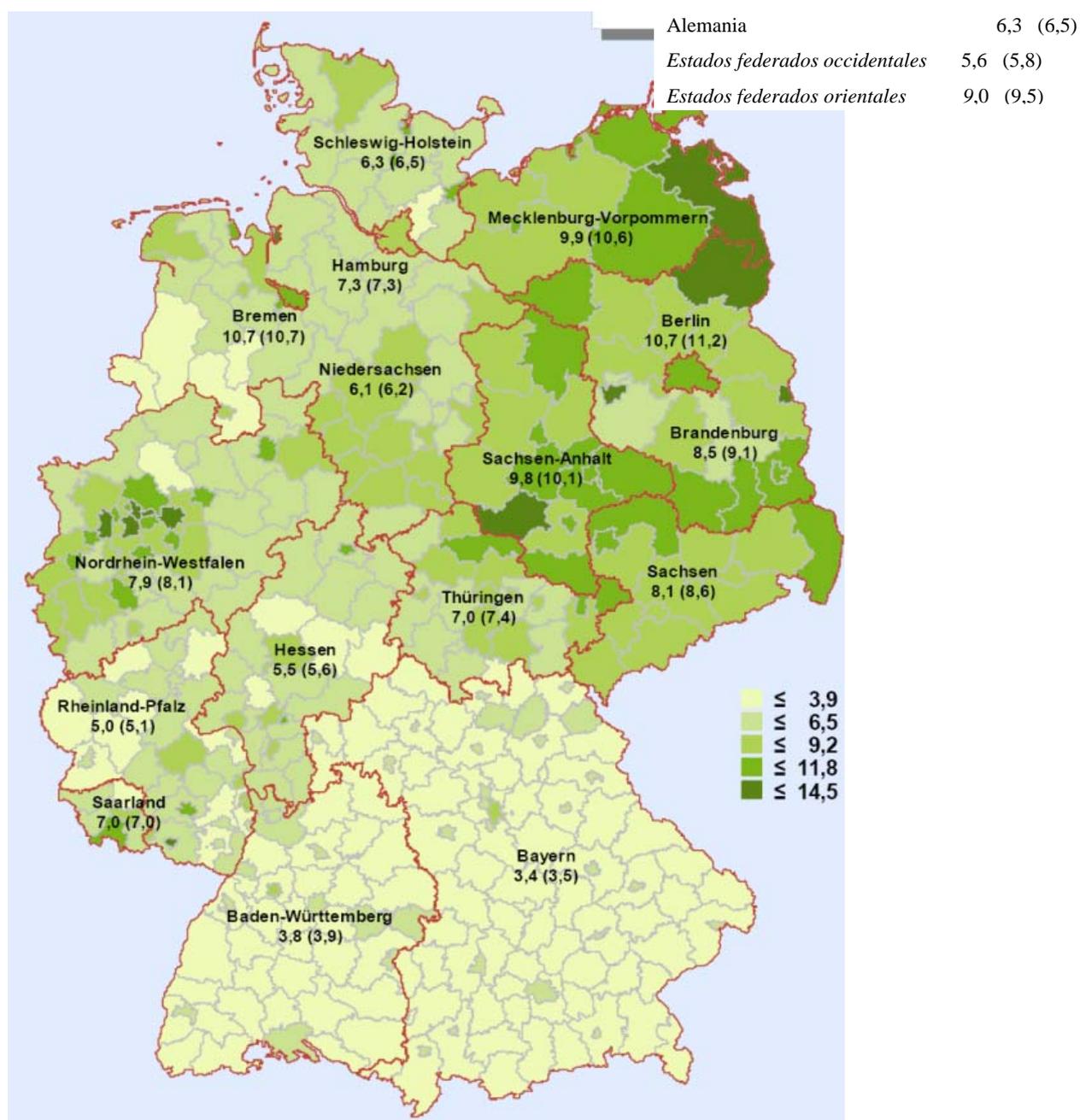
El subempleo, que incluye a las personas en medidas de las políticas activas y en incapacidad laboral temporal, bajó en cifras desestacionalizadas en 24.000 a 3,636 personas, 115.000 menos que hace un año.

Por lo que respecta al empleo, en cifras desestacionalizadas se registró un incremento de 19.000 personas ocupadas en septiembre con respecto a agosto a 42,99 millones de personas, 381.000 más que un año antes (+0,9%). El empleo regular con cotizaciones a la seguridad social bajó de julio a agosto en cifras desestacionalizadas en 1.000 personas a 30,32 millones, 479.000 más que en 2013.

La demanda de empleo sigue elevada, con 517.000 vacantes registradas en la Agencia Federal de empleo, 1.000 menos que en septiembre pero 51.000 más que en octubre de 2013. Los sectores con más demanda siguen siendo el metalúrgico, la mecatrónica, energía y electrónica, logística, ventas, sanidad, así como hostelería y gastronomía.

En la formación profesional, hasta finales de septiembre se habían registrado 559.000 solicitantes, 0,3 puntos menos que un año antes, mientras que el número de plazas subió un 0,9% a 512 000. Una noticia negativa es el número de jóvenes que siguen sin puesto de formación profesional, que con un 3,7% asciende a casi 21.000.

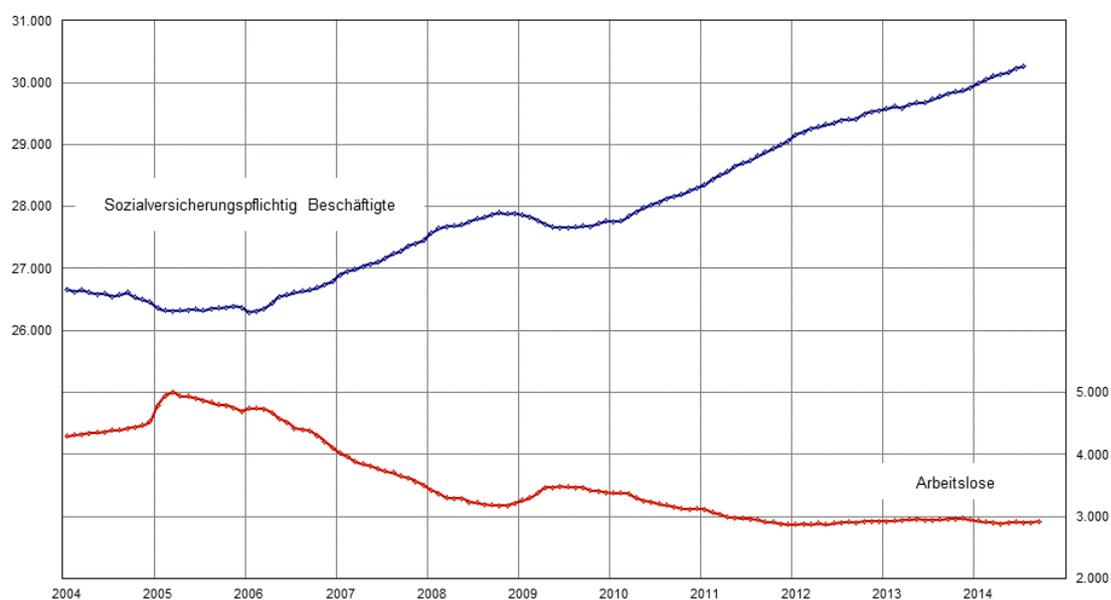
Cuota de desempleo en Alemania, octubre de 2014 (entre paréntesis 2013)



Octubre 2014	2014				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Octubre	Septiembre	Agosto	Julio	Octubre		Septiembre	Agosto
					cifras abs.	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (prom. mensual)	...	42.992.000	42.837.00	42.769.000	0,9	0,9
Empleados cotizantes a Seg. Social	30.322.60	30.130.900	1,6
DESEMPLEADOS								
- Total	2.732.769	2.807.806	2.901.823	2.871.351	-68.422	-2,4	-1,4	-1,5
De ellos: Código Social III 30,6%	836.409	884.766	933.652	908.807	-33.099	-3,8	-2,1	-2,3
Código Social II 69,4%	1.896.360	1.923.040	1.968.171	1.962.544	-35.323	-1,8	-1,1	-1,1
hombres 53,0%	1.447.942	1.482.479	1.531.156	1.530.364	-35.162	-2,4	-1,5	-1,5
mujeres 47,0%	1.284.827	1.325.327	1.370.667	1.340.987	-33.260	-2,5	-1,4	-1,4
jóvenes 15-25 8,5%	231.780	271.964	305.427	276.742	-19.270	-7,7	-3,6	-4,9
de ellos: 15-20 1,6%	43.914	52.624	61.338	48.150	-977	-2,2	2,7	-1,4
personas 50-65 33,4%	913.745	916.558	933.646	943.207	-459	-0,1	0,4	0,6
de ellos: 55-65 20,5%	560.827	562.134	571.992	579.380	7.080	1,3	1,7	2,2
extranjeros 19,0%	518.744	523.341	530.569	526.242	23.966	4,8	5,2	4,7
alemanes 80,9%	2.209.882	2.279.862	2.366.971	2.340.921	-92.409	-4,0	-2,9	-2,8
discapacitados 6,5%	178.274	179.211	181.760	181.631	1.917	1,1	1,3	1,6
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en rel. con la población civil activa	6,3	6,5	6,7	6,6	6,5	-	6,6	6,8
Hombres	6,3	6,4	6,6	6,6	6,5	-	6,6	6,8
Mujeres	6,3	6,5	6,7	6,6	6,5	-	6,6	6,9
15 a 25 años	5,1	6,0	6,8	6,1	5,4	-	6,1	6,9
15 a 20 años	3,6	4,3	5,0	3,9	3,5	-	4,0	4,9
50 a 65 años	6,8	6,9	7,0	7,1	7,2	-	7,2	7,3
55 a 65 años	7,4	7,4	7,6	7,7	7,7	-	7,7	7,8
Extranjeros	13,7	13,8	14,0	13,9	13,9	-	14,0	14,2
Alemanes	5,6	5,8	6,0	5,9	5,8	-	5,9	6,2
- en rel. con la población civil asalariada	7,0	7,2	7,5	7,4	7,3	-	7,4	7,6
SUBEMPLEO								
Desempleo	3.064.802	3.129.846	3.216.486	3.192.213	-45.782	-1,5	-0,8	-1,0
Subempleo sentido estricto	3.550.462	3.605.555	3.670.378	3.664.538	-95.826	-2,6	-2,2	-2,4
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	3.636.193	3.691.792	3.758.523	3.754.828	-114.581	-3,1	-2,7	-2,7
% de subempleo (sin jornada reducida)	8,2	8,4	8,5	8,5	8,6	-	8,6	8,8
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	789.314	824.058	870.777	850.328	-17.264	-2,1	-2,0	-1,7
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.313.844	4.344.772	4.377.013	4.408.328	-51.462	-1,2	-1,0	-1,1
- Subsidio social	1.698.937	1.706.533	1.709.981	1.714.355	1.665	0,1	0,5	0,4
- Cuota de perceptores activos	8,1	8,2	8,2	8,3	8,2	.	8,2	8,3
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	178.622	171.643	179.546	179.836	8.758	5,2	0,7	-1,6
- Nuevas desde principio de año	1.702.781	1.524.159	1.352.516	1.172.970	49.943	3,0	2,8	3,1
- Total de ofertas	517.432	518.317	515.092	501.968	51.399	11,0	9,7	9,4
- Índice de empleo BA-X	178	177	178	175	x	x	x	x
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	841.557	801.563	749.227	806.908	-29.972	-3,4	-3,4	-4,3
De ellos: activación, reinserción	168.894	159.606	152.181	158.580	10.771	6,8	2,2	-1,3
Orientación y formación profesional	169.256	151.152	132.641	170.967	-24.461	-12,6	-6,0	-5,4
Formación continua	169.605	154.461	142.040	150.171	7.783	4,8	2,3	1,8
Inicio de una ocupación	116.347	119.076	118.492	118.000	3.101	2,7	3,1	3,4
Medidas para personas con	76.087	74.553	61.669	64.618	-2.160	-2,8	-3,0	-4,7
Medidas de creación de ocupación	128.074	129.321	129.433	131.718	-25.005	-16,3	-17,2	-17,0
Otros tipos de fomento	13.294	13.394	12.771	12.854	-1	0,0	1,3	-4,9
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Octubre	Septiembre	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Abril	Marzo
Población activa	...	19.000	6.000	41.000	40.000	11.000	54.000	50.000
Ocupados sujetos a seguridad social	-2.000	24.000	80.000	23.000	34.000	56.000
Desempleados	-22.000	9.000	0	-12.000	6.000	24.000	-27.000	-9.000
Subempleados (sin jornada reducida)	-24.000	-2.000	-2.000	-21.000	-4.000	1.000	-17.000	-21.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	8.000	6.000	11.000	2.000	7.000	-2.000	4.000	2.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7
Cuota de desempleo según OIT	...	5,0	5,0	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1

Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

--- Ocupados cotizantes a la seguridad social --- Desempleados



Evolución de las cifras de desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

----- Valores originales ----- Valores desestacionalizados



ARGENTINA

EL EMPLEO EN PROBLEMAS: INCENTIVOS QUE LLEGAN A DESTIEMPO²⁰

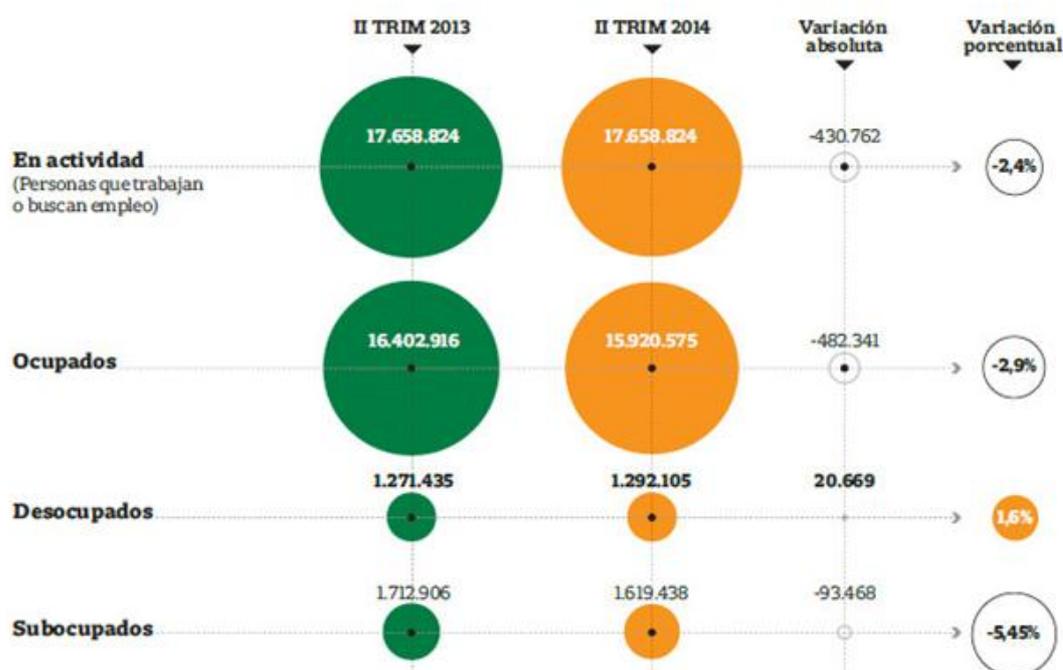
Más de la mitad de las personas que se definen como laboralmente activas están en problemas. Esa gran proporción de quienes están en actividad (56,6% para ser más exactos, según la Encuesta de la Deuda Social de la UCA) sufre alguna de las siguientes situaciones: no consigue una ocupación aunque la busque; está empleado, pero en forma irregular y sin acceso a derechos de la seguridad social; es un cuentapropista en la economía informal, o es parte de un grupo en el que persiste un elevado incumplimiento de las normas, como ocurre con quienes hacen tareas domésticas.

En ese contexto, al que se suma una situación actual de recesión económica con una tasa de desocupación en alza, el Gobierno impulsó y logró que se aprobara la ley 26940, de promoción de trabajo registrado y prevención del fraude laboral. La norma apunta a uno de los segmentos del mundo del trabajo: el de los asalariados, donde la falta de registro afecta al 33,1% -según el dato del Indec-, con índices mucho más agravados entre los pequeños empleadores.

Un mercado laboral con problemas

CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Cantidad de población. Período 2º trimestre 2013 y 2014



Además de crear un registro público de empresas que incumplan con las obligaciones legales y de ajustar el sistema de inspecciones, la norma fija un esquema permanente de contribuciones patronales reducidas para microempresas (que incluye a los ocupados actuales), y un sistema temporal y voluntario para pymes de hasta 80 empleados, en el que se logra una rebaja de las cargas sociales de nuevos empleos, bajo el compromiso de no disminuir luego la dotación.

²⁰Fuente: La Nación

Más allá de las diferentes posturas frente a la medida de bajar aportes como anzuelo para la creación de puestos formales, economistas y asesores laborales e impositivos advierten que, por la caída de la actividad, hoy la preocupación está enfocada en las dificultades para sostener el empleo existente, con lo cual la medida tendría escasos efectos en tal sentido.

La reducción de aportes no es, de todas formas, una medida novedosa en los últimos años.

La ley nueva, de hecho, deroga los artículos de la 26476 (la misma que, sin mucho éxito, promueve el blanqueo de capitales), que fijaban una disminución de las cargas sociales de los empleos que se formalizaran o se crearan, si es que se incrementaba la dotación. La rebaja era de 50% para el primer año de la relación laboral y de 25% para el segundo.

La nueva medida dirigida a las pymes de hasta 80 empleados contempla dos tipos de beneficios. En el caso de empresas de hasta 15 trabajadores, por los nuevos puestos no se pagan contribuciones en el primer año de la relación, mientras que durante el segundo se abona el 25% de las cargas. Si la firma tiene entre 16 y 80 empleados, la rebaja es de 50% por 24 meses.

CÓMO ESTÁ EL EMPLEO FORMAL PRIVADO

Total de aglomerados relevados EIL. Índice base ago-01=100. Período 2º trimestre 2010 / 2º trimestre 2014



DÓNDE ESTÁ EL EMPLEO INFORMAL

En porcentaje



El descuento es sobre los pagos para el régimen jubilatorio, el PAMI, el Fondo Nacional del Empleo y el sistema de asignaciones familiares. Se excluyen la obra social (6%) y la aseguradora de riesgos del trabajo.

Esas cargas alcanzadas tienen un costo de 21% de las remuneraciones como regla general, y de 17% si se trata de una firma que no factura más de 48 millones de pesos al año. Hoy existe una puja judicial entre el Gobierno y las pymes, porque ese monto de ingresos que fija el umbral no se actualiza desde 2001, pese a los perjuicios de la inflación.

El sistema condiciona el uso de la bonificación de aportes -que es de adhesión voluntaria- a que la incorporación laboral produzca una suba del número de ocupados en la firma respecto de marzo pasado. Y luego no puede haber una disminución del plantel. "Entiendo que es lógico que eso deba asumirse, pero las empresas lo ven como un compromiso

pesado, sobre todo porque hoy el principal problema es cómo mantener el empleo", dice el abogado Eugenio Maurette, asesor de compañías.

¿Qué pasa si, cuando el beneficio está en curso, se reduce la dotación? La ley dispone que se pierde entonces el derecho al descuento. Y además se debe pagar la parte de las contribuciones a la seguridad social no abonadas antes, más los intereses y multas que correspondan.

Las expectativas sobre la economía y el empleo no permiten pensar que tal medida provoque un efecto de magnitud en la cantidad de ocupaciones. Entre el segundo trimestre de 2013 e igual período de este año se perdieron poco más de 480.000 empleos -entre formales e informales- en las zonas urbanas del país, según un análisis del Instituto Pensamiento y Políticas Públicas (IPyPP) que dirige el economista Claudio Lozano, sobre la base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares del Indec.

La caída del empleo fue acompañada, según el organismo oficial, por una baja significativa de la tasa de actividad, que se traduce en que unas 430.000 personas dejaron de buscar trabajo, probablemente desalentadas por la falta de oportunidades. Eso evitó que creciera más aún la desocupación, que se ubicó en el 7,5% de la población activa.

El régimen de descuentos regirá por un año, aunque podría prorrogarse y en tal caso, tener quizá mayor incidencia en tiempos mejores. Si bien rige normativamente desde agosto último, en la práctica se implementó en octubre; "hasta fines de este mes pueden rectificarse declaraciones para optar por el descuento", comenta Diana Amigo, gerente de Consultoría en Seguridad Social y Laboral de Crowe Horwarth.

"Las empresas que consultan toman el tema con mucha cautela", afirma Andrés Willa, del estudio jurídico y tributario que lleva su apellido y que trabaja en gran medida con pymes. "La idea es interesante; el monto eximido es importante, pero el tema es cuánto empleo nuevo se generará, porque no hay muchos proyectos en marcha que requieran personal", dice.

Expectativas en caída

Si se pone la mirada en el futuro próximo, no existe demasiado espacio para el optimismo. Según una encuesta reciente de SEL Consultores entre compañías líderes, 20% prevé disminuir su dotación en 2015, en tanto que 10% dice que sumaría empleados. "A fines de 2013, el 15% había dicho que reduciría el número de ocupados", dice María Laura Calí, directora de la consultora, que agrega un dato preocupante: pocos días atrás se les consultó a las empresas qué había ocurrido efectivamente con sus dotaciones, más allá de las expectativas que tenían antes del inicio de 2014. El 30% respondió haber bajado el número de ocupados, porcentaje que duplica al de quienes habían previsto que eso ocurriría.

Para la economía en general, Fausto Spotorno, economista del estudio Ferreres, estima que el año próximo, y si la situación no difiere mucho de la actual, se perderían empleos aunque no en una magnitud muy importante. Pero que haya más contrataciones es difícil. "Hay una carga importante", sostiene. Y aclara que no sólo se refiere a las contribuciones, sino también a otros costos como el de despidos. "Se piensa dos veces antes de contratar, porque si sale mal, es muy costoso", opina.

"Hay falta de inversión privada y de margen fiscal para obra pública; no se ve ningún signo de que pueda haber un cambio de tendencia; hay mayor destrucción y mayor precarización de puestos", dice Lozano, para quien la baja de costos es una "vía tradicional" de hacer las cosas, con la que no está de acuerdo. Según dice, esta ley -que, en su visión, parte de un diagnóstico equivocado- podría tener sólo efectos marginales, mientras que sería necesario

un tratamiento más amplio del marco en el que desarrollan su actividad las pequeñas empresas, para procurar mejoras en la productividad.

Más allá de eso, Lozano cuestiona que la ley determine qué es una pyme sólo por el número de empleados. "Es una definición muy floja", dice, en referencia a que hay firmas con pocos ocupados que pueden tener una elevada facturación.

"La medida de promoción entre las empresas de menor tamaño se enfoca en el eje fundamental del problema de la informalidad, pero llega en forma algo tardía", dice Marcelo Capello, director del Ieral. El economista considera que los contextos de expansión son los más adecuados para disminuir la informalidad con medidas dirigidas, que deberían contemplar dar un mayor impulso a planes de capacitación masiva, dado que el problema se vincula con bajos niveles de calificación.

De todas maneras, desde la salida de la crisis de inicios de siglo existieron regímenes con rebajas de contribuciones. Pero son otras cuestiones las que habrían tenido más fuerza para explicar la caída del índice de asalariados sin aportes. La bajada fue muy significativa luego de 2002, pero en 2010 la mejora se estancó. Hoy, la tasa se ubica en 33,1%, un nivel muy similar al promedio de la década del 90.

"Entre 2003 y 2006, la caída en el valor del salario real que produjo la devaluación de 2002, más la situación de desempleo preexistente y la mejora en los precios de las materias primas, permitieron un abaratamiento que favoreció la recuperación del empleo formal", analiza Capello. Y agrega: "Cuando se recuperaron los niveles salariales predevaluación dejó de mejorar el grado de formalidad", de lo que deduce que la situación económica influyó en mayor medida que otros factores.

Ese tema estuvo presente el mes pasado en una reunión regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), donde se analizaron las mejoras de mediano plazo que hubo en prácticamente todos los países de la región. Ahora que las proyecciones de crecimiento para 2015 están a la baja (con casos como la Argentina y Venezuela para los que se espera recesión), se verá si los avances se dieron en forma sostenible.

La microempresa

Según la OIT, con base en la estadística oficial, en la Argentina el 46,8% de las personas ocupadas está en la informalidad. Cuando se mira dónde desarrollan sus tareas, resulta que 4 de cada 10 son cuentapropistas y 3 de cada 10 están en microempresas de hasta 10 trabajadores.

Bien orientada según esos datos, la ley 26940 dispone un régimen especial, permanente y obligatorio, para microempresas con no más de 5 empleados y con una facturación de hasta \$ 2,4 millones al año. El beneficio es un descuento de 50% de las contribuciones (las mismas mencionadas anteriormente), que se reduce a 25% para contratos a tiempo parcial. También se pusieron topes a tarifas de las ART (Aseguradoras de Riesgos del Trabajo) y se condicionó la continuidad de la empresa en el régimen de promoción a que no haya alta siniestralidad laboral.

Es un dato que los incentivos que se dan hoy para procurar una mayor generación de empleo en blanco tienen su otra cara en la menor recaudación para el sistema previsional. Cada vez que se otorgan estos beneficios se aclara que no deben afectarse los derechos de las personas. Pero al no haber medidas compensatorias ni una revisión a fondo del sistema, la afectación de recursos para los jubilados de hoy y de mañana es un debate que queda pendiente.

BÉLGICA

INFORME SOBRE EL DESEMPLEO EN OCTUBRE

Desempleo registrado (ONEM)

A finales de octubre había 602.280 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone un descenso de 14.864 personas en base intermensual y un aumento de 3.502 personas en base interanual.

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa en 2012— se situó en 11,9% (11,7% para los hombres y 12,2% para las mujeres), lo que supone un incremento interanual de un 0,1%.

En las estadísticas adjuntas se reflejan también diversos datos absolutos (desempleados menores de 25 años, desempleados de larga duración y jóvenes en periodo de prácticas de inserción) distribuidos por género y territorio.

En el reparto por nacionalidades de los demandantes de empleo desocupados se puede observar que en el pasado mes de septiembre hubo 486.051 ciudadanos belgas, 57.572 ciudadanos de otros países de la UE (de los cuales 5.363 españoles) y 58.657 ciudadanos extracomunitarios.

Los datos adjuntos proceden de la Oficina Nacional de Empleo belga (ONEM).

Desempleo EFT

La tasa de desempleo que resulta de la encuesta de población activa (EFT – encuesta de las fuerzas de trabajo, en la terminología belga), realizada conforme a la metodología Eurostat, se ha situado en el 8,5% en el mes de septiembre de 2014.

Los datos mencionados proceden del Banco Nacional de Bélgica.

ONEM
Direction Statistiques et Etudes
Production: Direction ICT

STATISTIQUES DU CHOMAGE COMPLET

FIN OCTOBRE 2014

dont
FLANDRE WALLONIE Commun. BRUXELLES PAYS - 1m. -12 m.
Germanoph.

1. Demandeurs d'emploi inoccupés (DEI) :

Hommes	126.084	131.725	1.460	58.887	316.696	-4.980	+3.384
Femmes	109.488	122.727	1.491	53.369	285.584	-9.884	+118
Total	235.572	254.452	2.951	112.256	602.280	-14.864	+3.502
- 1 m.	-6.512	-8.146	-110	-206	-14.864		
- 12 m.	+6.445	-3.680	-19	+737	+3.502		

2. dont les DEI de moins de 25 ans :

Hommes	29.516	29.637	302	7.391	66.544	-4.367	-2.448
Femmes	21.793	25.838	311	6.786	54.417	-5.462	-2.883
Total	51.309	55.475	613	14.177	120.961	-9.829	-5.331
- 1 m.	-6.065	-3.688	-49	-76	-9.829		
- 12 m.	-1.373	-2.986	+14	-972	-5.331		

3. dont les DEI avec une durée d'inactivité de 2 ans et plus :

Hommes	35.004	51.193	450	27.853	114.050	+833	+7.414
Femmes	27.660	45.342	475	24.511	97.513	-404	+3.053
Total	62.664	96.535	925	52.364	211.563	+429	+10.467
- 1 m.	+743	-618	+3	+304	+429		
- 12 m.	+7.118	+2.020	+71	+1.329	+10.467		

4. dont les jeunes DEI en période de stage d'insertion :

Hommes	11.666	13.554	135	3.310	28.530	-3.595	+931
Femmes	9.668	12.407	149	3.608	25.683	-4.147	+496
Total	21.334	25.961	284	6.918	54.213	-7.742	+1.427
- 1 m.	-5.000	-2.565	-60	-177	-7.742		
- 12 m.	-127	+1.573	-5	-19	+1.427		

5 Taux de chômage : (classes d'âge de 15 à 64 ans)

(demandeurs d'emploi inoccupés par rapport à la population active en 2012 : source Steunpunt

WSE + pour Bruxelles les frontaliers des organismes internationaux ***)

Hommes	8,0%	15,6%	7,8%	20,7%	11,7%	-0,2%	+0,1%
Femmes	8,0%	16,8%	9,6%	21,6%	12,2%	-0,4%	+0,0%
Total	8,0%	16,2%	8,6%	21,2%	11,9%	-0,3%	+0,1%
- 1 m.	-0,2%	-0,5%	-0,3%	+0,0%	-0,3%		
- 12 m.	+0,2%	-0,2%	+0,0%	+0,2%	+0,1%		

*** Pour Bruxelles : source population active BNB 2013 (clef EFT)

DEMANDEURS D'EMPLOI INOCCUPES

Répartition par nationalité, région et sexe
- Situation du mois de OCTOBRE 2014 -
PAYS

NATIONALITES	HOMMES		FEMMES		TOTAL	
	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente
Belgique	252.139	26.197	233.912	22.872	486.051	49.069
Autriche	38	2	49	2	87	4
Bulgarie	1.421	88	1.585	133	3.006	221
Chypre	10	0	15	0	25	0
République Tchèque	227	9	199	12	426	21
Allemagne	739	29	841	31	1.580	60
Danemark	31	0	36	3	67	3
Espagne	3.216	80	2.147	97	5.363	177
Estonie	12	1	32	1	44	2
Finlande	22	1	51	1	73	2
France	5.026	257	5.613	375	10.639	632
Grande Bretagne	480	11	346	18	826	29
Grèce	630	14	522	17	1.152	31
Croatie	38	4	35	1	73	5
Hongrie	146	3	216	10	362	13
Irlande	66	1	52	3	118	4
Italie	7.980	153	5.821	194	13.801	347
Lituanie	38	3	100	7	138	10
Luxembourg	112	5	103	7	215	12
Lettonie	18	0	58	2	76	2
Malte	7	0	4	0	11	0
Pays-Bas	4.216	166	4.026	181	8.242	347
Pologne	1.709	73	1.643	74	3.352	147
Portugal	1.842	101	1.358	92	3.200	193
Roumanie	1.645	132	2.026	233	3.671	365
Slovaquie	446	14	419	22	865	36
Slovénie	15	1	24	3	39	4
Suède	53	1	68	1	121	2
TOTAL ETRANGERS U.E.	30183	1149	27389	1520	57572	2669
TOTAL U.E.	282322	27346	261301	24392	543623	51738
Suisse	44	2	60	7	104	9
Congo (Rép. démocratique)	1.991	78	2.325	100	4.316	178
Algérie	1.612	27	551	23	2.163	50
Maroc	8.423	161	4.462	266	12.885	427
Macedoine	420	21	275	17	695	38
Norvège	22	0	18	1	40	1
Serbie + Monténégro	587	30	401	25	988	55
Tunisie	788	25	306	13	1.094	38
Turquie	3.100	69	1.560	73	4.660	142
Réfugiés et apatrides	1.483	103	944	113	2.427	216
Autres nationalités hors U.E.	15.904	668	13.381	653	29.285	1.321
TOTAL ETRANG. HORS U.E.	34.374	1.184	24.283	1.291	58.657	2.475
TOTAL ETRANGERS	64.557	2.333	51.672	2.811	116.229	5.144
TOTAL GENERAL	316.696	28.530	285.584	25.683	602.280	54.213

Fte.: ONEM – Direction Statistiques et Etudes

Marché du travail : Chômage

Périodes	Chômage, données brutes en milliers, fin de période (1)			Taux de chômage en pourcentages de la population active (2)		
	Total	moins de 25 ans	à partir de 25 ans	Belgique	Zone euro	EU-28
31/10/2014	602	121	481			
30/09/2014	617	131	486	8,5	11,5	10,1
31/08/2014	627	130	498	8,5	11,5	10,1
31/07/2014	619	124	496	8,5	11,5	10,1
30/06/2014	567	98	470	8,5	11,5	10,2
31/05/2014	568	98	470	8,5	11,6	10,3
30/04/2014	582	104	478	8,5	11,6	10,3
31/03/2014	593	110	483	8,4	11,7	10,4
28/02/2014	603	116	487	8,4	11,7	10,5
31/01/2014	612	120	492	8,5	11,8	10,5
31/12/2013	596	117	479	8,5	11,8	10,6
30/11/2013	591	119	471	8,5	11,9	10,7
31/10/2013	599	126	472	8,5	11,9	10,7

1 Chômeurs complets indemnisés, demandeurs d'emploi inscrits obligatoirement et demandeurs d'emploi librement inscrits, données brutes.

2 Données harmonisées issues de l'enquête sur les forces de travail (EFT, pour les 15 ans et plus), ajustées mensuellement en utilisant les données administratives nationales, conformément à la méthodologie Eurostat. Séries mensuelles et trimestrielles corrigées des variations saisonnières

Sources : ONEM, EUROSTA Fte. : Banco Nacional Belga

CANADÁ

LA TASA DE DESEMPLEO VUELVE A CAER

En octubre, el empleo aumenta por segundo mes consecutivo y la tasa de desempleo vuelve a caer situándose en el 6,5% (1.258.800 desempleados), la tasa más baja desde noviembre de 2008. En los últimos 12 meses, el mercado laboral ha registrado un aumento de 181.800 puestos de trabajo (+1%), correspondiendo las dos terceras partes de este incremento a los meses de septiembre y octubre.

Distribución del empleo en octubre

Empleo público, privado y autoempleo.

En octubre, el número de trabajadores por cuenta propia ha aumentado un 1% (+26.300), y se registran 40.900 trabajadores autónomos más que en el mismo mes en 2013. En cambio, el empleo público pierde este mes 53.800 (-1,5%) puestos de trabajo, aunque se mantiene exactamente en los mismos niveles que en octubre de 2013. El sector privado, por su parte, gana este mes 70.600 (+0,6 %) empleos, un 1,2% más que en octubre de 2013.

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial.

En octubre, se ganan 43.000 puestos de trabajo de los cuales, 26.500 han sido contratos a tiempo completo y 16.500 a tiempo parcial. En los últimos 12 meses se registran 80.600 (+0,6%) y 101.200 (+3%) empleos más respectivamente.

Distribución por sexo y edad.

Este mes, a pesar de que el empleo entre los jóvenes de entre 15 y 24 años apenas sufre variaciones, su tasa de desempleo sí que descende, y se sitúa en el 12,6%. Esto se debe a que el número de jóvenes que buscan empleo en esta época es menor. En los últimos 12 meses el empleo dentro de este colectivo ha aumentado en 39.900 puestos (+1,6%).

El empleo entre los trabajadores de entre 25 y 54 años ha aumentado en 44.000 puestos, siendo las mujeres (con 36.000 puestos más) las principales beneficiarias del aumento de este mes. No obstante, su tasa de desempleo se mantiene en el 5,1%, ya que el porcentaje de mujeres que participan en el mercado laboral también ha aumentado. En los últimos 12 meses, las personas pertenecientes a esta franja de edad han ganado 51.000 empleos, sin embargo han sido los hombres los que han experimentado la mayor parte del incremento.

Por su parte, los mayores de 55 años sufren pocas variaciones en octubre, con una tasa de desempleo situada en el 5,6%. En los últimos 12 meses, el empleo de este colectivo ha aumentado en 91.100 puestos (+2,7%), principalmente por el envejecimiento de la población.

Distribución por sectores de actividad.

El sector servicios gana este mes 23.700 puestos de trabajo gracias principalmente al aumento del número de empleos en: el comercio, que cuenta con 38.500 contratos más que en septiembre, 33.200 (+1,2%) más que en octubre del año anterior; a los servicios financieros, seguros e inmobiliarias, que vuelven a crear empleo este mes con 35.700 (+3,2%) puestos más que en septiembre, y a los servicios educativos que ganan 21.700 (+1,7%) puestos este mes. Sin embargo, el sector "otros servicios" pierde 26.000 puestos.

Por otro lado, la industria manufacturera registra 33.200 empleos más este mes con respecto al mes anterior, un 2% más de lo experimentado en octubre de 2013. El sector de

la agricultura gana 1.900 puestos, aunque registra 4,8% empleos menos que en octubre del año anterior. Por su parte, el sector de la construcción, con 3.200 empleos más, sigue creciendo este mes, aunque apenas experimenta cambios con respecto a lo registrado este mismo mes el año anterior. El sector de los recursos naturales, sin embargo, pierde 22.200 empleos. En los últimos 12 meses este sector ha perdido 23.800 empleos (-6,2%).

Distribución territorial.

El empleo en Ontario vuelve a aumentar por segundo mes consecutivo con 37.000 puestos más que en septiembre, y su tasa de desempleo desciende al 6,5%, la más baja desde octubre de 2008. En los últimos 12 meses, la provincia registra un 1,4% (95.300 puestos) más de empleo, 4 décimas por encima de la media nacional que se encuentra en el 1%.

Por su parte, Manitoba gana 8.000 puestos de trabajo este mes, lo que hace que su tasa de desempleo se sitúe en el 5%. La provincia, registra 11.400 (+1,8%) puestos más que en octubre de 2013, siendo este mes en el que se ha producido el mayor incremento.

Nueva Escocia, con una tasa de desempleo del 8,6%, apenas experimenta cambios con respecto a octubre de 2013, a pesar de que este mes vuelve a crear empleo: 4.100 puestos de trabajo más.

En cambio, Nuevo Brunswick vuelve a perder empleo este mes, ya que registra 2.300 puestos menos que en septiembre. Sin embargo, su tasa de desempleo continúa en el 9,3%, prácticamente la misma que hace 12 meses.

El empleo en Quebec apenas sufre variaciones en octubre y su tasa de desempleo se sitúa en el 7,7%. Sin embargo, esta provincia ha perdido 29.700 puestos de trabajo en los últimos 12 meses

Tampoco varía en octubre el mercado laboral de Saskatchewan y de Alberta, a pesar de que estas dos provincias son las que han experimentado el crecimiento más rápido de todo Canadá (+3,3% y +2,6% respectivamente).

El empleo vuelve a caer en Terranova y Labrador que pierde 700 empleos este mes, aunque su tasa de desempleo baja al 12%. En esta provincia, ascienden a 7.500 (-3,2%) los empleos perdidos en los últimos 12 meses.

Columbia Británica, por su parte, aumenta este mes su número de empleados en 4.600 aunque su tasa de desempleo se mantiene invariable en el 6,1%.

Por último, la Isla del Príncipe Eduardo, con 900 puestos más, reduce su tasa de desempleo al 9,2%.

Comentarios a estos datos.

No se puede negar que la tendencia que está experimentado el mercado laboral canadiense no puede ser más positiva. A pesar de que, para el mes de octubre, los economistas esperaban que se perdieran entre 5.000 y 10.000 empleos y que la tasa de desempleo lograra mantenerse en el 6,8%, lo cierto es que octubre ha dejado 43.000 empleos más (26.500 de ellos a tiempo completo) que el mes anterior y una menor tasa de desempleo que se sitúa en el 6,5% (1.258.800 desempleados), la tasa más baja registrada desde noviembre de 2008. En los últimos doce meses, se han registrado 101.000 (+3,0%) empleos más a tiempo parcial y 80.600 empleos más a tiempo completo (+0,6%).

La mayor parte de este incremento de empleo ha tenido lugar entre los mayores de 25 y 54 años y, dentro de este colectivo, entre las mujeres.

Las provincias que mejores datos han registrado son: Ontario, Manitoba, Nueva Escocia y La Isla del Príncipe Eduardo. Nuevo Brunswick, sin embargo, ha visto reducido el número de empleados este mes.

Por sectores, el comercio, los servicios financieros, seguros e inmobiliarias, los servicios educativos y la industria manufacturera son los que más empleo han creado. Por su parte, el sector público, con 53.800 puestos de trabajo menos, es el que experimenta el mayor descenso de empleo. No obstante, a pesar de esta importante caída, este sector logra mantenerse en niveles de octubre de 2013.

Fuentes: *Informe de septiembre de la "Labour Force Survey" ("The Daily" de Statistics Canada de 7 de noviembre)* y *Ottawa Citizen* de 8 de noviembre.

EE.UU.

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN OCTUBRE

Datos generales

Según publicó el día 7 de noviembre el Departamento de Trabajo, en el mes de octubre se crearon 214.000 puestos de trabajo. La cifra mensual de creación de empleos, sin embargo, defraudó las expectativas de los analistas, cuya estimación media situaba el incremento por encima de los 230.000. El informe, además, introduce sendas revisiones al alza de los datos de creación de empleo del mes de agosto (+23.000) y de septiembre (+8.000).

La tasa de desempleo descendió una décima de punto y se situó en el 5,8%, la cifra más baja desde el mes de julio de 2008. En los últimos doce meses, la tasa de paro ha descendido 1,4 puntos porcentuales. En cifras, el número de desempleados descendió en 267.000 en octubre, situándose en 8.995.000, y se produce un descenso interanual de más de 2.100.000, ya que en octubre de 2013 la cifra de parados se situaba en 11.140.000.

El número de activos en el mes de octubre fue de 156.278.000, tras experimentar un fuerte incremento mensual de 416.000. En octubre de 2013 el dato se situaba en 154.625.000. La tasa de actividad superó su nivel más bajo desde 1978 y creció una décima de punto, subiendo al 62,8%. En los últimos doce meses, la tasa se ha movido en una franja de dos décimas de punto, y no ha sufrido variación interanual, lo que es síntoma de estancamiento.

Metodología

Los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta sobre las nóminas, que aportan 390.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA y elaborada según las pautas de la OIT). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares).

Así, según la encuesta de viviendas, menos valorada por los analistas por ser más inestable, en octubre se crearon 683.000 empleos.

Empleo y desempleo según distintas variables

Desempleados de larga duración, “infraempleados” y “desanimados”

A nivel nacional, en el mes de octubre el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) experimentó un descenso de 38.000 personas con respecto a la cifra del mes de septiembre, situándose en 2.916.000 y registrando un descenso interanual de casi de un millón cien mil. El 32,0 por ciento de los parados ha permanecido en desempleo durante más de 26 semanas, y el 47,5 por ciento durante al menos 15 semanas. El número de parados de menos de cinco semanas experimentó un aumento de 90.000. Se registró un fuerte descenso (-196.000) en el número de desempleados de entre 5 y 14 semanas. Apenas aumentó en 1.000 el número de trabajadores desempleados de entre 15 26 semanas.

Aproximadamente 2,2 millones de personas (sin variación con respecto a septiembre) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las

cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, casi 800.000 declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo se situaría en el 11,5 por ciento, dato que registra un descenso mensual de tres décimas, y otro interanual de 2,2 puntos porcentuales.

Empleo por sectores

La encuesta a las empresas indica que en septiembre se crearon 214.000 puestos de trabajo, levemente por debajo de la media de 222.000 de los últimos doce meses. El sector privado aumentó sus nóminas en 209.000. El sector industrial aceleró la creación de empleos, al registrar un aumento de 15.000 nóminas con respecto a septiembre. La construcción, por su parte, mantuvo su ritmo de creación de puestos de trabajo al crear 15.000 nuevos empleos.

En el sector servicios destacó el fuerte incremento de empleos de la hostelería (42.000), seguido por los 37.000 de las ETTs, 27.000 en la venta al por menor y los 25.000 de la sanidad. Las administraciones públicas crearon 5.000 empleos, todos ellos en administraciones locales (condados y municipios).

Empleo según sexo, grupo de población y nivel educativo

En cuanto a la evolución de las tasas de desempleo en los principales grupos de población, todos registraron descensos, encabezados por el 1,4% de los menores de 20 años, cuya tasa baja al 18,6%, seguido por el 0,3% de la población de raza blanca, cuya tasa pasa a situarse en el 4,8%. El mayor descenso recayó sobre los trabajadores de origen hispano cuya tasa bajó un 0,6% situándose en el 6,9%. La tasa de los varones adultos descendió dos décimas de punto, bajando al 5,1%. También se registraron descensos del 0,1% en las tasas de las mujeres adultas, de las personas de raza negra y de la de las de origen hispano, situándose sus tasas respectivas en el 5,4%, el 10,9% y el 6,8%, respectivamente.

En el desglose según el nivel educativo, que sólo tiene en cuenta a los trabajadores mayores de 25 años de edad, se registraron fuertes descensos, del 0,6% y 0,5% respectivamente, en la tasa de paro de los trabajadores que comenzaron pero no terminaron los estudios universitarios y en la de los que no llegaron a terminar el bachillerato, situándose sus tasas en el 4,8% y 7,9%. Sin embargo, se registraron aumentos del 0,4% y del 0,2% en las tasas de los trabajadores que tras el bachillerato no cursaron estudios universitarios y de los que cuentan con titulación superior (licenciatura, master o doctorado). Las respectivas tasas de estos grupos se sitúan en el 5,7% y el 3,1%.

Empleo y desempleo por estados

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, el Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de septiembre) comunicó que el número de puestos de trabajo aumentó en 39 estados y en el Distrito federal de Columbia, descendió en 10 y se mantuvo estable en uno. Las mayores ganancias de puestos de trabajo se registraron en Texas (36.000), Illinois (19.300) y Colorado (14.600), mientras que las únicas pérdidas de importancia se registraron en California (-9.800) y Pennsylvania (-9.600). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo descendió en 31 estados, se incrementó en ocho y se mantuvo sin cambios en 11 y en el distrito federal. Solamente ocho estados y el distrito de Columbia registraron tasas de paro superiores al 7%. Mississippi y el distrito federal cuentan con la tasa de desempleo más elevada del país, con el 7,7%, mientras que el 2,8% de Dakota del Norte es la más baja. En términos interanuales, el número de puestos de trabajo ha aumentado en 49 estados y en el distrito federal, y sólo ha bajado en Alaska (-

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 184

0,2%). La tasa de paro ha bajado en 42 estados y en el distrito federal y solamente ha crecido en cinco estados.

Prestaciones por desempleo

El total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo estatales y federales ascendió a una cifra sin desestacionalizar de 2.061.139 durante la semana que terminó el 18 de octubre, con una tasa de percepción de prestaciones del 22,91 por ciento.

Un total de 2.002.930 trabajadores, en dato desestacionalizado, percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana de referencia, 7.000 más que la semana anterior. La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 1,8% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con cobertura, mientras que la tasa de parados que percibía esta prestación era del 22,26%.

Jornadas y salarios

En el mes de octubre, la jornada media semanal de los trabajadores del sector privado se incrementó en 0,1 horas, situándose en 34,6 horas. En el sector manufacturero, permaneció sin cambios en 40,8 horas semanales.

La media de ingresos por hora de trabajo semanales de los trabajadores del sector privado aumentó tres céntimos, situándose en 24,57 dólares en el mes de octubre, lo que equivale a una media de ingresos semanales de 850,12 dólares. En los últimos doce meses la media de ingresos por hora de trabajo ha aumentado solamente el 2,0 por ciento.

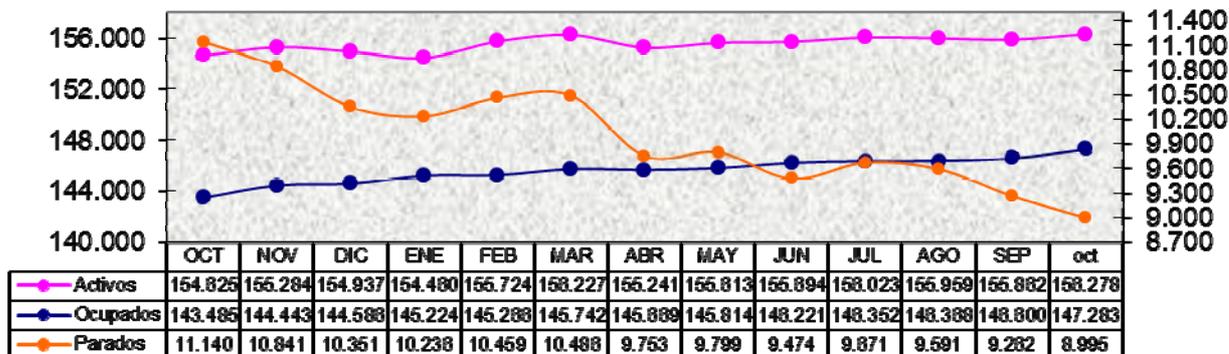
Valoración de la Consejería de Empleo y Seguridad Social

Los datos del informe del Departamento de Trabajo se consideran positivos a la vista de que continúa creciendo el número de empleos a un ritmo saludable, aunque más suave. El mercado de trabajo continúa en la fase de expansión sostenida que se inició la pasada primavera, aunque no existen señales de que el ritmo de vaya a acelerar a corto plazo. Se estima que el ritmo de creación de empleos se mantendrá estable.

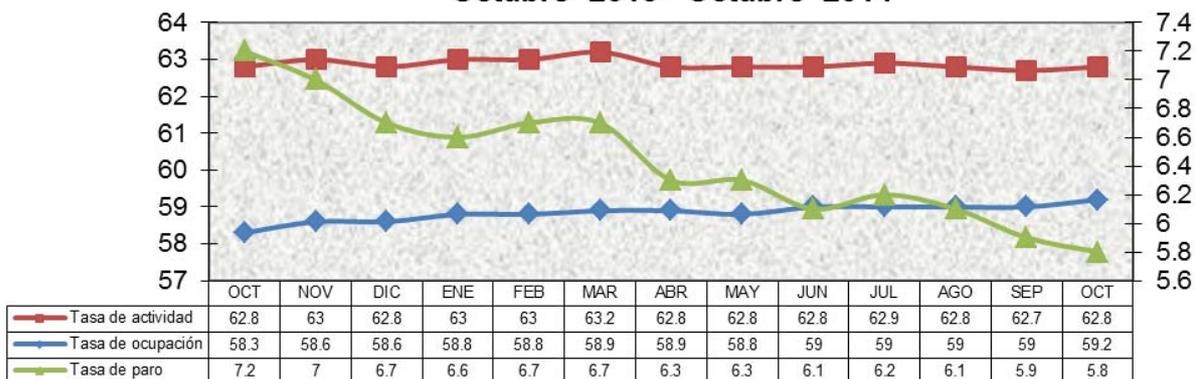
El descenso de la tasa de paro, que se sitúa en niveles de 2008, es alentador, ya que se produce a la par que un fuerte incremento de la población activa que indica la reincorporación de trabajadores previamente desencantados.

Asimismo es alentador el hecho de que las solicitudes de la prestación por desempleo, normalmente buen indicador de la dirección del mercado de trabajo y que se anuncian en un informe separado, continúan situadas en niveles propios de 2006.

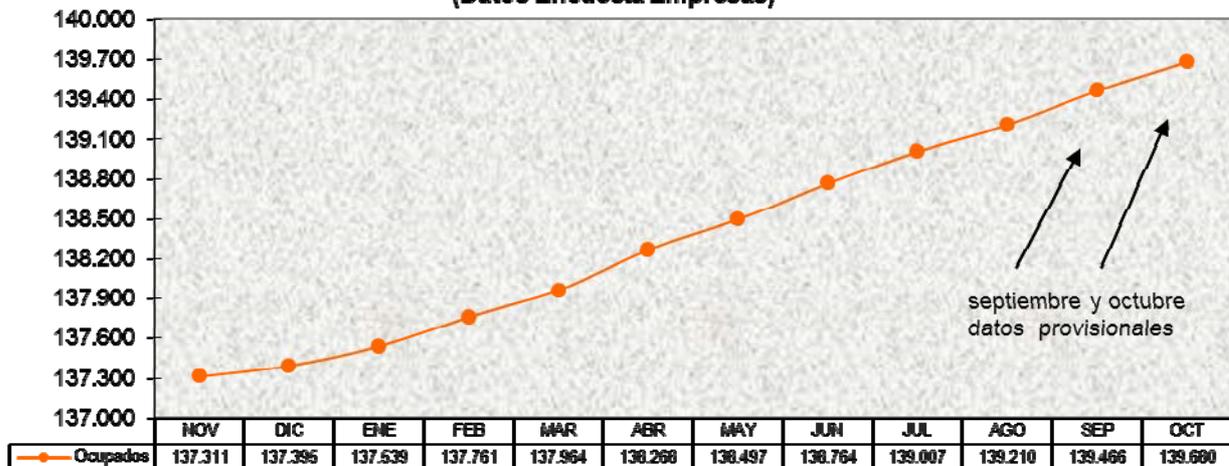
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos Octubre 2013 - Octubre 2014 (Datos EPA)



Tasas (%) Empleo y desempleo Estados Unidos Octubre 2013 - Octubre 2014



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles) Octubre 2013 - Octubre 2014 (Datos Encuesta Empresas)



FRANCIA

SEGURO DE DESEMPLEO: LOS DERECHOS RECARGABLES ENTRAN EN VIGOR EL 1 DE OCTUBRE DE 2014²¹

En el ámbito del Convenio del Seguro de Desempleo de 14 de mayo de 2014, desde el 1 de octubre se vienen aplicando tres nuevas normas: derechos recargables, supresión de los umbrales de la actividad reducida y fortalecimiento de los derechos de los trabajadores que prestan servicios a multi-empleadores. Estas afectan a todos los demandantes de empleo, cualquiera que sea su fecha de entrada en el paro.

Algunas de las nuevas normas que contiene el Convenio entraron en vigor el 1 de julio de 2014, pero la aplicación de tres de ellas ha sido pospuesta tres meses después a causa de la complejidad de su implementación, de la necesidad de formar a los agentes y del plazo necesario para actualizar el software en *Pôle Emploi*. Se trata de los derechos recargables, del nuevo marco de la actividad reducida y de la prestación mejorada de los trabajadores multi-empresarios.

Estas tres medidas están destinadas a mejorar la situación de los demandantes de empleo y, en particular, la de los más precarios. La Unedic (asociación encargada de gestionar el seguro de desempleo) considera que, en resumen, cerca de un millón de demandantes de empleo podrán prolongar el cobro de su prestación durante 6 meses en término medio, y que 120.000 personas suplementarias podrán acumular la ARE (prestación por retorno al empleo) con una renta de actividad. Además, estas nuevas medidas están destinadas a incitar a los desempleados a que retomen un empleo, aunque sea de corta duración.

Aplicación de los derechos recargables

Cualquier persona que finalice sus derechos al cobro de la prestación por desempleo podrá ahora generar nuevos derechos a dicha prestación gracias a las actividades que haya ejercido durante su periodo de cobro de la misma. Única condición requerida: haber trabajado al menos 150 horas entre la rescisión del contrato de trabajo que diera lugar a la prestación por desempleo inicial, y la fecha en que ha agotado sus derechos.

Una vez recargados los derechos, el importe de la ARE evoluciona. El nuevo derecho nacido de dicho recargo se calcula en condiciones de derecho común. Así, el periodo de pago de la prestación aumenta al aplicarse el sector único de indemnización, un día trabajado da derecho a un día indemnizado.

Por ejemplo, indica la Unedic, un demandante de empleo que vuelve al trabajo por un espacio de tiempo equivalente a tres meses durante su periodo de indemnización, verá, si agota sus derechos, el pago de las prestaciones prolongado por el mismo periodo, es decir, tres meses.

Simplificación del cúmulo “are”-salario

La acumulación seguro de desempleo y salario es ahora posible. Sólo se impone un límite: la acumulación de los dos ingresos no debe superar el importe del salario anterior a la pérdida del empleo que da lugar a la indemnización. Los antiguos límites vinculados al mantenimiento de la indemnización durante el ejercicio de una actividad reducida quedan suprimidos. Un desempleado puede ahora aceptar un contrato de trabajo cuya

²¹ LIAISONS SOCIALES Quotidien n° 16680, de 30 de septiembre 2014
[Actualidad Internacional Sociolaboral n° 184](#)

remuneración alcanza o supera el 70% del salario antiguo. Tampoco perderá su prestación tras 15 meses de acumulación o por aceptar una actividad de 110 horas o más al mes.

Mejora de la indemnización de los trabajadores multi-empleadores

Un trabajador que ejerce varias actividades en varias empresas, y que pierde una de ellas, puede acumular la prestación de retorno al empleo y los ingresos procedentes de la actividad conservada. A partir del 1 de octubre de 2014, cuando pierda la actividad que había conservado, podrá beneficiarse de la totalidad de los periodos trabajados. En efecto, a partir de ahora el demandante de empleo puede acumular íntegramente los derechos que haya adquirido por cada contrato de trabajo rescindido.

Otro cambio: la duración de su indemnización será también calculada de manera favorable sobre la base de la totalidad de los derechos a indemnización que le resten, y de los adquiridos nuevamente.

NUEVO CONVENIO DEL SEGURO DE DESEMPLEO²²

Aplicable, con excepción de algunas disposiciones, desde el 1 de julio 2014, el texto conserva los principios más importantes, sobre la indemnización de los demandantes de empleo, adoptados en 2011. Sin embargo, algunas innovaciones han entrado en vigor el 1 de octubre.

Normativa de la indemnización

Sin modificaciones. El régimen del seguro de desempleo garantiza una renta de sustitución (prestación por retorno al empleo, ARE) por un periodo de tiempo determinado, a los trabajadores privados de empleo de forma involuntaria, que justifiquen un periodo de afiliación y reúnan los requisitos (edad, aptitud física, duración de la inactividad, etc.).

Beneficiarios

Pueden solicitar la prestación de ayuda por retorno al empleo los trabajadores involuntariamente privados de empleo o asimilados, cuya rescisión del contrato de trabajo resulte de:

- Un despido;
- Ruptura convencional del contrato de trabajo;
- Finalización de un contrato de trabajo de duración determinada (CDD), con objeto definido o contrato de misión;
- Ruptura anticipada, a iniciativa de la empresa, de un CDD, principalmente con objeto definido o contrato de misión;
- Una dimisión considerada como legítima, y
- Un despido por razones económicas.

Condiciones de atribución

1. Condiciones generales

Para poder ser indemnizado en concepto de seguro de desempleo, el trabajador privado de empleo debe reunir las condiciones siguientes:

²² ACTUALITES SOCIALES HEBDOMADAIRES n° 2875, de 19 de septiembre 2014
Actualidad Internacional Sociolaboral n° 184

- Estar inscrito en los servicios públicos del empleo (*Pôle emploi*);
- Buscar un puesto de trabajo;
- Ser físicamente apto;
- No haber alcanzado la edad de la jubilación;
- Residir en territorio francés, y
- No haber dejado su empleo de forma voluntaria.

2. Condición de afiliación previa

a) Periodos de afiliación

Los trabajadores privados de empleo deben, además, justificar una duración mínima de afiliación al régimen del seguro de desempleo que corresponda a periodos de empleo realizadas en una o varias empresas incluidas en el ámbito de aplicación del régimen del seguro de desempleo.

La prestación por retorno al empleo o “ARE” se concede a los demandantes de empleo que justifiquen al menos 122 días de afiliación o 610 horas de trabajo:

- En el transcurso de los 28 meses que preceden el final de su contrato de trabajo, si son menores de 50 años en esa fecha;
- En el transcurso de los 36 meses que preceden el final de su contrato de trabajo, si son mayores de 50 años en esa fecha.

b) Apreciación de la duración de afiliación

El número de horas de trabajo tenidas en cuenta para apreciar la duración de afiliación requerida está limitado a 48 horas por semana (208 horas al mes). No obstante, en caso de derogación al techo de 48 horas semanales, este límite queda establecido en 60 horas por semana (260 horas al mes).

Por otra parte, los periodos de suspensión del contrato de trabajo son tenidos en cuenta a razón de una jornada de afiliación por jornada de suspensión o, cuando la duración de afiliación se calcula en horas, a razón de 5 horas de trabajo por jornada de suspensión. Por el contrario, los periodos de suspensión del contrato de trabajo en el transcurso de los cuales se ha ejercido una actividad profesional no asalariada no son tenidas en cuenta (salvo si se han ejercido en el ámbito de un permiso por creación de empresa o un permiso sabático o un periodo de movilidad voluntaria protegida).

Para la determinación de los periodos de afiliación también se tienen en cuenta las acciones de formación continua y la validación de los conocimientos adquiridos con la experiencia, a excepción de los que son remunerados por el seguro de desempleo, que entonces se asimilan a horas de trabajo.

Periodo de indemnización

La duración del periodo de indemnización del demandante de empleo se determina en función de su tiempo de afiliación al seguro de desempleo, según la regla siguiente: un día de afiliación permite la adquisición de un día de indemnización.

1. Fecha de extinción del contrato de trabajo que se tiene en cuenta

Al igual que en el convenio de desempleo anterior, la fecha de finalización del contrato de trabajo que se tiene en consideración para el cálculo de los derechos debe situarse en los 12 meses que preceden la inscripción como demandante de empleo.

El periodo de 12 meses que precede la inscripción puede ser alargado, principalmente con periodos durante los cuales el interesado:

- Ha percibido, como continuación a una interrupción de trabajo, indemnizaciones diarias en concepto de baja por enfermedad, permiso por maternidad o paternidad, o un accidente de trabajo o enfermedad profesional;
- Ha recibido una pensión de invalidez de 2ª ó 3ª categoría (en el sentido del Código de la Seguridad Social o de cualquier otra disposición prevista en los regímenes especiales o autónomos de Seguridad Social) o bien, una pensión de invalidez adquirida en el extranjero.
- Ha cumplido con la obligaciones contraídas con ocasión del servicio nacional o las misiones en el marco de uno o varios contratos de servicio cívico, voluntariado de solidaridad internacional o voluntariado asociativo;
- Ha efectuado un período de prácticas de formación profesional continua;
- Ha sido objeto de una medida de encarcelamiento que se prolongó en más de 3 años después de la ruptura del contrato de trabajo sobrevenida durante el período de privación de libertad;
- Se vio obligado a dimitir para criar a un hijo y no pudo gozar de la prioridad en la contratación prevista en este caso por el artículo L. 1225-67 del Código de Trabajo;
- Ha disfrutado de un permiso de presencia parental o de un permiso parental educativo, si perdió su empleo en el curso de este período;
- Ha percibido el complemento de libre elección de actividad de la prestación de acogimiento de un niño o la prestación diaria de presencia parental como consecuencia del final de un contrato;
- Se ha beneficiado de un permiso para la creación de una empresa o de un permiso sabático;
- Ha efectuado misiones confiadas por sufragio en concepto de mandato exclusivo electivo, político o sindical, de un contrato de trabajo;
- Ha obtenido un permiso de enseñanza o investigación, durante el cual el interesado ha perdido su empleo.

2. El sector de indemnización

Al igual que en el convenio de seguro de desempleo de 2011, existe un sector único de indemnización.

a) Caso general

El periodo de indemnización legal es el periodo de afiliación que se tiene en cuenta en el cálculo de los derechos.

No puede ser inferior a 122 días (4 meses) ni superior a 730 días (24 meses), límite que puede alcanzar 1.095 días (36 meses) en el caso de los demandantes de empleo mayores de 50 años en la fecha de finalización de su contrato de trabajo (Código de Trabajo, artículo R.5422-1).

Sin embargo, en concepto de recarga de los derechos el periodo mínimo de indemnización es de 30 días.

b) Casos particulares

- Demandantes de empleo con al menos 62 años de edad

No ha habido modificaciones. Algunos beneficiarios que no justifiquen el número de trimestres del seguro de vejez requerido para beneficiarse de una pensión de jubilación completa, podrán continuar cobrando el desempleo hasta que reúnan los trimestres necesarios, como muy tarde, hasta que cumplan la edad para beneficiarse de la pensión completa.

Están afectados los beneficiarios de 62 años que:

- Llevan cobrando la indemnización desde hace al menos un año;
- Justifican 12 años de afiliación en el régimen del seguro de desempleo o de periodos asimilados;
- Justifican 100 trimestres validados por el seguro de vejez;
- Justifican un año continuado o dos años discontinuados de afiliación en una o varias empresas, en el transcurso de los 5 años que preceden el final del contrato.

A título transitorio, la edad requerida de los beneficiarios es la de 61 años y 2 meses si han nacido en 1953, y de 61 años y 7 meses si han nacido en 1954.

- Participación en acciones de formación

En caso de participación en acciones de formación remuneradas por el Estado o la región, el periodo de indemnización al que puede pretender el beneficiario mayor de 50 años, queda reducido a la mitad del periodo de formación. Para el que en la fecha de inicio de las prácticas pueda pretender a un periodo de indemnización superior a un mes, la reducción no podrá conducir a un resto de derechos inferior a 30 días.

Cálculo de la prestación diaria

Una parte de la prestación de ayuda por retorno al empleo (ARE) -denominada proporcional- se calcula en función del salario percibido anteriormente o salario de referencia, a la que se suma una parte fija que se reevalúa todos los años el 1 de julio.

1. Salario de referencia

1.1. Determinación del salario de referencia

El salario de referencia se establece a partir de la remuneración íntegra de los 12 últimos meses civiles que preceden el último día de trabajo pagado al interesado, siempre y cuando no hayan servido para un cálculo anterior.

Se tienen igualmente en cuenta, en el salario de referencia, las remuneraciones que, aunque percibidas fuera de los 12 últimos meses que preceden el último día de trabajo, corresponden a este periodo.

Finalmente, también se tienen en cuenta las remuneraciones o aumentos de remuneración intervenidos durante el periodo de referencia y que resultan, en su principio o su importe de:

- Disposiciones legislativas, reglamentarias o convencionales o de una decisión unilateral de revalorización general de los salarios durante el periodo de referencia;
- La transformación de un contrato de trabajo con jornada completa o, más generalmente, un aumento de la jornada laboral, un cambio de empleador, una promoción o la atribución de nuevas responsabilidades ejercidas de manera efectiva.

Los aumentos de las remuneraciones constatados durante el periodo de preaviso y que no se explican por una u otra de estas causas no son tenidos en cuenta.

1.2. Recursos excluidos

Se excluyen del salario de referencia, en todo o en parte, las remuneraciones percibidas durante el periodo de referencia de 12 meses no correspondientes. Así, las indemnizaciones extraordinarias (13ª mensualidad), primas de balance o gratificaciones percibidas en el transcurso de este periodo, sólo se tienen en cuenta por la fracción que corresponde a dicho periodo.

También se excluyen del salario de referencia las indemnizaciones por despido o marcha de la empresa, indemnizaciones por ruptura convencional, las compensatorias de vacaciones pagadas, las de preaviso, las remuneraciones correspondientes a las horas de trabajo efectuadas más allá de 48 horas por semana, y, de forma general, todas las cantidades que no tienen una contrapartida en la ejecución normal del contrato de trabajo.

1.3. Limitación del salario de referencia

El salario de referencia tiene un tope: las remuneraciones mensuales sólo se tienen en cuenta dentro del límite del tope de las contribuciones del seguro de desempleo, que corresponde a 4 veces el tope mensual de la Seguridad Social, es decir, 12.516 euros en 2014.

1.4. Salario diario de referencia

Al final, la prestación se calcula sobre la base del salario diario de referencia que se obtiene dividiendo el salario de referencia por el número de días trabajados en la empresa.

Los días en los que un trabajador no ha prestado servicios en la empresa, los días de ausencia no abonados y aquellos que no han dado lugar a remuneración normal, se deducen del número de días trabajados en la empresa.

El salario de referencia -cuando está constituido por remuneraciones de al menos los 6 meses anteriores- es revalorizado por la Unedic el 1 de julio de cada año y no puede exceder 4 veces el techo mensual de la Seguridad Social en vigor en la fecha de la revalorización. En la práctica, ninguna revalorización ha intervenido desde el 1 de julio de 2012.

1.5. Cuantía de la prestación

El importe íntegro diario de la prestación de ayuda por retorno al empleo es igual a:

- Sea al 40% del salario diario de referencia (parte proporcional) + 11,72 euros (parte fija a 1 de julio 2014);

- O sea al 57% del salario diario de referencia (en lugar del 57,4% en el convenio anterior).

Se atribuye el importe más alto.

No obstante, la prestación diaria no puede ser inferior a 28,58 euros (a 1 de julio 2014) y, en todos los casos no puede exceder al 75% del salario diario de referencia. En su defecto, la indemnización podrá ser reducida en consecuencia.

Abono de la prestación

1.1. En caso de solicitud inicial

Para ser indemnizado el demandante de empleo debe cumplimentar, fechar y firmar la solicitud de prestación establecida por la Unedic, y depositarla en los servicios públicos del empleo, *Pôle emploi*, en los 2 años siguientes a la fecha de inscripción como demandante de empleo.

El pago de las prestaciones prescribe a los 2 años a partir de la fecha de notificación de la decisión tomada por *Pôle emploi*.

1.2. En caso de restablecimiento del pago

Tras el cese del abono de las prestaciones por 3 meses consecutivos, el demandante de empleo debe volver a solicitar el pago de la misma con objeto de que le efectúen la liquidación correspondiente de sus derechos.

1.3. En caso de recarga de los derechos

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio de las prestaciones, con 30 días de antelación al final previsto de sus derechos, se enviará al demandante de empleo una carta que contenga los datos disponibles y útiles para la determinación de la recarga de sus derechos. En el plazo de 30 días, el interesado deberá completar los datos y transmitirlos. A falta de respuesta del interesado en la fecha de agotamiento de sus derechos a la prestación, la recarga se efectúa de forma automática.

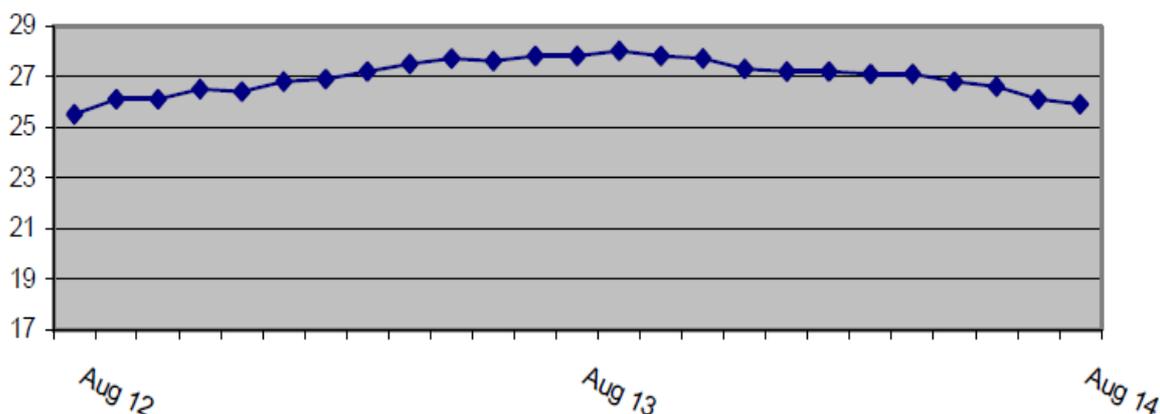
GRECIA

LOS DATOS DE AGOSTO.

En agosto de 2014, último dato publicado por la Autoridad Helena de Estadística – ELSTAT, los desempleados fueron 1.242.219, es decir 112.186 menos que el mes anterior (-8,3%) a nivel interanual y 15.698 menos que en julio de 2014 (-0,4%)

La tasa desestacionalizada de desempleo fue del 25,9%, frente al 26,1% del mes anterior y al 27,8% de agosto de 2013. La tasa de desempleo juvenil se cifró, en agosto, en un 49,3%.

Evolución de la tasa de desempleo mensual (Agosto 2012 - Agosto 2014)



En cuanto a las personas ocupadas, 3.551.148, su número registró una disminución del 0,4% (-15.698 personas) respecto al mes anterior, pero subió en términos interanuales (32.636 personas más, es decir +0,9%).

Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro (Agosto, 2009 - 2014)

	AGOSTO					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Empleados	4.570.415	4.393.086	4.016.274	3.660.240	3.518.511	3.551.148
Desempleados	489.543	649.705	913.809	1.254.446	1.354.405	1.242.219
Inactivos	3.366.466	3.313.889	3.372.260	3.321.226	3.305.562	3.334.759
Tasa de paro	9,7	12,9	18,5	25,5	27,8	25,9

Tabla 2. Tasa de desempleo por género: Agosto 2009-2014

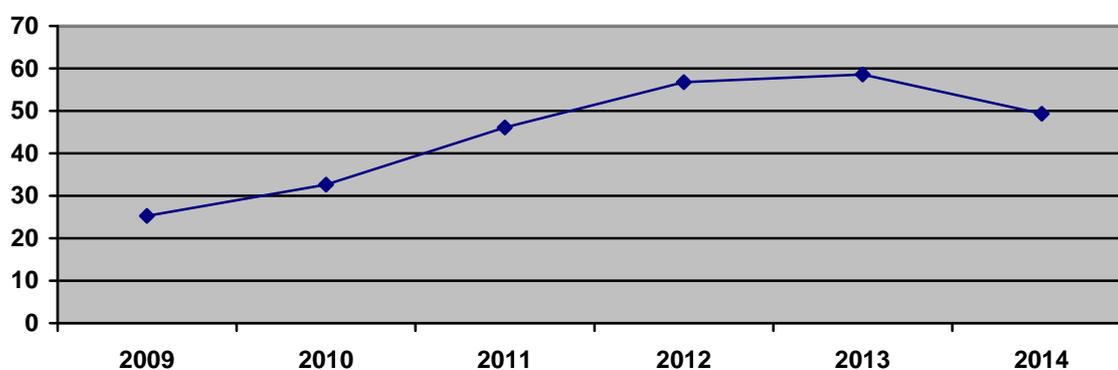
Género	AGOSTO					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	7,1	10,2	15,8	22,7	24,6	23,1
Mujeres	13,2	16,4	22,2	29,2	32,0	29,5
Total	9,7	12,9	18,5	25,5	27,8	25,9

Tabla 3. Tasa de desempleo por tramos de edad: Agosto 2009-2014

Tramos de edad	AGOSTO					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
15-24 años	25,3	32,6	46,1	56,8	58,6	49,3
25-34 "	12,3	17,1	26,0	33,1	37,7	32,7
35-44 "	8,0	10,9	15,2	21,9	24,0	22,5
45-54 "	6,6	8,8	12,9	18,8	20,7	20,2
55-64 "	4,7	5,9	8,2	14,3	15,8	16,6
65-74 "	1,0	1,8	5,5	4,8	8,9	13,5
Total	9,7	12,9	18,5	25,5	27,8	25,9

Fuente: Elstat

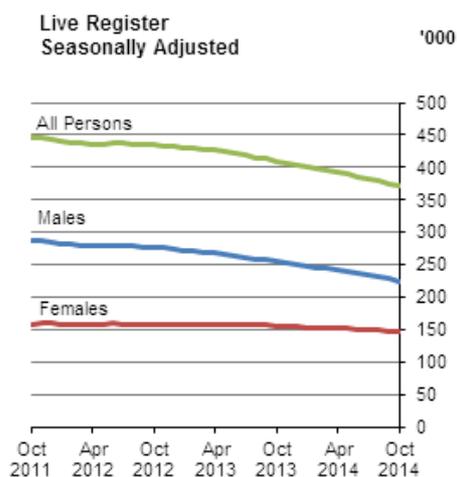
**EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO JUVENIL
(meses de agosto 2009-2014)**



IRLANDA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Según los datos publicados por *Central Statistics Office*, en el mes de octubre el número de personas que figuran en el censo de desempleados (*Live Register*) se sitúa en 374.800, habiéndose registrado un descenso de 4.700 personas con respecto al mes anterior. La tasa de desempleo, usando los parámetros de *Live Register*, ha descendido hasta el 11%, un 0,1% menos que el mes anterior.



Fuente: CSO

Plan de empleo irlandés *Pathways to Work 2015*

En 2012 el Gobierno irlandés inició un importante proceso de reforma de los servicios de bienestar social a través de su plan de empleo *Pathways to Work*. Esta estrategia persigue asegurar que los trabajos de nueva creación sean cubiertos mayoritariamente por desempleados inscritos en el censo de perceptores de la prestación por desempleo (*Live Register*) y complementa al plan de empleo, *Action Plan for Jobs*, destinado a acelerar la transición a una economía sostenible y con pleno empleo. *Pathways to Work* pretende fundamentalmente ayudar a los jóvenes y a los desempleados de larga duración.

Algunas de las medidas introducidas desde que se lanzara este programa han sido:

- Transformación de los servicios de empleo mediante el desarrollo e implantación progresiva de *Intreo*²³, con 44 centros en funcionamiento y 16 más que abrirán sus puertas antes de que finalice el año.
- Diseño, desarrollo e introducción de los programas *JobsPlus*²⁴, *JobBridge*²⁵, *Momentum*²⁶ y *Springboard*²⁷.
- Incremento de un 30% en el número de plazas de los programas educativo-formativos.
- Creación de un Consejo del Mercado de Trabajo.

²³ Nuevo servicio público de empleo y de apoyo a los desempleados, que sustituye a los antiguos servicios de empleo que realizaban conjuntamente FÁS y el Ministerio de Protección Social.

²⁴ Ayuda a la contratación.

²⁵ Prácticas con apoyo estatal.

²⁶ Formación y aprendizaje.

²⁷ Formación continua.

Desde su implantación, este proyecto ha conseguido reducir el número de desempleados de larga duración en 50.000. El índice de desempleados que causan baja en *Live Register*, después de dos años o más de permanencia en el mismo, ha aumentado del 26% al 38%, mientras que la tasa de los desempleados que pasan a desempleados de larga duración ha caído del 33% al 29%.

Al igual que la edición de 2013, *Pathways to Work 2015* se vertebra en cinco líneas de actuación:

Incentivar a los empresarios para que proporcionen más ofertas a los desempleados:

- Concienciar a los empresarios de la utilización de los servicios de empleo y de las ayudas ofrecidas por el Estado: Extensión del acuerdo, Employer Charter²⁸, hasta alcanzar las 200 empresas, utilización por las empresas de selección de personal de la página web JobsIreland.ie para la búsqueda de candidatos, lanzamiento de un video promocional para ayudar a los empresarios a localizar a los empleados adecuados y publicación periódica de boletines con los solicitantes disponibles y su perfil específico.
- Mejorar la capacidad de casar oferta y demanda en las oficinas *Intreo*.

Mayor compromiso con los desempleados:

- Implantar el proyecto JobPath, servicio por el que los desempleados de larga duración recibirán asistencia para encontrar, solicitar y prepararse para el empleo. Si es necesario, se les derivará a programas de experiencia laboral, formación y perfeccionamiento.
- Mejorar el proceso de participación de los desempleados de larga duración en los centros *Intreo*.
- Exigir como requisito para la percepción de la prestación por desempleo que los desempleados cuelguen sus CVs en la página web JobIreland.ie o en otras webs de empleo que se requieran.
- Establecer e implementar un sistema de evaluación sólido para comprobar el impacto de las iniciativas del programa e identificar las futuras áreas de atención.

Establecimiento y activación de planes para la creación de oportunidades para desempleados de larga duración:

- Reservar y cubrir plazas de los programas de activación a los desempleados de larga duración: destinar a este grupo 57.000 plazas en programas de educación y formación y 33.000 en programas de empleo.
- Implementar la Garantía Juvenil²⁹.
- Apoyar activamente a los desempleados interesados en convertirse en trabajadores por cuenta propia.
- Evaluar las opciones para ampliar los servicios de empleo para aquellos que no se encuentren en *Live Register* y mejorar la promoción y comunicación de las opciones de activación existentes.

²⁸ Compromiso de las empresas de que, al menos, un 50% de los candidatos considerados para cubrir sus ofertas de empleo estén en *Live Register*.

²⁹ Desarrollado al final de este informe.

Fomentar la confluencia de oportunidades de trabajo y desempleados en búsqueda activa de empleo:

- Implantar la nueva Ayuda a la Vivienda (Housing Assistance Payment) para reemplazar el suplemento de renta obtenido a través del sistema de bienestar social.
- Acabar con los impedimentos que se encuentran los desempleados con hijos para reincorporarse a la vida laboral: introducción de la nueva ayuda a las familias trabajadoras (Working Family Dividend) que permitirá a los desempleados que retornen a la actividad laboral mantener durante un tiempo el complemento por hijo a cargo.
- Implementar una campaña de comunicación en las oficinas de empleo para mejorar el conocimiento por parte de los desempleados de las ventajas de trabajar y de los complementos al empleo disponibles.

Finalizar el Plan de Reforma:

- Continuar con la reforma del sistema de formación continua y prácticas.
- Comparar la puesta en marcha del servicio de empleo y trabajo-formación a nivel local, regional y nacional y publicar los resultados.
- Revisar los protocolos de cooperación interdepartamental.
- Integrar el Consejo del Mercado de Trabajo en el marco legal irlandés para convertirlo en el organismo asesor principal en política de mercado laboral.

Dada la importancia del programa Garantía Juvenil se detallan, a continuación, las medidas que se van a introducir para su implementación:

- Lanzamiento del JobPlus for Youth que da derecho a los empresarios a una subvención estatal por contratar a jóvenes con pocas probabilidades de encontrar un empleo por sí mismos, mediante la reducción del límite (en términos de duración de desempleo) de 12 a 4 meses para los menores de 25 años.
- Introducción de un programa de prácticas en empresas para ayudar a jóvenes desfavorecidos de entre 18-25 años que cuenten con mayores dificultades para conseguir empleo. Se requiere que los empresarios ofrezcan oportunidades de prácticas laborales que les permita desarrollarse en un entorno profesional.
- Reforma de Intreo para reforzar el compromiso con los jóvenes.
- Asignación de 1.000 plazas del plan Tús30 a jóvenes.
- Creación de un proyecto piloto para animar a los jóvenes desempleados a aprovechar las oportunidades ofrecidas por algunos programas como Your First EURES Job.
- Reserva de un mínimo de 2.000 plazas de trabajo-formación para los menores de 25 años a través de Momentum.
- Aumento de las ayudas disponibles para jóvenes emprendedores, a través de programas de financiación para empresas de nueva creación (Micro Finance Ireland).

³⁰ Programa de experiencia laboral.

ITALIA

LOS DATOS DE SEPTIEMBRE.

El 31 de octubre el ISTAT publicó los datos provisionales del mes de septiembre. En dicho mes, el número de desempleados, 3.236.000, aumenta un 1,5% (+48.000) a nivel mensual y un 1,8% (+58.000) a nivel interanual.

La tasa de desempleo es del 12,6%, en aumento de 1 décima de punto tanto a a nivel mensual como respecto a septiembre de 2013.

La tasa de desempleo juvenil (15-24), en cambio, ha disminuido ligeramente (-0,8 puntos) respecto a agosto, llegando al 42,9%, lo que representa de todas formas un aumento de 1,9 puntos a nivel interanual. Los desempleados de este tramo de edad son 698.000.

En el mismo mes, los empleados en total eran 22.457.000, en aumento del 0,4% (+82.000) respecto al mes anterior y del 0,6% (+130.000) respecto al año pasado.

La tasa de empleo es 55,9%, dos décimas más que en el mes anterior y 5 más a nivel interanual.

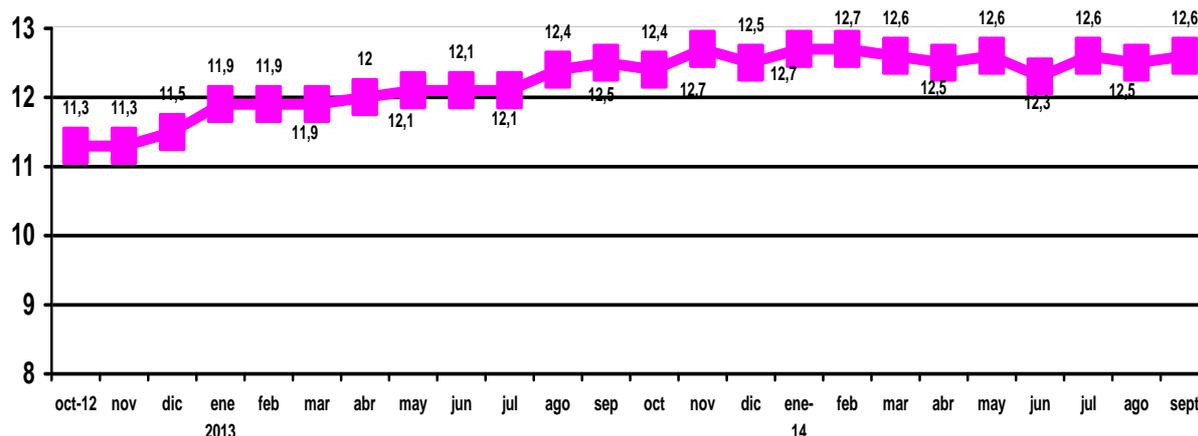
Los inactivos entre los 15 y 64 años disminuyen un 0,9% respecto al mes anterior y un 2,1% respecto a hace doce meses. La tasa de inactividad es 35,9%, y disminuye de 3 décimas respecto a agosto y de 7 décimas respecto a septiembre del año pasado.

Tasas de empleo, desempleo e inactividad (Septiembre 2014)

	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de desempleo	12,6	+0,1	+0,1
Tasa de desempleo juvenil	42,9	-0,8	+1,9
Tasa de empleo	55,9	+0,2	+0,5
Tasa de inactividad	35,9	+0,1	-0,1

Fuente: ISTAT

TASA DE DESEMPLEO GENERAL



En cuanto a diferencias por géneros, en septiembre de 2014, a nivel mensual el desempleo aumenta tanto entre los hombres (+1,2%) como entre las mujeres (+1,9%); mientras que, a nivel interanual el número de desempleados baja entre los hombres (-1,0%) pero aumenta entre las mujeres (+5,3%). La tasa de desempleo masculina es de 11,6%, es decir 1 décima

más que en agosto y 2 décimas menos que en septiembre de 2013; la tasa femenina (13,9%) aumenta en dos décimas a nivel mensual y en 6 décimas a nivel interanual.

En el empleo se registra un aumento mensual de +0,4% tanto entre los hombres como entre las mujeres. También a nivel interanual el empleo ha aumentado, entre los hombres en un +0,7% y entre las mujeres en un +0,4%. La tasa de empleo masculina (65,1%) sube en 2 décimas respecto a agosto y en 7 décimas a nivel interanual; mientras que la femenina (46,7%) aumenta en dos décimas a nivel mensual y en 3 décimas a nivel interanual.

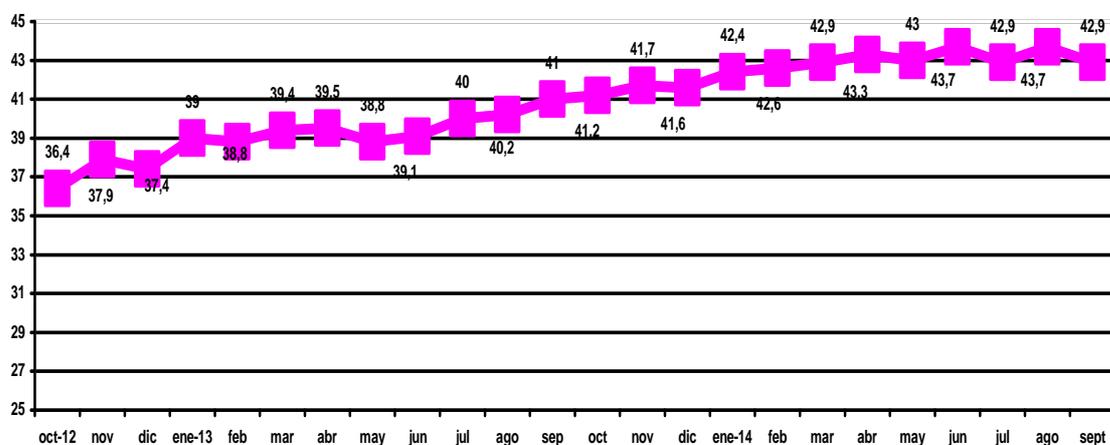
El número de inactivos disminuye a nivel mensual tanto entre los hombres (-1,3%) como entre las mujeres (-0,7%); y también disminuye, en ambos componentes, a nivel interanual (-2,6% para los hombres y -1,9% para las mujeres).

LOS JÓVENES (15-24) EN EL MERCADO DE TRABAJO (septiembre 2014)

	Valores absolutos	Variaciones mensuales		Variaciones anuales	
		V.A.	%	V.A.	%
Desempleados	698.000	- 6.000	-0,8	+30.000	+4,4
Empleados	930.000	+22.000	+2,4	-35.000	-3,6
Inactivos	4.346.000	-18.000	-0,4	-39.000	-0,9

	Tasa	Var. mensual	Var. anual
Tasa de desempleo	42,9	-0,8	+1,9
Tasa de empleo	15,6	+0,4	-0,5
Tasa de inactividad	72,7	-0,3	-0,1

TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)



PAÍSES BAJOS

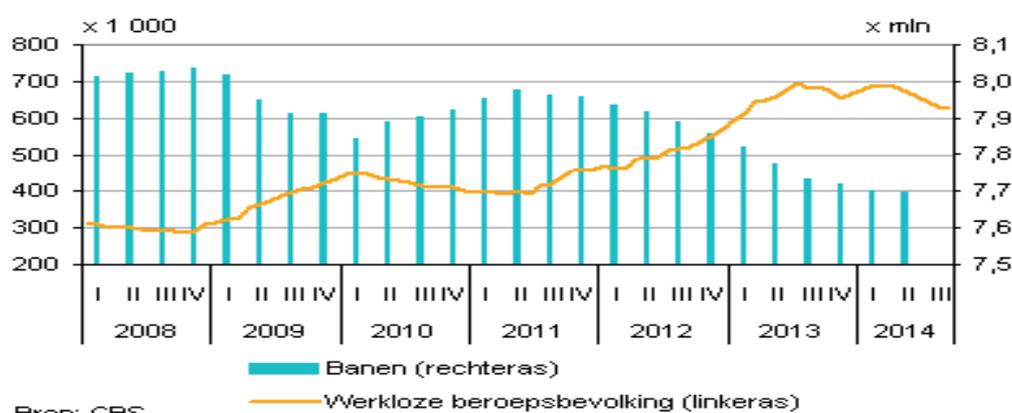
DATOS DEL MES DE SEPTIEMBRE

Los últimos datos disponibles muestran que, en el mes de septiembre de 2014, la cifra de desempleo ha bajado en 4.000 personas respecto del mes de agosto, alcanzando la cifra total de **628.000** desempleados, lo que supone un **8,0%** de la población activa.

El número de vacantes laborales abiertas ha crecido en casi todos los sectores.

En el segundo trimestre de este año hubo más de 7 millones de puestos de trabajo para asalariados, 70.000 puestos de trabajo menos que en el segundo trimestre de 2013.

Desempleo y puestos de trabajo



Leyenda:

Banen (rechteras) = Empleos (escala de la derecha)

Werkloze beroepsbevolking (linkeras) = Desempleados entre la población activa

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Desempleo

En el mes de septiembre de 2014 se registró un descenso en el desempleo de los Países Bajos de 4.000 personas respecto del mes de agosto, alcanzando la cifra de **628.000 desempleados** y el porcentaje de **8,0%** de la población activa.

En los últimos tres meses, la cifra de parados ha disminuido en promedio en 10.000 desempleados menos por mes. El aumento de la población activa que trabaja, personas que trabajan doce o más horas por semana, en este periodo, ha sido casi igual a la disminución de parados. La población activa que trabaja retrocedió en el primer trimestre de este año, con una pérdida de puestos de trabajo de 18.000 por mes, en promedio. No obstante, desde el mes de abril está creciendo la población activa empleada.

Desempleo y ofertas de trabajo



Leyenda:

Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Efectos estacionales corregidos

Werkloze beroepsbevolking = Desempleados entre la población activa

Openstaande vacatures = Ofertas de trabajo abiertas

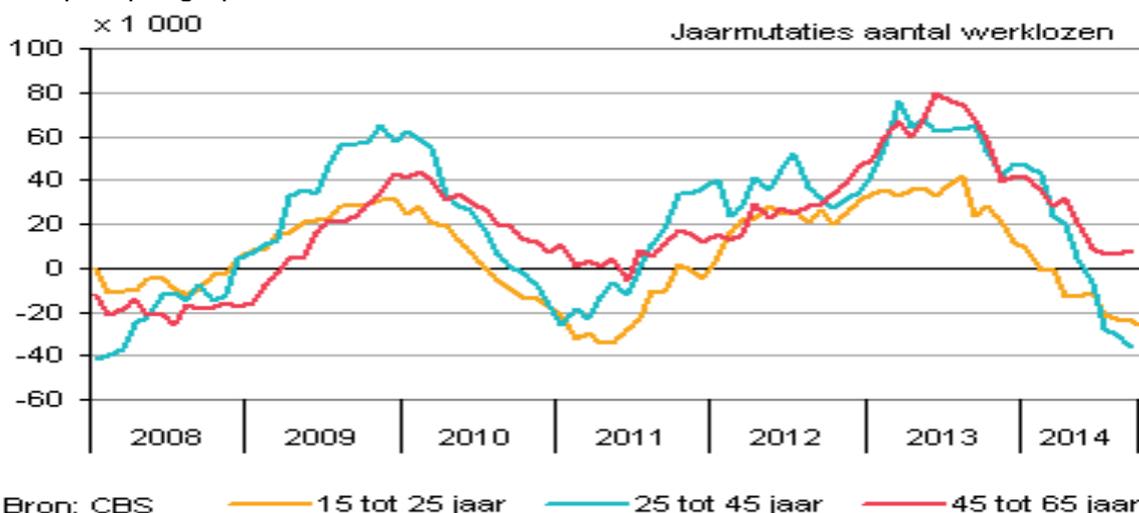
En los últimos cinco meses, el desempleo ha disminuido en 60.000 personas. Entre los hombres ha bajado más que entre las mujeres. Entre éstos, la cifra de los que trabajan ha aumentado menos que la cifra de disminución del paro, lo que significa que hay menos hombres activos en el mercado de trabajo. Entre las mujeres, por el contrario, la cifra de mujeres que trabaja aumenta más deprisa de lo que disminuye el paro.

Desempleados entre la población activa

	Efectos estacionales corregidos				No corregidos Total (x 1.000)
	Total (x 1.000)	Cambios mensuales (x1.000)	Cambios medios mensuales sobre tres meses (x1.000)	% de población activa	
2014					
Septiembre	628	-4	-10	8,0	615
Agosto	632	-13	-14	8,0	595
Julio	645	-12	-14	8,2	680
Junio	657	-16	-9	8,4	659
Mayo	673	-14	-6	8,6	668
Abril	687	3	3	8,7	690
Marzo	684	-7	5	8,7	700
Febrero	691	13	13	8,8	717
Enero	678	10	1	8,6	695
2013					
Diciembre	668	15	-6	8,5	642
Noviembre	653	-21	-10	8,2	641
Octubre	674	-11	-7	8,5	662
Septiembre	685	2	3	8,6	670
Agosto	683	-11	8	8,6	644
Julio	694	19	14	8,7	725
Junio	675	16	11	8,5	678
Mayo	659	9	15	8,3	659
Abril	650	7	19	8,2	650
Marzo	643	30	24	8,1	661

Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística

Desempleo por grupos de edad



Leyenda:

Jaarmutaties aantal werklozen = Cambios anuales en el número de desempleados

Tot ... jaar = Hasta... años

El número de desempleados hombres en septiembre de 2014 fue, en 42.000, menor que en el mismo mes del año anterior. En el caso de las mujeres, el número de desempleadas en septiembre de 2014 fue, en 13.000, menor que en el mismo mes del año anterior.

Desempleados entre la población activa por edad y sexo (x 1.000)

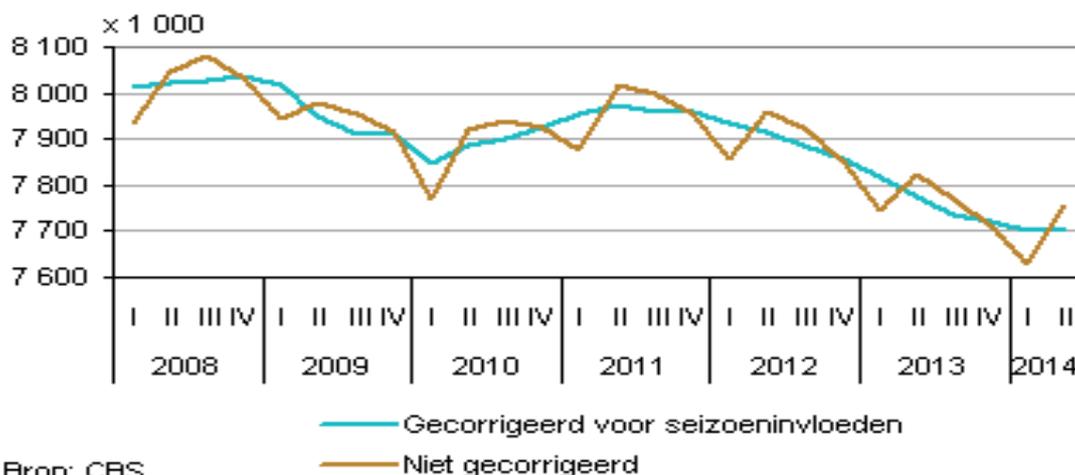
	15-24 años	25-44 años	45-64 años	Hombres	Mujeres	Total
2014						
Septiembre	112	256	260	321	307	628
Agosto	114	258	259	325	306	632
Julio	122	263	260	333	311	645
Junio	122	273	262	340	316	657
Mayo	126	283	264	349	324	673
Abril	127	294	266	358	329	687
Marzo	126	299	259	355	329	684
Febrero	137	278	241	355	301	656
Enero	130	295	252	362	316	678
2013						
Diciembre	133	287	248	358	319	668
Noviembre	132	280	241	359	303	653
Octubre	137	286	252	358	316	674
Septiembre	140	292	253	364	321	685
Agosto	137	292	254	366	316	683
Julio	148	291	255	375	319	694
Junio	143	280	252	372	303	675
Mayo	137	278	243	363	296	659
Abril	141	274	236	358	293	650
Marzo	138	274	231	350	293	643
Febrero	135	258	220	333	280	613
Enero	131	249	212	320	272	592

Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística.

Empleo

Los últimos datos disponibles muestran que en el segundo trimestre de 2014 hubo 7,8 millones de puestos de trabajo para asalariados, 70.000 puestos de trabajo menos que en el segundo trimestre de 2013. La evolución de los puestos de trabajo sigue un claro patrón estacional, tras su corrección en el segundo trimestre de 2014 hubo 1.000 puestos de trabajo menos que en el primer trimestre de 2014.

Puestos de trabajo para empleados



Bron: CBS

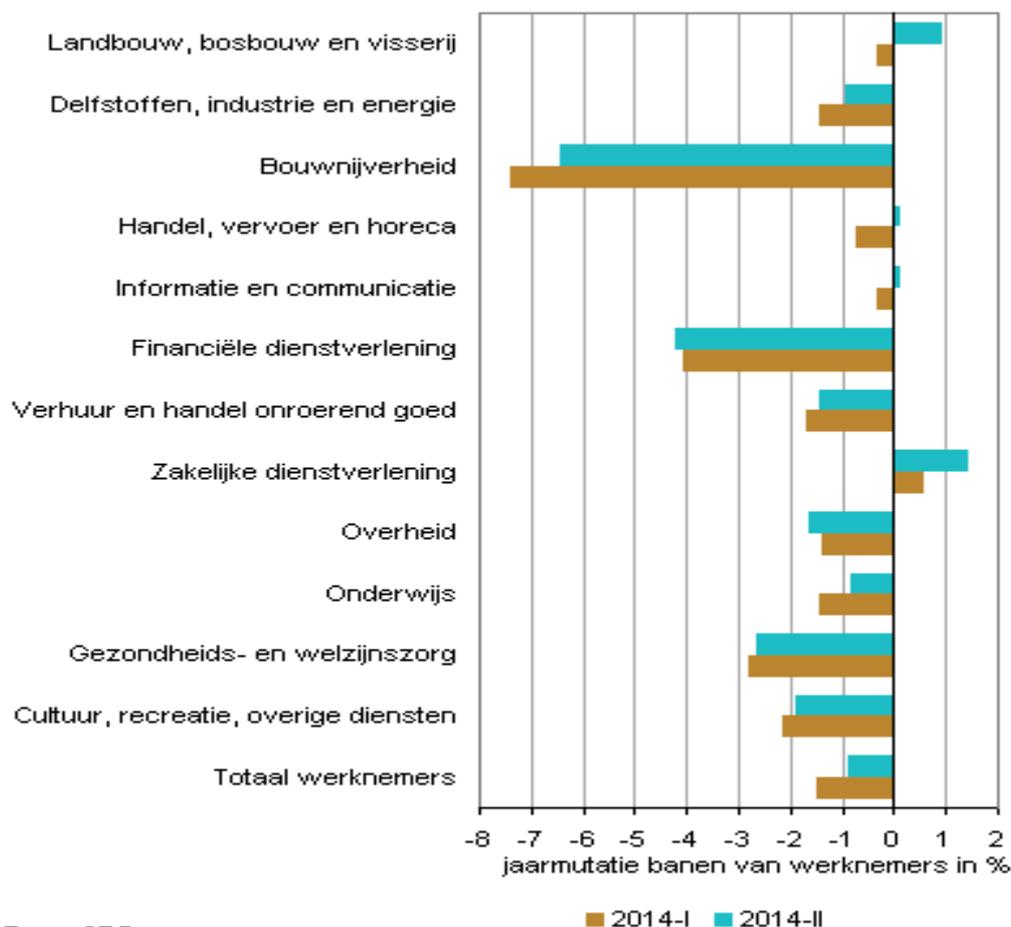
Leyenda: Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = efectos estacionales corregidos
Niet gecorrigeerd = No corregidos

Población activa

	Población activa, activa			Población activa total		
	Total	Cambios mensuales	Cambios medios en tres meses	Total	Cambios mensuales	Cambios medios en tres meses
2014						
Septiembre	7.230.000	4.000	10.000	7.858.000	0	0
Agosto	7.226.000	13.000	9.000	7.858.000	0	-4
Julio	7.213.000	12.000	12.000	7.858.000	0	-2.000
Junio	7.201.000	3.000	9.000	7.858.000	-13.000	0
Mayo	7.198.000	21.000	0	7.871.000	7.000	-6.000
Abril	7.177.000	3.000	-10.000	7.864.000	7.000	-7.000
Marzo	7.174.000	-23.000	-18.000	7.857.000	-31.000	-13.000
Febrero	7.197.000	-11.000	-24.000	7.888.000	2.000	-11.000
Enero	7.208.000	-20.000	-21.000	7.886.000	-10.000	-20.000
2013						
Diciembre	7.228.000	-41.000	-8.000	7.896.000	-25.000	-14.000
Noviembre	7.269.000	-3.000	-1.000	7.921.000	-26.000	-11.000
Octubre	7.272.000	20.000	2.000	7.947.000	10.000	-5.000
Septiembre	7.252.000	-20.000	-10.000	7.937.000	-18.000	-7.000
Agosto	7.272.000	5.000	-7.000	7.955.000	-6.000	1.000
Julio	7.267.000	-16.000	-11.000	7.961.000	3.000	3.000
Junio	7.283.000	-10.000	-10.000	7.958.000	6.000	1.000
Mayo	7.293.000	-7.000	-7.000	7.952.000	1.000	8.000
Abril	7.300.000	-12.000	-13.000	7.951.000	-4.000	7.000
Marzo	7.312.000	-2.000	-17.000	7.955.000	28.000	8.000
Febrero	7.314.000	-25.000	-20.000	7.927.000	-4.000	1.000
Enero	7.339.000	-23.000	-15.000	7.931.000	-1.000	4.000

Fuente: CBS

Evoluciones de los puestos de trabajo por sector empresarial



Leyenda

Landbouw bosbouw en visserij = Agricultura, silvicultura y pesca

Delfstoffen, industrie en energie = Minería, industria y energía

Bouwnijverheid = Construcción

Handel, vervoer en horeca = Comercio, transporte y hostelería

Informatie en communicatie = Información y comunicación

Financiële instellingen = Instituciones financieras

Verhuur en handel onroerend goed = Alquiler y comercio de bienes inmuebles

Zakelijke dienstverlening = Prestación de servicios empresariales

Overheid = Administración pública

Onderwijs = Enseñanza

Gezondheids en welzijnszorg = Sanidad y bienestar

Cultuur en recreatie en overige diensten = Cultura, ocio y el resto de servicios

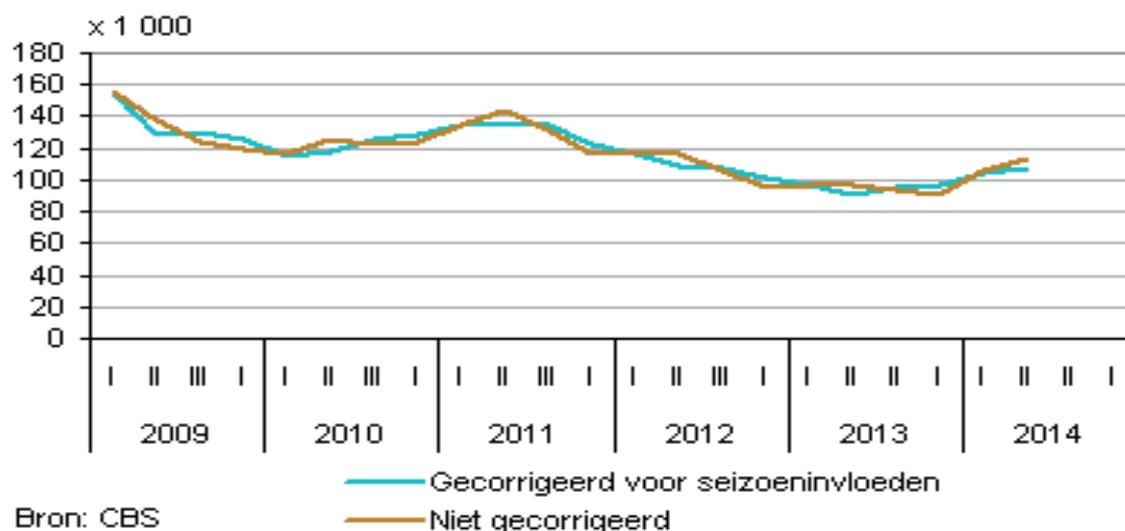
Totaal werknemers = Total de trabajadores

Jaar mutatie banen van werknemers in % = Cambios anuales en puestos de trabajo de trabajadores (%)

Ofertas de trabajo

Los últimos datos disponibles muestran que a finales de junio de 2014 había 108.000 ofertas de trabajo abiertas, 4.000 más que a finales del trimestre anterior. Este es el cuarto trimestre consecutivo en el que se registra un aumento en el número de ofertas de trabajo, esto muestra que el mercado laboral se está recuperando.

Vacantes abiertas



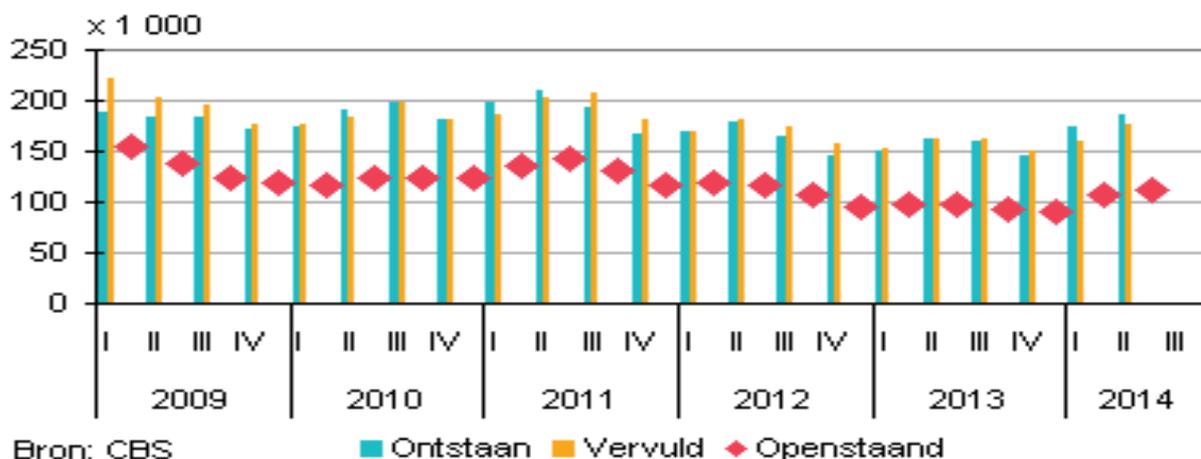
Leyenda

Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Efectos estacionales corregidos

Niet gecorrigeerd = no corregidos

El número de vacantes a final de un trimestre es el resultado entre el número de vacantes nuevas y el de vacantes que se han ocupado en el trimestre. A esto se denomina dinámica del mercado de trabajo. En el segundo trimestre de 2014 se ha producido un claro aumento en la dinámica del mercado laboral. En ese trimestre hubo 185.000 nuevos puestos de trabajo, 23.000 más que en el mismo periodo del año anterior. El número de vacantes cubiertas fue mayor.

Ofertas de trabajo: afluencia, vacantes en curso



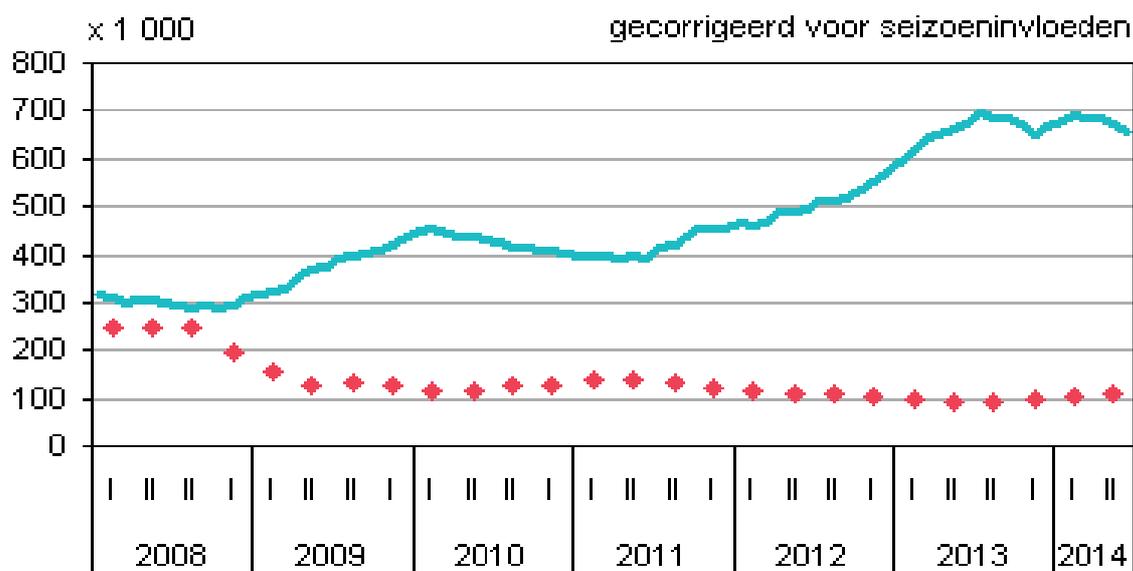
Leyenda

Ontstaan = Surgen

Vervuld = cubiertas

Un aumento de vacantes cubiertas no supone un descenso inmediato del paro, porque puede haber vacantes laborales difíciles de cubrir a corto plazo.

Ofertas laborales y desempleo



Bron: CBS

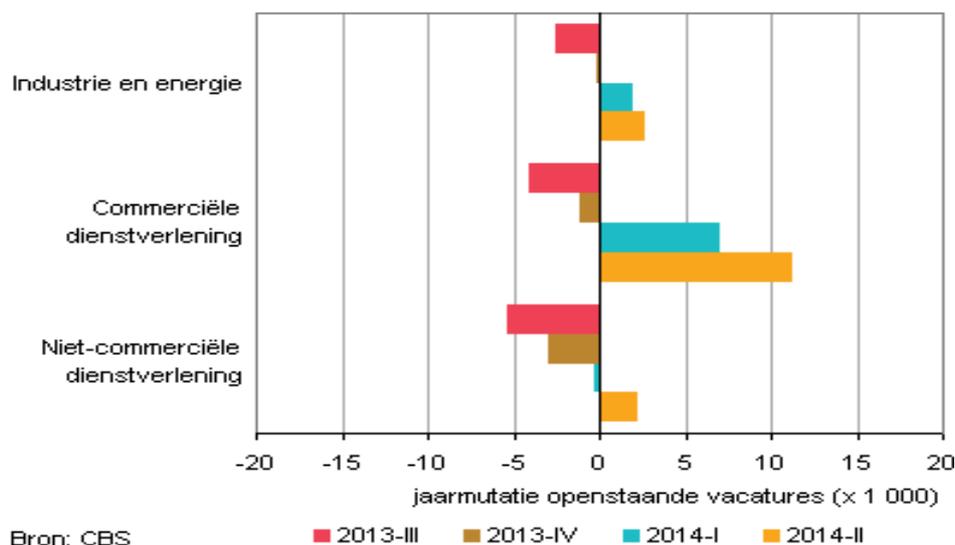
— Werkloze beroepsbevolking
 ◆ Openstaande vacatures

Leyenda:

Werkloze beroepsbevolking = Población activa desempleada

Openstaande vacatures = Ofertas laborales abiertas

Evolución de vacantes en los diferentes sectores empresariales



Leyenda

Landbouw en visserij = Agricultura, y pesca

Industrie en energie = Industria y energía

Comerziale dienstverlening = Prestación de servicios comerciales

Niet comerciale dienstverlening = Prestación de servicios no comerciales

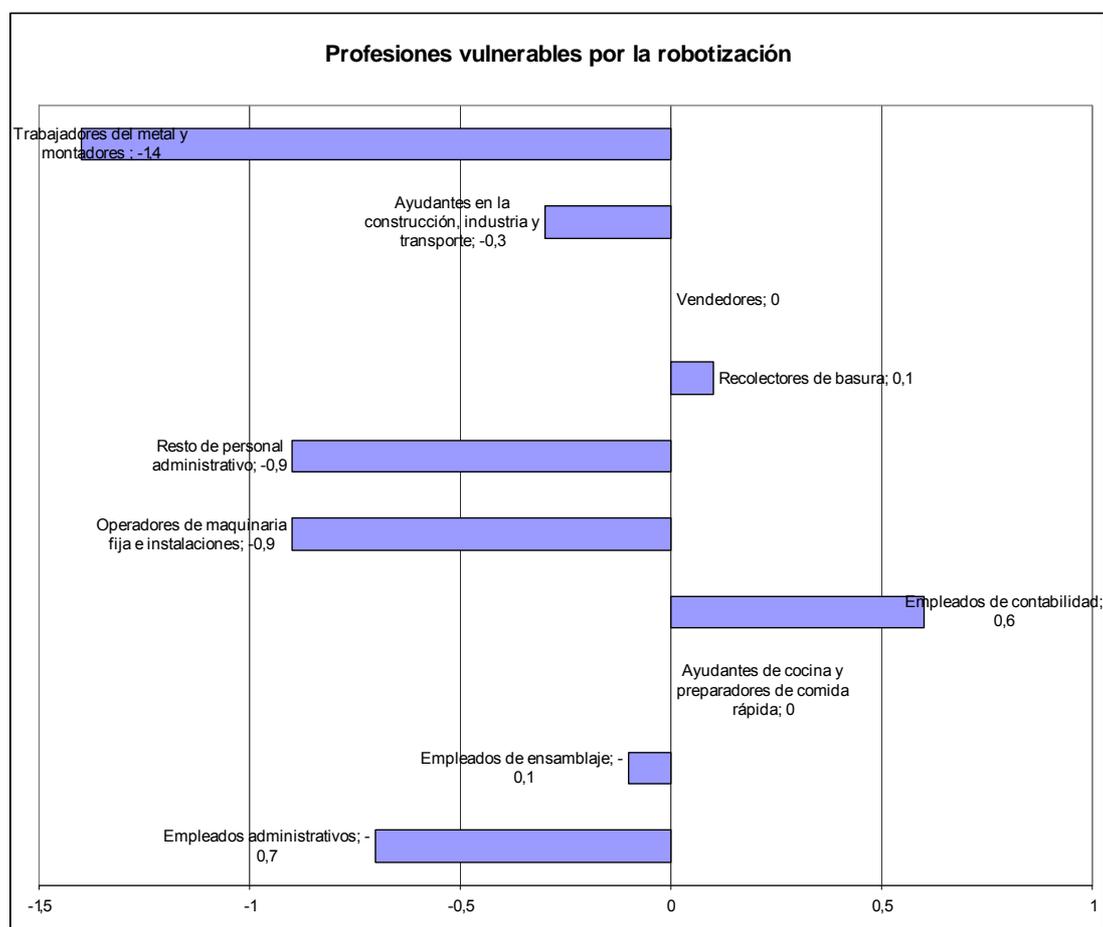
Jaarmutatie openstaande vacatures (x1000) = Cambios anuales en vacantes abiertas (x1000)

Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística, octubre 2014.

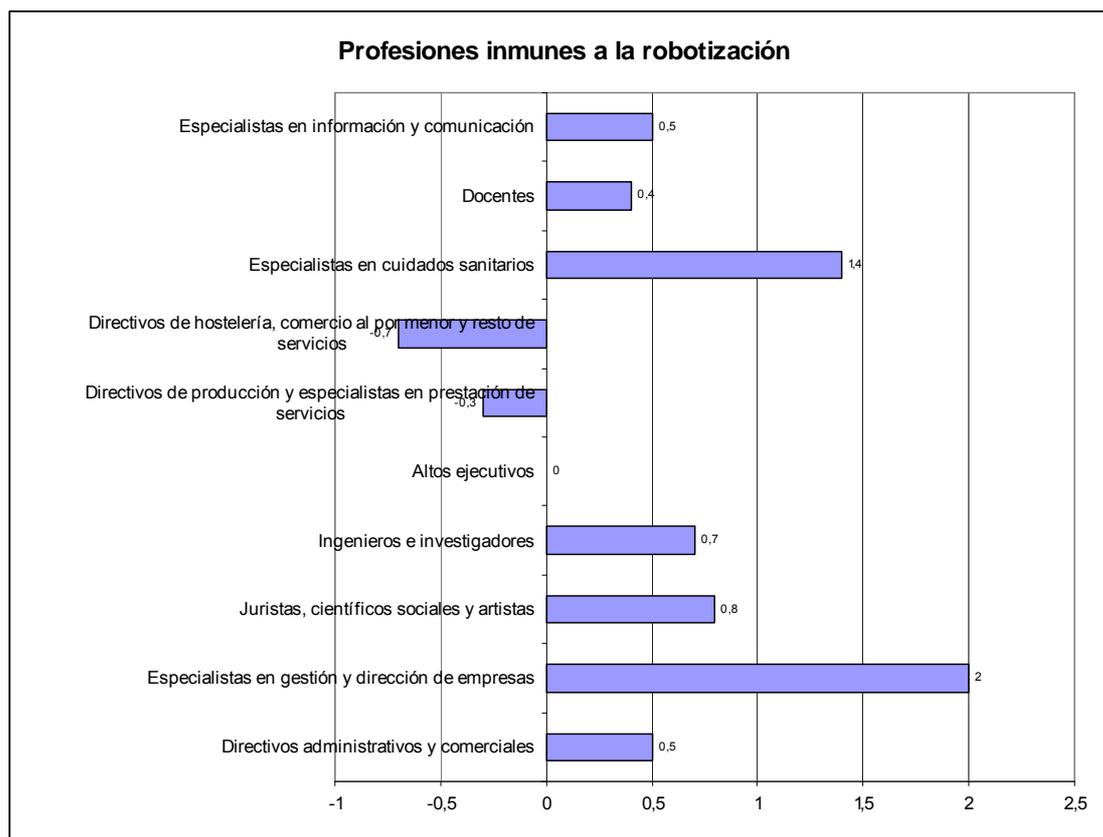
DESPARECEN 154.000 PUESTOS ADMINISTRATIVOS POR AUTOMATIZACIÓN³¹

Los robots, Internet y otras formas de automatización están introduciendo un cambio importante en el mercado de trabajo. Como consecuencia de la automatización se han perdido muchos puestos de trabajo en ocupaciones de riesgo en los últimos cinco años. Entre los empleados administrativos, de 2008 a 2013, incluso han desaparecido 154.000 puestos de trabajo. Sin embargo, en ocupaciones exentas de robots y otras máquinas, el empleo ha crecido a pesar de la crisis y, sobre todo, han sido las mujeres las que se han beneficiado de ello.

Esto es lo que se desprende de un análisis realizado por el periódico De Volkskrant basado en los datos del CBS (Oficina Central de Estadística) y del estudio Oxford sobre robotización. El citado estudio Oxford "El futuro del empleo" de los economistas Carl Frey y Michael Osborne, cifran en 702 las ocupaciones que tienen grandes probabilidades de ser reemplazadas por la tecnología en los próximos veinte años. Los puestos de trabajo de cirujanos son casi inmunes a ser reemplazados, mientras que los introductores de datos o los empleados de seguros están muy amenazados de extinción, según estos economistas.



³¹ Fuente: De Volkskrant, octubre de 2014.



Que los cirujanos u otros profesionales sean casi inmunes no significa que no sufran ningún impacto (positivo) de la tecnología, sino que sus profesiones no están en peligro de desaparecer por automatización o digitalización. Un robot que trata la próstata de un paciente con cáncer es una herramienta, no un sustituto del urólogo.

Las pérdidas de empleo que se vienen registrando desde 2008 están ocasionadas no sólo por la crisis, también se ven exacerbadas por la automatización. Las empresas aprovechan la crisis para sustituir a trabajadores por tecnología. Las profesiones que según los economistas Frey y Osborne tienen un riesgo mayor en el futuro, son también las que actualmente muestran un porcentaje cada vez menor de empleabilidad, dice la economista Anna Salomons de la Universidad de Utrecht.

También se debe observar que las profesiones vulnerables a la automatización están perdiendo terreno desde 1998, mientras que las profesiones inmunes a ello caminan en dirección opuesta. En los últimos doscientos años, la tecnología siempre ha acabado aumentando el empleo, recalca Salomons, pero también comporta grandes cambios dentro del mercado laboral. No todos los empleados de banca despedidos se reciclarán en médicos especialistas o en empleados de otros sectores con tendencia de crecimiento.

El cambio en el mercado de trabajo ha favorecido sobre todo a las mujeres. A pesar de la crisis, ha habido puestos de trabajo que se han creado en diversos sectores y que han sido ocupados por trabajadoras. Esto ha ocurrido a menudo en grupos profesionales ajenos a la automatización tanto en la parte superior, como en la inferior, del mercado laboral.

El número de profesionales de la sanidad (médicos generales, cardiólogos, dentistas) aumentó en 81.000 entre 2008 y 2013, de ellos, 70.000 fueron mujeres. Entre los profesionales de los ámbitos legales, sociales y culturales (entre otros agentes judiciales, diseñadores de interiores o entrenadores de centros de deportes) el número de puestos de

trabajo aumentó en 68.000, de los que 56.000 fueron ocupados por mujeres. También entre los profesores, personal médico y de limpieza, el crecimiento del empleo fue para las mujeres.

INVERTIR EN LA JUVENTUD³²

Un grupo de vanguardia formado por 26 empresas invertirá en los jóvenes, ofreciéndoles vacantes para principiantes, puestos de trabajo adicionales en aprendizaje y puestos de trabajo en prácticas. También ponen a su disposición a sus empleados para la formación de los jóvenes y sus conocimientos y experiencia para aumentar su red de trabajo o para entrenar a los jóvenes migrantes en los negocios.

Esto es lo que han acordado las 26 empresas junto al Ministro Asscher y la Embajadora de la Juventud, Mirjam Sterk, durante la Semana del Trabajo que se ha celebrado en La Haya.

Empresas como Thales Holanda, Hilton, Unilever, DB Schenker Logistics, VNO-NCW Midden y PYME central, Tata Steel, Nestle Países Bajos, Royal Metal, Coca-Cola Enterprises Holanda, Samsung, MBKMACH3 Limburg, el Gobierno, KPN, Friesland Campina, Capgemini, Albron, Nuon, Philips, ABN AMRO, Albert Heijn, Siemens, el Ayuntamiento de la Haya, Rabobank, Randstad Países Bajos, Schiphol Group, y la Agencia Tributaria de los Países Bajos dedicarán tiempo y esfuerzos en aumentar las oportunidades de trabajo para los jóvenes y, además, también animan a otras empresas a que colaboren a contribuir activamente en la lucha contra el desempleo juvenil.

Según el Ministro Asscher, aunque la economía holandesa está mostrando signos de tentativa de recuperación, esto no significa que haya nuevos puestos de trabajo. Estas empresas muestran de muchas maneras la forma en las que valoran el futuro de los jóvenes en los Países Bajos y aumentan las oportunidades de éstos en el trabajo.

Según la Embajadora de la Juventud, Mirjam Sterk, el momento actual exige soluciones creativas. Las empresas no están solas en esta tarea sino que también pueden pedir la colaboración de clientes, proveedores y de oficinas regionales. Con ello, se pone en marcha un movimiento por el cual aumenta el número de empresas que se van a involucrar en la lucha contra el desempleo juvenil.

La firma del Acuerdo ha tenido lugar dentro de la Semana Nacional del trabajo en la cual se han llevado a cabo más de 100 actividades a lo largo de los Países Bajos para aumentar las oportunidades de los jóvenes en el trabajo.

A continuación se recogen algunos ejemplos de pactos dentro del marco del Acuerdo de los jóvenes:

- MKB (Pequeña y Mediana Empresa) de Limburg ofrece al menos 75 puestos de trabajo disponibles para jóvenes cada año.
- ABN AMRO en el plazo de un año, entre 2014 y 2015, ofrecerá al menos a 100 jóvenes proyectos de aprendizaje y de trabajo para principiantes.
- Tata Steel ofrece 100 puestos de trabajo de aprendizaje dentro de su sector.
- FrieslandCampina ofrece 300 puestos de trabajo de aprendizaje dentro de su sector.
- Unilever participa activamente en organizaciones que se dedican a la orientación y tutoría de jóvenes en situación de desventaja.

³² Fuentes: SZW, Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, septiembre de 2014

- Nestlé anima a sus proveedores en los Países Bajos a que contribuyan a la lucha contra el desempleo juvenil.
- Rabobank implica a sus oficinas regionales, a sus proveedores de servicios y a su base de clientes en la creación de puestos de trabajo adicionales para los jóvenes estudiantes, ofrece aprendizaje a los jóvenes en situación de desventaja en el mercado de trabajo y organiza actividades para que los jóvenes puedan prepararse mejor para el mercado laboral.
- El gobierno ha puesto en marcha el proyecto piloto Kickstart, por el cual se pone a disposición de los jóvenes diplomados 13 puestos de trabajo en prácticas para que puedan recibir un entrenamiento adicional.

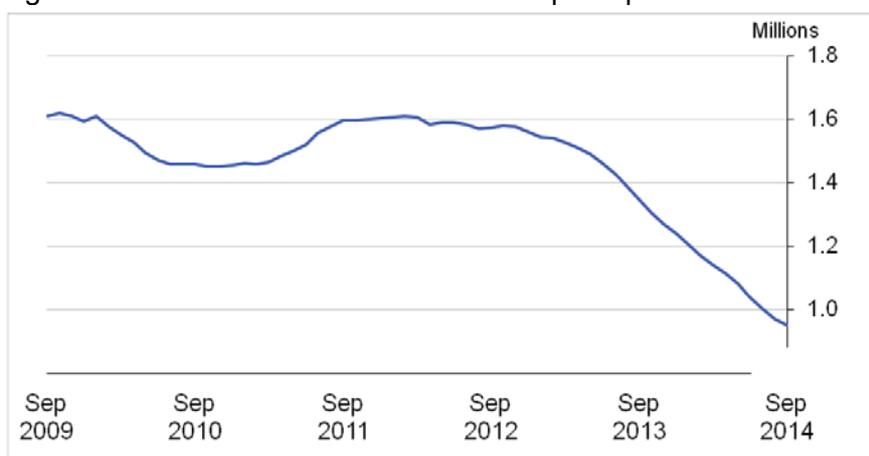
REINO UNIDO

ESTADÍSTICAS DE DESEMPLEO DEL TRIMESTRE JUNIO/AGOSTO

La tasa de desempleo para el trimestre junio-agosto 2014 se situó en el 6%, el índice más bajo desde finales de 2008, fijándose el total de desempleados para dicho trimestre en 1,97 millones de personas. Esto supone un descenso de 154.000 personas respecto del período marzo-mayo 2014, y un descenso de 538.000 en términos anuales, la mayor caída desde que comenzaran los registros en 1972.³³

La llamada “cuenta de perceptores” (*claimant count*), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, descendió en 18.600 desde el mes de agosto de 2014 y en 394.500 desde el mismo período del año anterior, situándose en septiembre de 2014 por debajo del millón de perceptores con 951.900.³⁴

Se incluye un gráfico con la evolución de la cuenta de perceptores en los últimos seis años:



Fte: Office for National Statistics, Work and Pensions

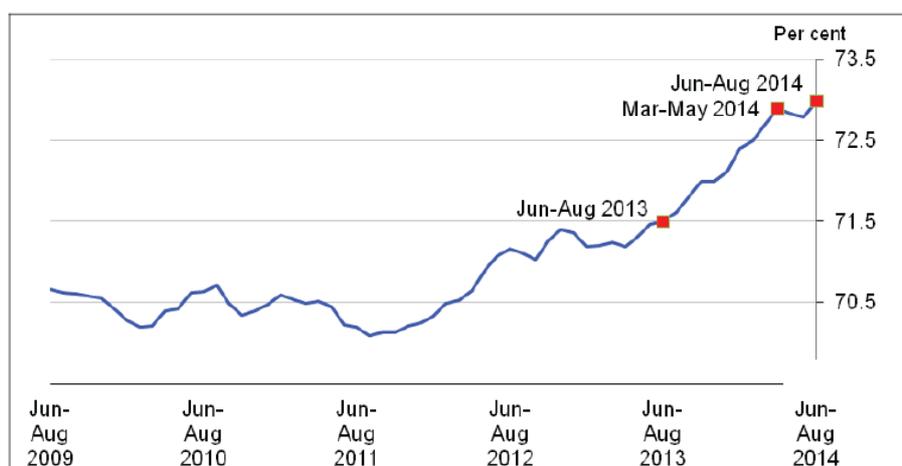
Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el período de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en el 73% para el trimestre junio-agosto 2014, una décima por encima de la tasa correspondiente al trimestre anterior. El número de empleados de 16 años o más aumentó en 46.000 personas durante el trimestre, el menor incremento trimestral desde marzo-mayo 2013, situándose en 30,76 millones de personas en activo.

³³ Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

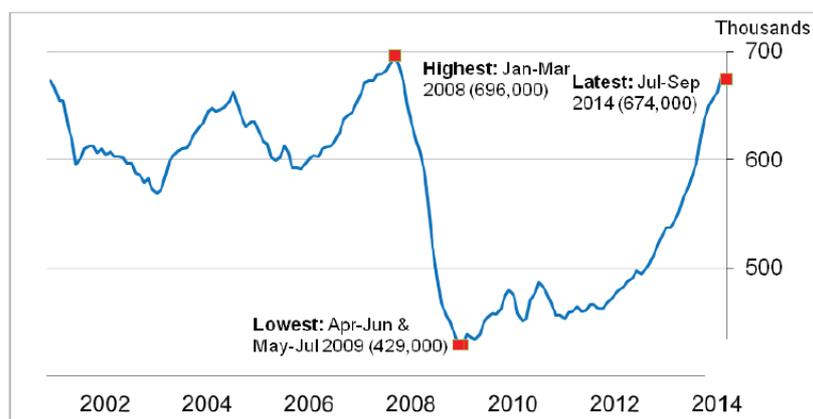
³⁴ La cuenta de perceptores (*claimant count*) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Evolución de la tasa de empleo en los últimos seis años:



Fte: Labour Force Survey - Office for National Statistics

Durante el trimestre de julio-septiembre de 2014, estuvieron **vacantes** 674.000 puestos de trabajo, lo que supone un aumento de 18.000 vacantes respecto del trimestre abril-junio 2014 y de 130.000 con respecto al año anterior. A continuación se muestra un cuadro con la evaluación del número de puestos vacantes desde que comenzaron los registros en 2001.



Fte: Vacancy Survey – Office for National Statistics

El informe completo de la *Office for National Statistics* puede consultarse siguiendo este enlace: http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778_378901.pdf

**RELACIONES LABORALES
Y
CONDICIONES DE
TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

PAÍSES BAJOS

MODERNIZACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LOS PERMISOS Y HORAS DE TRABAJO ³⁵

Por una amplia mayoría, el Congreso ha aprobado el proyecto de ley de modernización de las licencias y horas de trabajo presentada por el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo, Lodewijk Asscher.

Con este proyecto, se facilitará la combinación de trabajo y atención familiar. Cada vez hay más personas con responsabilidades de cuidados. Ahora, aún hay demasiados empleados que trabajan un menor número de horas porque no pueden sintonizar bien sus responsabilidades familiares con el trabajo. Algunas incluso dejan de trabajar por completo o sufren una sobrecarga que les lleva a ponerse enfermas ellas mismas. Sobre todo, las mujeres son las que más a menudo no son independientes económicamente, lo que les conduce a tener problemas en caso de divorcio.

Los cambios de medidas en la Ley de Trabajo y Cuidados y las adaptaciones en la Ley de Horas de Trabajo, se suman a los acuerdos que ya se han logrado en el lugar de trabajo y en las propias familias.

Estos incluyen la transferencia del permiso de maternidad de la madre a su pareja en el caso de que ésta fallezca cuando nace el hijo. Por tanto, el recién nacido tiene asegurado el cuidado de un padre en el primer periodo de su vida. Otra medida prevista en el proyecto de ley es la extensión del permiso de maternidad de la madre cuando se produce una hospitalización prolongada de un niño recién nacido. La madre tendrá la oportunidad de cuidar a su hijo durante 10 semanas en su propio hogar. El permiso por embarazo y maternidad de 16 semanas no es suficiente para asegurar una recuperación completa de la madre en estos casos.

Además, el proyecto legislativo regula que la pareja de la madre disfrute de un derecho incondicional de tres días (actualmente es de dos días) de permiso parental en torno al nacimiento del hijo. Con ello, aumenta la posibilidad de poder disfrutar durante más tiempo de estar junto al niño. Otra medida es incluir un permiso de corta o larga duración para un miembro familiar de segundo grado o para personas con las que exista una relación social. A este respecto, sólo se puede tomar una licencia para cuidar a un cónyuge enfermo, hijo o padre.

Además, según el proyecto de ley, cada año los empleados podrán solicitar un cambio en la duración de horas de trabajo, por ejemplo, el número de días trabajados por semana. Hasta ahora, esto sólo se permite una vez cada dos años.

Medidas en el ámbito de la Ley de Trabajo y Cuidados

1. Mayores posibilidades de uso del permiso parental a través de:

- Derecho incondicional de disfrute de tres días de permiso del padre en torno al parto
- Eliminación de las disposiciones legales respecto al método de solicitud
- Eliminación del requisito que marca que la persona debe estar en servicio de la empresa desde hace al menos un año.

³⁵ Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, SZW, octubre de 2014.

2. Flexibilización de la licencia “Pleegzorg” (permiso de cuidado temporal de acogimiento) y de adopción a través de:

- Se añade la posibilidad de que el empleado pueda ampliar el permiso, si así lo acuerda con su empresario (ahora es de cuatro semanas consecutivas)
- Ampliación del periodo de 18 semanas a 26 semanas en torno a la llegada del niño

3. Flexibilización de la inserción del permiso de cuidados de larga duración a través de la eliminación de las restricciones legales en la forma de solicitud.

4. Ampliación del ámbito de aplicación en el permiso de corta y larga duración para cuidados a otros miembros familiares como hermanos, abuelos y nietos u a otras personas del entorno social.

5. Ampliación de la atención de larga duración: atención esencial en el caso de enfermedad y discapacidad.

6. Ampliación del permiso de maternidad en los casos en que el niño (bebés prematuros) deba estar hospitalizado durante un largo periodo de tiempo.

7. Transferencia del permiso de maternidad en el caso de muerte de la madre.

8. Aclaración del ámbito de aplicación del permiso por emergencias y de absentismo de corta duración, añadiendo el criterio de “circunstancias imprevistas” como base del permiso y explicación de las visitas al hospital y el necesario acompañamiento por parte del empleado para que sus seres queridos puedan recibir atención médica.

Enmiendas de flexibilización en la Ley de Horario Laboral

- Acortar el periodo de dos a un año para poder solicitar una modificación de las horas de trabajo.
- Introducción de la posibilidad de establecer excepciones en el periodo de solicitud del horario laboral, en el caso de circunstancias imprevistas (tales como la repentina enfermedad del cónyuge o pareja)

SUECIA

LA FORMACIÓN DE SALARIOS EN SUECIA YA NO ES SOSTENIBLE

Una industria de servicios más diversificada y especializada toma forma. Esto ha tenido implicaciones para la formación de los salarios en Suecia.

“Ya no se puede pensar sólo en una función central de formación de salarios, dijo *Eric Giertz*, profesor de economía y organización industrial en *KTH – Royal Institute of Technology*³⁶ en una entrevista con la Confederación de Empresas Suecas.³⁷

El nuevo sector de servicios se caracteriza por lugares de trabajo pequeños y especializados, en los que una profesión y habilidad en particular a menudo caracteriza a toda la plantilla. Ello también ha llevado a una formación de salarios más diversificada, en donde las ganancias que se generan son lo que determina el salario, según *Giertz*.

Según la definición de *Giertz*, el llamado “modelo sueco” de formación salarial consiste en dos modelos diferentes que han sucedido el uno al otro:

El primero fue un modelo orientado al crecimiento y a la eficiencia, en el cual los salarios de los trabajadores estaban vinculados a su capacidad de producción. Este modelo se terminó a finales de los años sesenta.

El modelo posterior es más sostenible, y se centra mucho en la evaluación y en la participación equitativa del espacio salarial que se ha creado en la comunidad. Creció cuando la mayoría fueron empleados en empresas y organizaciones grandes con unos trabajadores que pertenecían a muchas funciones y profesiones diferentes. Entonces un limpiador de una empresa de ingeniería pertenecía a la zona de acuerdo del sindicato Metall.³⁸ Esto ha cambiado poco a poco, cuando las empresas y las organizaciones se centran en su negocio principal y subcontratan lo demás.

“Cuando las empresas y las organizaciones contratan servicios de otras empresas de servicios especializadas, como consultores calificados, empresas de mensajería, empresas de limpieza, empresas de contabilidad, empresas de seguridad, centros de llamadas y similares, aumenta la distribución de los salarios entre los distintos sectores de la economía. Algunos de los servicios caben dentro de distintos convenios colectivos y otros tendrán una formación salarial completamente afuera de los convenios colectivos”, comentó el profesor *Giertz*.

El desarrollo, que describe *Giertz*, también significa que cada vez más personas están trabajando para dar un servicio a los consumidores en un mercado local. Como los consumidores tienen necesidades similares en diferentes mercados locales, se crean cadenas, tales como cadenas de franquicias o federaciones de diversa índole, como redes de restaurantes, cadenas de tiendas, cadenas de taxi, consultas de dentistas o talleres de reparación de coches. Lo que tienen en común, es que se caracterizan por un alto grado de estandarización de conocimientos y de competencia que se aplican por los representantes locales. La ganancia de una franquicia o de un propietario de un negocio, que es parte de una federación, no se determina por la negociación colectiva, sino por el propio poder adquisitivo.

³⁶ KTH – Royal Institute of Technology. <https://www.kth.se/en>

³⁷ Confederation of Swedish Enterprise. 20.10.14.

http://www.svensktnaringsliv.se/fragor/lonesattning/central-lonebildning-inte-hallbart_601293.html

³⁸ IF Metall. http://www.ifmetall.se/ifmetall/home/content.nsf/aget?openagent&key=international_1348236791925

”Cada vez menos salarios se negocian a través del convenio colectivo. Las ganancias son fundamentales para el salario en la economía de servicios modernos”, señala Giertz.

Esto también conduce a una mayor dispersión de los salarios y, en caso de que los trabajadores locales no estén trabajando duro y generando ingresos para la empresa, se afectan los salarios negativamente. Esto también se aplica a los vendedores con salarios basados en comisiones.

”Lo que funciona en un lugar, a menudo funciona en otro, con adaptaciones locales. Se puede tomar una empresa de franquicia en el sector de la restauración como ejemplo. Para los que son responsables de un restaurante local, rara vez se determina el salario a través de un convenio colectivo pactado centralmente.

En cambio, el salario depende de los ingresos, en realidad, simplemente de lo bien que se ha llevado el negocio. Si el franquiciado puede tener ingresos a un nivel alto gracias a los expertos que están en la cadena, el salario se afecta”, explica el profesor Eric Giertz.

Las empresas de cadena no están solas. También hay muchas empresas pequeñas, a menudo locales e independientes, que son contratadas por organizaciones y empresas. Estas empresas también parten de la base de las ganancias, cuando negocian y establecen los salarios. Las empresas que trabajan de esta manera también tienden a ganar cuotas de mercado.

Los ramos de la industria intensivos en conocimiento, tales como consultorías, han tenido esta relación directa entre ganancias y salario algo más de tiempo. Algunas empresas también tienen este sistema para casi todos sus empleados. Se ha creado una industria competitiva, pero con una distribución más amplia de los salarios.

Sin embargo, sigue existiendo la mentalidad de la formulación central, la cual caracterizaba el segundo modelo, mencionado arriba, de muchos actores sociales. A pesar de que cada vez menos salarios se negocian de forma centralizada, muchos creen que es el camino a seguir para cambiar el salario. Aferrarse a la negociación salarial colectiva y central, cuando la realidad es diferente, resulta arriesgado, según *Giertz*.

”Pensando en términos de una base centralizada ya no es sostenible. El sustento se determina cada vez más por las ganancias, y debemos atenernos a esto”, concluye Giertz.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

ITALIA

REUNIÓN DE RENZI CON LOS AGENTES SOCIALES

El 9 de octubre Renzi se reunió en la sede de la Presidencia del Gobierno con los líderes de los sindicatos italianos más representativos (CGIL, CISL UIL y UGL) y, a continuación y de manera separada, con representantes de las Organizaciones empresariales (Confindustria, Rete Imprese Italia, Confartigianato, Confcommercio y Alleanza delle Cooperative). Se ha tratado de la primera vez que Renzi mantiene una reunión con los agentes sociales.

Tal como estaba previsto, se trataron los siguientes temas: posible introducción de un salario mínimo horario; representatividad sindical y descentralización de la negociación colectiva. Se produjo igualmente un debate sobre las materias más candentes en la actualidad: la reforma laboral actualmente en tramitación y la propuesta más reciente de Renzi sobre el TFR.

Según declararon los asistentes en las posteriores conferencias de prensa, no se produjo ninguna novedad significativa respecto a las posturas ya conocidas. Al término del encuentro se volvió a hacer patente la división entre los sindicatos. La Secretaria general del principal sindicato italiano (CGIL), Susanna Camusso, confirmó su radical oposición a las medidas de reforma laboral impulsadas por Renzi y ratificó su convocatoria de una gran manifestación en Roma para el próximo 25 de octubre y la amenaza de convocar una huelga general.

Los otros principales sindicatos, CISL y UIL, aun declarando una postura contraria a las reformas anunciadas, mantuvieron unas posiciones más abiertas al diálogo y la negociación con el Gobierno. Ambos sindicatos rechazaron sumarse a la manifestación convocada por CGIL, así como a la realización de movilizaciones unitarias.

Los representantes empresariales, por su parte, manifestaron su apoyo a la modificación anunciada del artículo 18, si bien mantuvieron su escepticismo respecto al anticipo del TFR especialmente en lo que afecta a las pequeñas y medianas empresas.

Al término de la reunión, Renzi comunicó la voluntad del Gobierno de continuar los contactos con los agentes sociales anunciando una próxima reunión con el Ministro de Trabajo que tendrá lugar en los días siguientes a la manifestación del 25 de octubre. Preguntado por los periodistas sobre su opinión sobre dicha manifestación, contestó que «*ce ne faremo una ragione*», es decir, «¡qué le vamos a hacer!».

De hecho la reforma laboral propuesta por el Gobierno de Renzi sigue su camino, sin tener demasiado en cuenta las peticiones sindicales.

Contra la reforma, y en particular contra la eventual modificación el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores, el 24 de octubre se realizó una serie de huelgas, convocadas por los sindicatos de base, que han causado cierto caos en las principales ciudades, fundamentalmente por la falta de transporte público.

Asimismo, las autoridades aeroportuarias confirmaron que debido a la huelga fueron cancelados 25 vuelos en el aeropuerto Leonardo Da Vinci de Roma.

El portavoz de la Unión Sindical de Base (USB), Pierpaolo Leonardi, aseguró que en las manifestaciones participaron unas 100 mil personas. «Hoy nos manifestamos porque este

es un Gobierno que recorta la sanidad, la asistencia y regala el dinero a los patrones. Es un Gobierno de derecha, contra los trabajadores y al que hay que combatir», declaró el secretario general del partido Refundación Comunista y ex-Ministro de Asuntos Sociales, Paolo Ferrero.

Por su parte, el sindicato CGIL, la principal central sindical del país, convocó para el sábado 25 una gran manifestación en la Plaza de San Juan en Letrán, en Roma. En la manifestación participaron, según los organizadores, alrededor de un millón de personas. La Secretaria general del sindicato, Susanna Camusso, reivindicó el derecho a protestar contra la reforma y anunció que la movilización continuará, amenazando con la posibilidad de proclamar la huelga general.

«La jornada de hoy no es sólo un paréntesis. La CGIL está lista para continuar su protesta para cambiar la reforma laboral de este gobierno, incluso con la huelga general», declaró desde una tribuna en la plaza. «Nadie puede decir de buena fe que eliminar el artículo 18 sirva para el crecimiento. No es un tótem ideológico, sino una tutela concreta. Es un derecho que debe ser dado a quien no lo tiene», añadió.

SUECIA

ACUERDO PARA UTILIZAR MÁS LA REFERENCIA DE LOS SALARIOS INDIVIDUALES

39

Un nuevo “convenio de empleados”⁴⁰ entre seis confederaciones de empresarios y el sindicato *Unionen*⁴¹ abre al campo para que más empresas puedan aplicar el sistema de salarios locales. El nuevo acuerdo es una alternativa opcional a los convenios colectivos existentes y está basado en los salarios individuales.

El acuerdo se ha pactado entre el sindicato *Unionen* con las confederaciones de empresarios en sectores de la industria como electricistas, fabricación de cristal, contratistas de maquinaria, maestro pintor, chapistas y fontaneros. Durante los dos últimos años, ha habido negociaciones entre las partes y al comienzo de este otoño se pactó este acuerdo.

“Las confederaciones de empresarios de los electricistas (EIO42 – por sus siglas en sueco) y los fontaneros (VVS Företagen⁴³) son las dos confederaciones de empleadores más grandes, y por lo tanto, han sido fundamentales en la negociación con *Unionen*, pero todas las confederaciones han participado”, dijo D. Michael Jensen, el negociador de la confederación de empresarios de la fontanería.

El nuevo acuerdo pactado significa que los empleadores pueden elegir si desean aplicar el convenio colectivo tradicional, con un porcentaje fijo ya pactado, o si desean aplicar el acuerdo con una formación de salarios local en el lugar de trabajo. Esto tendrá una gran importancia para las empresas que aún no están listas para introducir el sistema de salario local, o que no tienen un representante sindical del sindicato *Unionen* con el cual puede pactar un acuerdo.

“Ahora las empresas individuales pueden hacer una conexión entre el desarrollo y el rendimiento de la empresa y lo que contribuye al resultado. Las confederaciones de empresarios piensan que este tipo de formación de salarios contribuye a una rentabilidad mejor para las empresas. Al mismo tiempo, no todas las empresas tienen la oportunidad de introducir la formación de salarios locales, y por lo tanto, fue importante que este tipo de acuerdo fuera opcional”, dijo Jensen.

Los esfuerzos para negociar un acuerdo nuevo se han basado en unas investigaciones minuciosas entre las partes. El interés en este tipo de acuerdo resultó ser grande entre una mayoría de las empresas.

“El acuerdo proporciona una herramienta adicional a la “caja de herramientas” de los salarios y esto gusta a las empresas”, dijo Michael Jensen.

Jensen, está convencido de que el sistema de salarios con referencia a salarios locales, en última instancia beneficia a todos, incluso a aquellos trabajadores que “pinten un papel más débil” en su lugar de trabajo, ya que está incluida una red de seguridad que protege a estas

³⁹ **Fuentes:** Confederation of Swedish Enterprise (Confederación de Empresas Suecas)

⁴⁰ “Tjänstemannaavtal”

⁴¹ *Unionen* – el sindicato más grande de “cuello blanco” en Suecia y el sindicato de “cuello blanco” más grande del mundo según su Pág. Web. Tiene 550.000 miembros, 30.000 representantes de 65.000 compañías y organizaciones. www.unionen.se

⁴² EIO – Elektriska Installatörsorganisationen. <http://www.eio.se/>

⁴³ VVS Företagen = The Swedish Association of Plumbing and HVAC Contractors. <http://www.vvsforetagen.se/english/>

personas. Un ejemplo es la elaboración de planes de acción, durante las charlas en las cuales se fijan los objetivos. De esta manera, el acuerdo contribuye a la posibilidad de que los empleadores puedan incentivar para que se alcancen las metas establecidas y permite la mejora de la rentabilidad de las empresas.

Hasta el momento, el acuerdo ha sido bien recibido por las empresas. El acuerdo está todavía en “su infancia” y aún está por ver cómo será de exitoso, pero Jensen es optimista.

“Los empresarios están satisfechos de poder gestionar la revisión salarial de los empleados de una manera que sea consistente con los acuerdos ya pactados con las confederaciones de empresarios, como los directivos, “Ledarna”,⁴⁴ y con los Ingenieros, “Sveriges Ingenjörer”.⁴⁵ Creo que esto conducirá a resultados positivos para las empresas que opten por unirse a este acuerdo”, dijo Michael Jensen.⁴⁶

⁴⁴ “Ledarna” = Sweden’s Organization for Managers.

⁴⁵ Sveriges Ingenjörer = The Swedish Association of Graduate Engineers.

<http://www.sverigesingenjorer.se/About-us/>

⁴⁶Confederation of Swedish Enterprise. 20.10.14.

http://www.svensktnaringsliv.se/fragor/lonesattning/frivilligt-avtal-ger-fler-individuella-loner_601288.html

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BÉLGICA

VIRUS ÉBOLA: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN BÉLGICA⁴⁷

En Bélgica, la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados del contacto/exposición a agentes biológicos durante la realización de su trabajo se regula por el Real Decreto de 4 de agosto de 1996 (Monitor belga –MB- del 1/10/1966). Este real decreto se ha modificado posteriormente por los siguientes reales decretos:

- 17/06/1997 (MB 19/09/1997), sobre la señalización de la seguridad y la salud en el trabajo;
- 29/04/1999 (MB 7/10/1999), por el que se modifica el de 4-8-1996;
- 28/8/2002 (MB 18/9/2002), por el que se establece el control y verificación del cumplimiento de la Ley de 4 de agosto de 1996 sobre el bienestar de los trabajadores en el desempeño de su trabajo y sus decretos de ejecución;
- 28/5/2003 (MB 16/6/2003), sobre la inspección de la salud de los trabajadores;
- 17/4/2013 (MB 3/5/2013), por el que se modifica el RD de 4/8/1996 sobre prevención de las heridas provocadas por objetos punzantes en el sector hospitalario y sanitario (transposición de la Directiva UE 2010-32 al derecho belga sobre la prevención para heridas provocadas por objetos punzantes en el sector hospitalario y sanitario);
- 4/4/2014 (MB 23/5/2014), por el que se modifican varias disposiciones del marco legal del bienestar en el trabajo, artículos 25 y 26 referentes al control de la salud de los trabajadores (de aplicación a partir del próximo 1/1/2016).

El RD de 4/8/1996 hace referencia expresa al virus del ébola y lo clasifica en la categoría de agentes biológicos extremadamente peligrosos (4º grupo), es decir, los que pueden generar enfermedades infecciosas, alérgicas y/o tóxicas al ser humano. Los agentes biológicos clasificados en la 4ª categoría (extremadamente peligrosos) son microorganismos (incluidos los modificados genéticamente), cultivos celulares y **endoparásitos humanos**. Todos los agentes clasificados en la 4ª categoría tienen una gran capacidad de expansión y propagación y no se dispone, actualmente, de tratamiento eficaz y adecuado para combatirlos. En el anexo I del Real Decreto 4/8/1996 están clasificados los agentes biológicos en función de su peligrosidad.

El citado Real Decreto es de aplicación tanto a las personas expuestas deliberadamente a agentes biológicos (por ejemplo la fabricación de vacunas) como a los que se exponen indirectamente (personal sanitario, medicina veterinaria, agricultura). Las enfermedades contagiosas “normales”, tales como enfriamientos, gripes o catarros no entran en el ámbito de aplicación del Real Decreto 4/8/96.

El RD de 4 de agosto de 1996 establece las medidas que debe adoptar el empleador para prevenir los riesgos derivados de la exposición a agentes biológicos en el ámbito laboral.

Evaluación de los riesgos

El empresario, en colaboración con el consejero de prevención de riesgos laborales especialista en los aspectos médicos (medicina del trabajo) y el consejero de prevención generalista de la empresa, debe realizar, de forma periódica, la evaluación de los riesgos de esta naturaleza. También debe proceder a la realización de nuevas evaluaciones de los

⁴⁷ Fte.: Página WEB del Ministerio de Empleo belga (www.emploi.belgique.be)

riesgos derivados de agentes biológicos cuando se genere alguna modificación de la situación y, en todo caso, si se detecta alguna infección ó enfermedad en algún miembro de la plantilla. Los resultados de la evaluación de los riesgos deben figurar en un documento que se tiene que actualizar de forma continua.

Censo de los trabajadores expuestos al riesgo

El empresario tiene la obligación de disponer de una relación actualizada con los nombres de todos los trabajadores expuestos a agentes biológicos peligrosos y muy peligrosos (3º y 4º grupos de peligrosidad). El documento debe reflejar el tipo de trabajo realizado y los agentes biológicos a los que están expuestos los trabajadores, así como los incidentes o accidentes que pueden suceder. El documento debe conservarse durante un mínimo de 10 años (aunque cese la exposición del trabajador) o de 30 años en el caso de agentes susceptibles de poder generar infecciones continuas/persistentes o de largos períodos de incubación.

Prevención y gestión del riesgo

Formación e información de los trabajadores y de los consejeros de prevención:

Los trabajadores y los consejeros de prevención de las empresas tienen que recibir formación sobre los siguientes temas: los riesgos que la exposición a agentes biológicos comportan para su salud; las medidas preventivas que deben ser adoptadas para reducir o eliminar el riesgo; las normas de higiene que deben respetarse; el uso de la vestimenta adecuada y de los equipos de protección que deben utilizarse. Los consejeros de prevención también tiene que recibir formación sobre las medidas que deben adoptarse en caso de incidente o accidente.

La formación debe impartirse con carácter previo al inicio de la exposición del trabajador a los agentes biológicos. La formación ha de ser conforme a los riesgos existentes y los posibles nuevos elementos de riesgo. La formación tiene que repetirse con cierta regularidad y frecuencia.

Instrucciones por escrito / anuncios en el centro de trabajo:

El empresario debe anunciar/colocar instrucciones escritas y carteles en el centro de trabajo en los que se indique, al menos, los procedimientos que deben respetar los trabajadores cuando se manipulan o se expongan a agentes biológicos del 4º grupo, así como cuando se produzca algún incidente ó accidente grave.

Notificación de los accidentes ó incidentes ocurridos:

El empresario debe informar, de forma inmediata, a todos los trabajadores y consejeros de prevención de los incidentes y/o accidentes ocurridos y, en su caso, si se ha producido alguna irradiación biológica susceptible de provocar infecciones ó enfermedades graves. También debe comunicar, tan pronto como sea posible, las causas y medidas adoptadas o que se van a adoptar para subsanar la situación. Del incidente o accidente también se tiene que informar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales/Dirección General del Control de Bienestar en el Trabajo del Servicio Público Federal de Empleo.

Asimismo, los trabajadores deben comunicar todos los accidentes o incidentes con agentes biológicos tanto al empresario como a los consejeros de prevención de riesgos laborales de la empresa y al consejero de prevención de riesgos laborales especializado en medicina del trabajo.

Medidas de prevención:

Cuando la naturaleza del trabajo lo permita, se debe sustituir el elemento biológico peligroso por otro componente biológico benigno ó menos agresivo para la salud de los trabajadores. Cuando no pueda efectuarse dicha sustitución, se adoptarán las siguientes medidas preventivas para minimizar los riesgos:

- la utilización de procesos de trabajo y medidas técnicas de control que impidan o limiten la expansión de los agentes biológicos en los centros de trabajo la reducción del número de trabajadores expuestos (ó susceptibles de estarlo) a agentes biológicos;
- la adopción de otras medidas colectivas y/ó individuales para proteger a los trabajadores cuando no pueda evitarse la exposición al riesgo con las medidas anteriores;
- la adopción de las siguientes medidas de higiene:
- prohibición de comer o beber en zonas que estén o puedan estar contaminadas por agentes biológicos;
- instalación de duchas y sanitarios para los trabajadores;
- intensificación de los procesos específicos sobre la toma de muestras, la manipulación y los experimentos que se realicen con agentes de origen humano ó animal;
- dotación de vestimenta de trabajo y equipos de protección individuales adecuados y su correcto mantenimiento (limpieza);
- la adopción de medidas para la manipulación y la movilidad de los agentes biológicos en los centros de trabajo;
- la adopción de medidas de seguridad para los trabajadores que manejen, almacenen y eliminen residuos biológicos;
- la utilización de señales de seguridad e higiene en el trabajo;
- el establecimiento de planes de acción para los casos de accidente;
- la detección de la presencia de los agentes biológicos utilizados en el trabajo fuera de los espacios físicos en los que se encuentran confinados.

Cuando los resultados de la evaluación de riesgos pongan de manifiesto que la exposición de los trabajadores se produce con agentes biológicos del grupo 1 (sin factor de riesgo para la salud de los trabajadores), se deben aplicar los principios generales de seguridad e higiene en el trabajo. Por el contrario, cuando los resultados ponen de relieve que la exposición se produce con agentes del 2º, 3º ó 4º grupo, se deberán aplicar las medidas de formación e información, las normas de higiene, los procedimientos operativos, las limitaciones físicas y los controles médicos necesarios.

En el sector sanitario y en el de la de medicina veterinaria se debe tener en cuenta la posible incertidumbre en cuanto a la presencia y naturaleza de posibles agentes biológicos en estos ámbitos. Por este motivo, se debe confeccionar un listado de los procesos de descontaminación, desinfección y correcta manipulación de los mismos, así como los métodos que deben ser utilizados para desechar los residuos contaminados.

Control de la salud de los trabajadores

Los trabajadores que realicen actividades con agentes biológicos del 2º, 3º y 4º grupo deben estar sometidos a controles médicos y poseer un historial médico.

Todos y cada uno de los trabajadores expuestos a agentes biológicos del 2º, 3º y 4º grupo tienen que pasar un reconocimiento médico con carácter previo a la realización de cualquier tipo de trabajo con dichos agentes. Este reconocimiento debe repetirse periódicamente.

El consejero de prevención de riesgos laborales especializado en medicina del trabajo debe controlar los agentes y las situaciones que pueden suponer un aumento del riesgo, como, por ejemplo, el embarazo y el periodo de lactancia de las trabajadoras. También debe controlar si se produce alguna variación en enfermedades existentes anteriormente, la utilización de medicamentos y las alteraciones del sistema inmunitario del trabajador. La infección, enfermedad, intoxicación o alergia de cualquier trabajador como consecuencia del trabajo debe ser comunicada, sin demora, al consejero de prevención de riesgos laborales especialista en medicina del trabajo. En el caso de que la patología haya sido originada por la exposición del trabajador a agentes biológicos, el médico de empresa debe someter a todos los trabajadores expuestos a situaciones similares al debido control médico. Asimismo, se deberá realizar una nueva evaluación del riesgo.

Vacunas

Cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a agentes biológicos, el empresario debe garantizar a los que no estén suficientemente inmunes la posibilidad de vacunarse si existe un antídoto eficiente contra los agentes biológicos con los que están en contacto, además de las otras vacunas que sean obligatorias. El anexo VI del RD recoge las empresas y categorías de trabajadores que obligatoriamente deben vacunarse contra:

- el tétanos: por ejemplo los trabajadores de las empresas agrícolas;
- la hepatitis B: el personal sanitario;
- la tuberculosis, la prueba de la tuberculina —la prueba tuberculina anual sustituye la obligatoriedad de vacunarse—: los trabajadores de los centros sanitarios que pueden transmitir bacterias a pacientes.

El consejero de prevención de los riesgos laborales especializado en medicina del trabajo debe administrar las vacunas o, cuando el trabajador lo prefiera, puede optar por que se las administre un médico de su elección.

Información y notificación a la Administración

El empresario deberá notificar a la Dirección General del Bienestar en el Trabajo con una antelación mínima de 30 días el inicio de toda actividad que implique la utilización de agentes biológicos del 2º, 3º y 4º grado de peligrosidad. Cada nueva utilización de agentes biológicos del 4º grupo debe ser comunicada de la misma manera. Quedan exentos de la obligación anterior los laboratorios dedicados al diagnóstico de agentes biológicos del 4º grupo, que tan sólo deberán realizar una notificación única que informe sobre la planificación de la actividad. La notificación se tiene que reiterar cuando los procesos o procedimientos utilizados generen cambios que puedan afectar a la salud y seguridad de los trabajadores en el centro de trabajo.

El empresario debe informar de forma inmediata a la Dirección General del Control de Bienestar en el Trabajo de todos los accidentes o incidentes ocurridos que puedan generar en las personas infecciones o enfermedades graves derivadas de agentes biológicos.

**ASUNTOS-SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

ALEMANIA

EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS PRESTACIONES FAMILIARES

Condiciones y objetivos de la evaluación

A finales de agosto, la Ministra Federal de Familia Manuela Schwesig (SPD) presentó el informe final de la evaluación global de las prestaciones familiares elaborada en el marco de un programa de investigaciones realizado a lo largo de cuatro años⁴⁸ por la sociedad anónima de investigación y asesoría Prognos AG. Entre los objetivos principales figura el análisis de los efectos recíprocos de las prestaciones familiares y matrimoniales con respecto a cuatro campos de la política familiar:

- Conciliación de familia y trabajo
- Fomento del bienestar de menores
- Estabilidad económica de familias y compensación de desventajas
- Cumplimiento del deseo de tener hijos

El resultado central de la evaluación es la constatación de que la conciliación de la vida laboral y familiar es imprescindible para que se cumplan los demás objetivos de la política familiar. Así, entre las prestaciones más eficaces destacan el fomento a la atención a menores y la prestación parental. Sin los fondos destinados a la atención a menores, aproximadamente 100.000 madres con niños entre uno y tres años no podrían trabajar.

Para la evaluación global se investigaron en particular el subsidio familiar, la deducción fiscal por hijo, el subsidio parental, la prestación por desempleo para desempleados con hijos, el subsidio social para menores, el suplemento por hijos, el subsidio de vivienda para hogares con hijos, la afiliación gratuita de cónyuges en el régimen general de la seguridad social, la relativa reducción de la cuota al seguro obligatorio de dependencia para padres con hijos en comparación con personas sin hijos, el splitting de la obligación contributiva de cónyuges, las descargas fiscales de madres o padres de familias monoparentales, la posibilidad de desgravar los gastos de atención a menores, la atención a menores, el adelanto de la manutención para madres o padres de familias monoparentales. Aparte se examinaron las prestaciones matrimoniales y familiares en el sistema de la previsión de la jubilación, en el caso del seguro de pensiones, la computación de los periodos de educación de hijos, así como de la pensión de supervivencia, el splitting de pensiones y el suplemento por hijo para el ahorro de la pensión capitalizada "Riester".

Los resultados de los estudios servirán como base para la futura evolución de las prestaciones familiares según las necesidades y preferencias de las familias.

Las prestaciones centrales examinadas en la evaluación

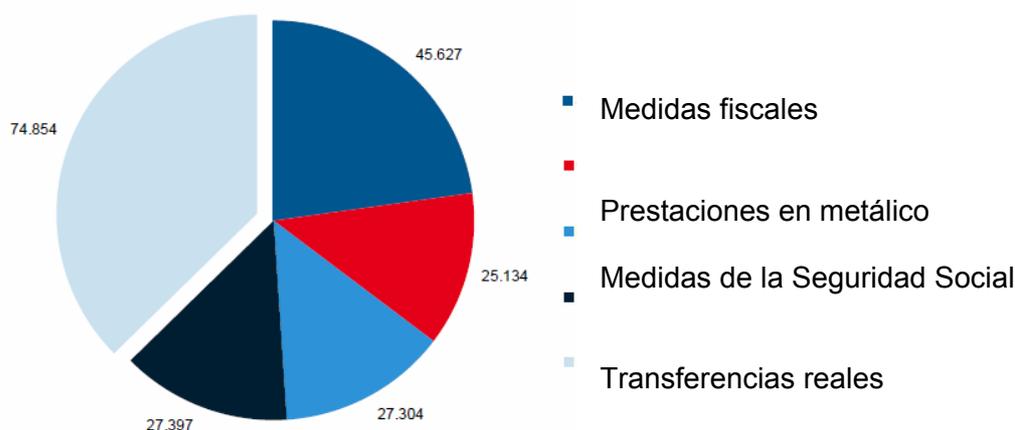
En el foco de la evaluación global están las prestaciones familiares, con un volumen total de más de 153.000 millones de euros que integran el 75 % del volumen total de transferencias de las que se benefician matrimonios y familias. En particular, se examinaron los efectos recíprocos de las diversas prestaciones. Por ejemplo, el suplemento por hijo en combinación con el subsidio de vivienda y la prestación no contributiva por desempleo crónico integran un complejo de prestaciones económicas que influyen en la situación económica de familias con nulos o pocos propios ingresos. Cuánto mayor son los ingresos de un hogar, menor es el efecto de transferencias sociales de las que se benefician. En su lugar va creciendo el

⁴⁸ http://www.bmfsfj.de/RedaktionBMFSFJ/Broschuerenstelle/Pdf-Anlagen/Gesamtevaluation-der-ehe-und-familienbezogenen-Ma_C3_9Fnahmen-und-Leistungen.property=pdf,bereich=bmfsfj,sprache=de,rwb=true.pdf
Actualidad Internacional Sociolaboral n° 184

beneficio de las descargas fiscales, del subsidio familiar o de los importes exentos del pago de impuestos debido a la situación familiar. Asimismo resulta que los efectos difieren según la edad o de la constelación familiar de los interesados. La política familiar sostenible se mide a través de la eficacia en la obtención de los objetivos centrales formulados en el séptimo informe de familias (Ministerio Federal de Familia, 2006⁴⁹). De esta forma, la evaluación global ha comprobado si las prestaciones ayudan a compensar las diferencias de ingresos entre los hogares con y sin hijos, de familias con uno o más hijos, familias monoparentales y familias en diferentes fases y ciclos de vida.

Desde el punto de vista de los interesados se valoran sobre todo prestaciones continuas y fiables como el subsidio familiar. En general, la población considera que la política familiar es un área en el que no debería ahorrarse; la mayoría de los encuestados desearía más apoyo para familias monoparentales, desempleados y progenitores con pocos ingresos. Otras ayudas de gran importancia económica para las familias son el subsidio parental y la subvención de la atención a menores. El importe medio del subsidio parental para los hogares beneficiarios se eleva a aproximadamente 7.800 euros al año, y para la atención a menores a 6.100 euros al año. El subsidio familiar o, alternativamente, el importe exento de impuestos asciende a cerca de 3.500 euros al año, tratándose de una prestación que se abona, por lo general, durante 18 años o más. La ventaja del splitting de impuestos de cónyuges asciende a aproximadamente 1.400 euros al año. De esta forma, el valor anual total de las prestaciones crece de 4.000 euros al año para las personas de 25 a 29 años, a más de 6.000 euros al año para personas de 35 a 39 años.

Reparto financiero de las prestaciones para familias y matrimonios



Prestaciones dirigidas a matrimonios

Fuente: Prognos / Ministerio Federal de Familia, 2013

Resultados centrales de la evaluación

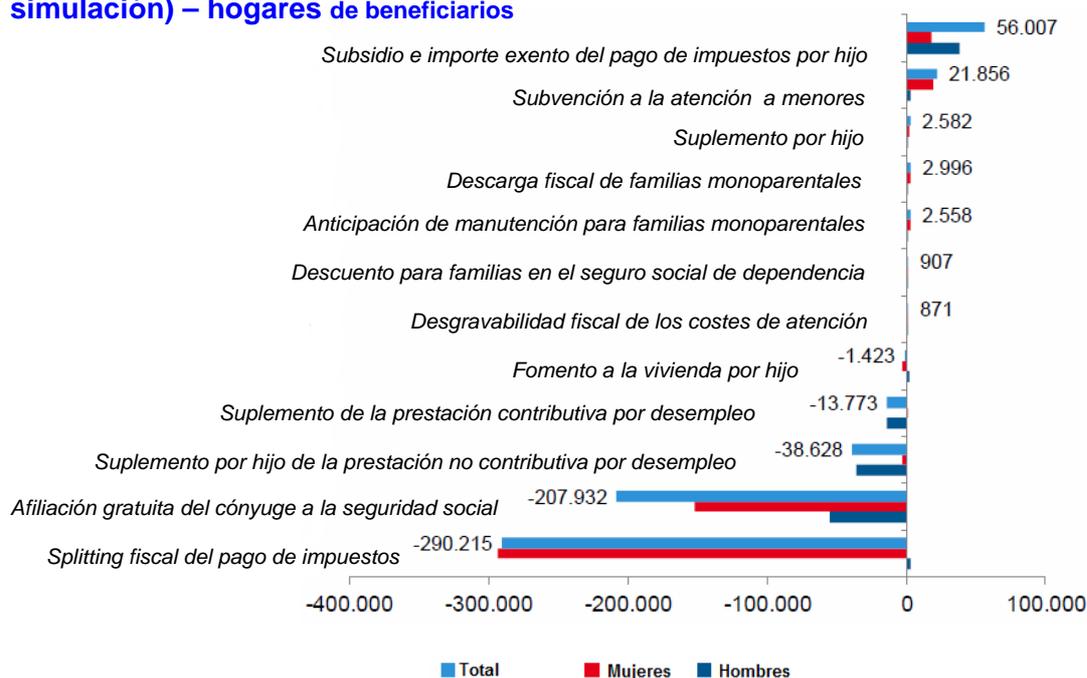
En particular el subsidio familiar y la parte de ingresos por hijos que queda exenta del pago de impuestos contribuyen sustancialmente a la estabilidad económica de los hogares. Se trata de prestaciones que compensan las diferencias entre parejas sin hijos y familias con uno o con más. Pero mientras que las familias con pocos ingresos mejoran su situación económica gracias a dichas prestaciones solo parcialmente porque el subsidio familiar se deduce de la prestación no contributiva por desempleo o subempleo crónico, son las familias con ingresos medios o altos las que se benefician claramente de las transferencias. Gracias al subsidio familiar más de un millón de familias evitan depender de la prestación no contributiva por insuficiencia de ingresos. En el caso de las familias cuyos ingresos rozan el

⁴⁹ <http://www.bmfsfj.de/doku/Publikationen/familienbericht/haupt.html>
Actualidad Internacional Sociolaboral n° 184

límite en el que el subsidio por hijos se computa para la percepción de la prestación no contributiva por insuficiencia de ingresos, la posibilidad de percibir el subsidio por hijos sin descuento de la prestación sirve a muchas familias de estímulo para desempeñar una actividad laboral para obtener los ingresos suficientes que impiden depender de la prestación. En general, el subsidio familiar contribuye en 5 puntos porcentuales a la reducción de la pobreza de menores. En particular, este efecto se nota en familias con hijos de menos de tres años.

El splitting de la carga fiscal sobre los ingresos, en cambio, beneficia claramente a los matrimonios (sin o con hijos) con ingresos elevados. En el promedio del total de las familias, este modelo influye poco en la reducción del riesgo de pobreza, aunque una cifra considerable de hogares evita, gracias al splitting, percibir la prestación no contributiva por ingresos insuficientes, dos tercios de ellos son hogares con hijos. Por otro lado, la prestación repercute negativamente en la cifra de mujeres – en particular madres – que trabajan afiliadas al régimen general de la seguridad social. Así, el splitting no se considera un factor eficaz para la estabilidad económica de hogares. Además, tiene un impacto negativo en la oferta de puestos de trabajo especialmente para madres, para las que muchas veces no les compensa trabajar a jornada completa o percibir remuneraciones más elevadas. Este efecto tiene un volumen negativo de aproximadamente 160.000 puestos de trabajo a jornada completa, mientras que en el caso de los padres este efecto genera adicionalmente unos 30.000 puestos de trabajo a jornada completa.

Efectos totales para el empleo sujeto a la seguridad social (resultados de la micro simulación) – hogares de beneficiarios



Fuente: Prognos, 2013

En cuanto a la afiliación gratuita de cónyuges en el régimen general de la seguridad social cabe mencionar que los padres o madres de familias monoparentales no se benefician de esta posibilidad, de manera que, de hecho, estos participan en la financiación de la afiliación gratuita de cónyuges. Además, en cuanto a la situación económica de las familias la afiliación gratuita de cónyuges a la seguridad social se ha de considerar como un efecto negativo, dado que esto no estimula su inserción en el mercado laboral, lo cual mejoraría más eficazmente la situación económica de la familia. En cambio, paralelamente al subsidio familiar, sigue siendo especialmente eficaz la subvención de la atención a menores, porque

no solo supone una descarga financiera para las familias, sino también apoya la inserción de los padres en el mercado laboral.

Por lo que atañe las prestaciones para matrimonios y familias que sirven de ayuda a la previsión de la jubilación, en primer lugar la imputación de los periodos de educación a hijos así como la manutención de supérstite mejoran sustancialmente la estabilidad económica en la edad de percepción de la pensión, sobre todo de mujeres. El suplemento por hijo a la pensión capitalizada “Riester” puede mejorar considerablemente los ingresos de las familias en la jubilación.

De esta forma, los análisis afirman que las prestaciones compensan las cargas financieras relacionadas con hijos y que sirven tendencialmente a nivelar las diferencias económicas entre familias y personas sin hijos. La dimensión de este efecto depende en gran medida del número de hijos.

El factor de la atención al menor fuera del hogar

La situación sanitaria es el factor más importante en el bienestar de los menores. Otros factores relevantes son el nivel de educación de los padres, el grado de satisfacción vital de las madres, la situación de la vivienda, así como las actividades realizadas en el tiempo libre dentro de la familia.

En la comparación de los diferentes tipos de familia se observa que los menores que crecen en familias amenazadas por pobreza ostentan por lo general un nivel peor de bienestar que los hijos de familias mejor situadas, en parte por el impacto de cargas económicas, tales como pobreza, desempleo, elevados gastos de alquiler en relación con el ingreso. En este contexto, la atención temprana a menores en guarderías puede contribuir positivamente al desarrollo de los menores (estabilidad socioemocional, desarrollo de las habilidades cognitivas y motores, así como competencia social). Se benefician de esta ayuda en particular los niños de familias monoparentales o de progenitores de origen migratorio.

El análisis de los efectos a largo plazo pone de relieve que muchas veces los jóvenes que en su niñez han sido atendidos en guarderías a jornada completa son más comunicativos, abiertos y curiosos que aquellos que no visitaron una guardería. Si se suprimiesen por completo los costes de la atención en una guardería que se imponen a los padres y si se ampliase aún más la oferta de plazas en las guarderías, aumentaría el efecto positivo para el empleo de los padres. Al mismo tiempo, los estudios hacen hincapié en la gran importancia de la calidad de la atención así como de la oferta de programas de fomento individualizados.

Resumen de las prestaciones y sus efectos en relación con los objetivos puestos

Efectos en relación con los objetivos puestos	Estabilidad económica				Conciliación familia y trabajo		Bienestar	Fertilidad	
	Reducción del riesgo de pobreza < 60% de la mediana de ingresos	Cambio cifra de hogares beneficiarios / prestación no contributiva por desempleo	Compensación de desventajas en relación con personas sin hijos	Efecto del ingreso sobre el sesgo de la vida	Trabajo de mujeres en el rég. general de la Seguridad Social	Tiempo de trabajo de madres			Tiempo de trabajo de padres
Prestaciones con efectos positivos en relación con todos los objetivos puestos									
Atención a menores fomentada con fondos públicos									
Suplemento por hijo									
Anticipación de manutención para familias monoparentales									
Descarga de familias monoparentales									
Desgravabilidad de gastos de atención a menores									
Cuota reducida al seguro de dependencia									
Prestación parental									

Efectos en relación con los objetivos puestos	Estabilidad económica				Conciliación familia y trabajo				Bienestar	Fertilidad
	Reducción del riesgo de pobreza < 60% de la mediana de ingresos	Cambio cifra de hogares beneficiarios / prestación no contributiva por desempleo	Compensación de desventajas en relación con personas sin hijos	Efecto del ingreso sobre el riesgo de la vida	Trabajo de mujeres en el rég. general de la Seguridad Social	Tiempo de trabajo de madres	Tiempo de trabajo de padres	Utilización de ofertas de atención a menores		
Prestaciones con efectos positivos en relación no con todos los objetivos puestos										
Prestación por hijo	+	+	+	+	+	+	-	+	+	+
Splitting de impuestos para matrimonios con imposición individual	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-
Splitting real de impuestos para matrimonios	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-
Coafiliación gratuita a la seguridad de enfermedad	+	-	+	-	-	-	-	-	-	-
Parte por hijo de la prestación no contributiva por desempleo	+	-	+	-	-	-	-	-	-	-
Parte por hijo del subsidio de vivienda	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-
Suplemento a la prestación por desempleo / familias	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-

■ fuertes efectos positivos
■ efectos positivos
■ pocos/nulos efectos
■ efectos negativos
■ fuertes efectos negativos

MIGRACIONES

ALEMANIA

LA VIDA DE LOS INMIGRANTES EN ALEMANIA

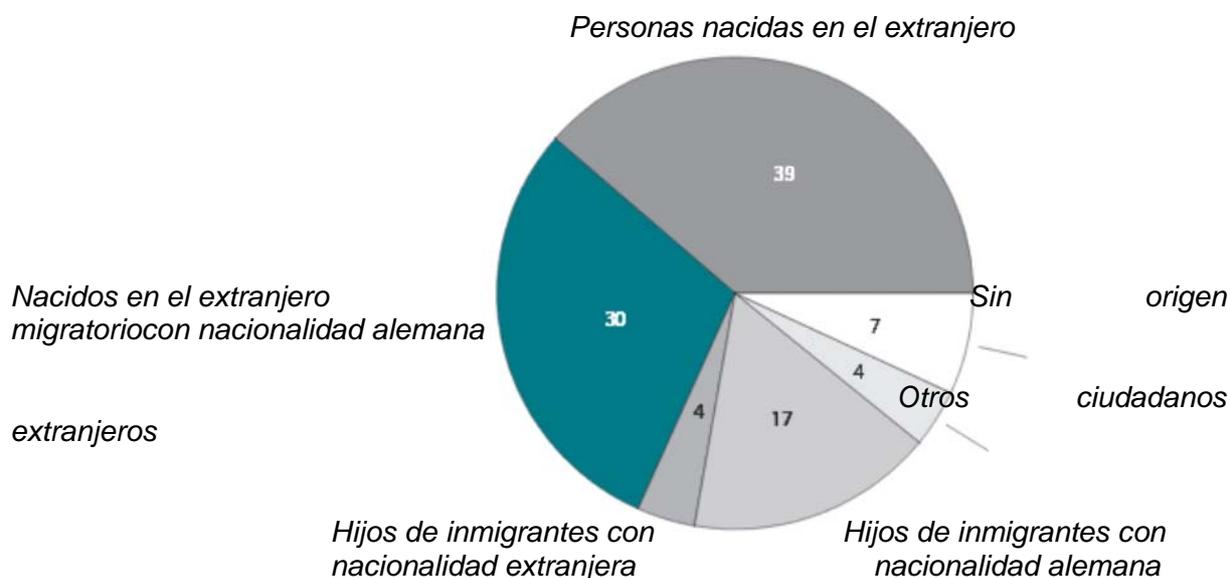
Los procesos migratorios en Alemania van dinamizándose desde la gran crisis financiera y económica en Europa y el mundo, así como después de la ampliación de la UE hacia el Este. El debate político y social se centra cada vez con más frecuencia en las condiciones de vida en los países de origen de los inmigrantes y su integración en Alemania. En base a los datos de encuestas realizadas a inmigrantes registrados desde 2013 por el Instituto de investigación de mercado laboral y profesional (IAB) y el Panel Socio-Económico (SOEP) del Instituto alemán de investigación económica (DIW) se ha elaborado una amplia base de información sobre la situación de los inmigrantes en Alemania. En los años 2014 y 2015 se llevarán a cabo nuevas encuestas en los hogares que participan en el estudio. Se trata de más de 2.700 hogares en los que viven aproximadamente 5.000 personas de origen migratorio. Tres cuartas partes de ellas han nacido en el extranjero, la mitad tienen la nacionalidad alemana.

Características generales de los inmigrantes

Entre las personas de origen migratorio, la cuota de inmigrantes asciende al 69%, la cuota de hijos de inmigrantes se eleva al 21%, y el 4% son otros residentes de nacionalidad extranjera. El 23% proviene de la Unión Europea, el 30% del sur de Europa (Albania, Turquía, países que compusieron la antigua Yugoslavia, sin Eslovenia y Croacia), el 21% de la antigua URSS (sin países bálticos) y el 12% de países árabes u otros Estados musulmanes. Por término medio, el 74% de las personas de origen migratorio nació en el extranjero. Este indicador resulta especialmente alto en el caso de los inmigrantes de la antigua Comunidad de Estados Independientes y los nuevos estados miembros de la UE ("UE-13"), mientras que en el caso de los antiguos estados miembros de la UE (UE-15) y en el caso de los estados situados en el sur de Europa es más baja.

En el estudio se llega a la conclusión de que aproximadamente la mitad de las personas de origen migratorio tienen nacionalidad extranjera. De los naturalizados, casi el 34% adquirió la nacionalidad alemana a lo largo de su vida, mientras que el 17% son ciudadanos alemanes desde su nacimiento.

Origen migratorio de las personas encuestadas (%)



La situación general de los inmigrantes: nacionalización, idioma y educación

A diferencia de los ciudadanos de países no comunitarios, los inmigrantes procedentes de países comunitarios solo raras veces optan por nacionalizarse en Alemania. El 70% de los inmigrantes llega a Alemania en el marco de la reagrupación familiar, como emigrantes descendientes de alemanes de la Primera Guerra o solicitantes de asilo político y refugiados. El 8% llega a Alemania con el objetivo de realizar una formación profesional, el 7% viene en busca de trabajo y solo el 6% ya tiene una oferta concreta de trabajo al llegar a Alemania.

Desde la crisis financiera y económica, el modelo “clásico” de inmigración (de trasladarse a otro país con el fin de quedarse en el mismo durante un tiempo indefinido) va cediendo a biografías migratorias que recogen experiencias de inmigración y emigración de varios países.

Origen migratorio y nacionalidad de las personas residentes en Alemania (cuotas en%)

	Procedencia de personas con raíces migratorias según países de origen	Cuotas en relación con las personas con raíces migratorias			
		Personas nacidas en el extranjero	Personas con ciudadanía extranjera	Ciudadanos alemanes naturalizados	Ciudadanos alemanes con segunda nacionalidad
		1	2	3	4
UE 28	23	79	69	20	15
UE-15 (hasta 2004)	10	62	79	5	11
UE-13 (nuevos estados miembros)	13	91	63	30	18
Sudeste de Europa	30	63	68	29	6
(antigua) CEI	21	98	25	57	20
Estados árabes y musulmanes	12	87	49	42	19
Resto del mundo	12	89	57	30	12
Sin datos	3				
Total	100	74	50	34	13

La intención de quedarse en Alemania ya no parece primordial. Sobre todo las personas que llegan a Alemania quieren mejorar su calidad de vida y evitar experiencias de discriminación en sus países de origen. Así pues, la educación y el idioma van convirtiéndose en factores cada vez más importantes para la participación en todas las áreas de la vida social que puedan ser de interés para los inmigrantes. Las cifras demuestran que la competencia lingüística mejora considerablemente después de la inmigración. Solo el 12% de los inmigrantes sostiene que en el momento de inmigrar disponían de buenos conocimientos de alemán, mientras que el 58% afirma que en 2013 sus conocimientos del alemán eran buenos o muy buenos. Dos tercios de los inmigrantes asistieron a clases de alemán y la mitad de los inmigrantes siguen invirtiendo en la educación y formación.

El 28% de los inmigrantes ha adquirido en Alemania otro título de formación profesional o están cursando una formación o estudios. Aproximadamente un tercio de los inmigrantes ha solicitado la homologación de sus títulos profesionales adquiridos en el extranjero. En el 51% de las solicitudes se consiguió la plena homologación de los títulos y en el 17% de los casos los títulos se homologaron parcialmente. Se observa que, en aquellas profesiones donde la homologación de títulos constituye un requisito legal, la cuota tanto de solicitantes como de reconocimiento es especialmente alta.

La integración social de los inmigrantes

Tres cuartas partes de los inmigrantes que vinieron a Alemania después de 1995 tienen contactos sociales con alemanes (personas sin origen migratorio). En el caso de las personas inmigradas antes de 1995, estos contactos alcanzan casi el 85%. Por otro lado, solo el 25% de los alemanes tiene contactos con personas de origen migratorio.

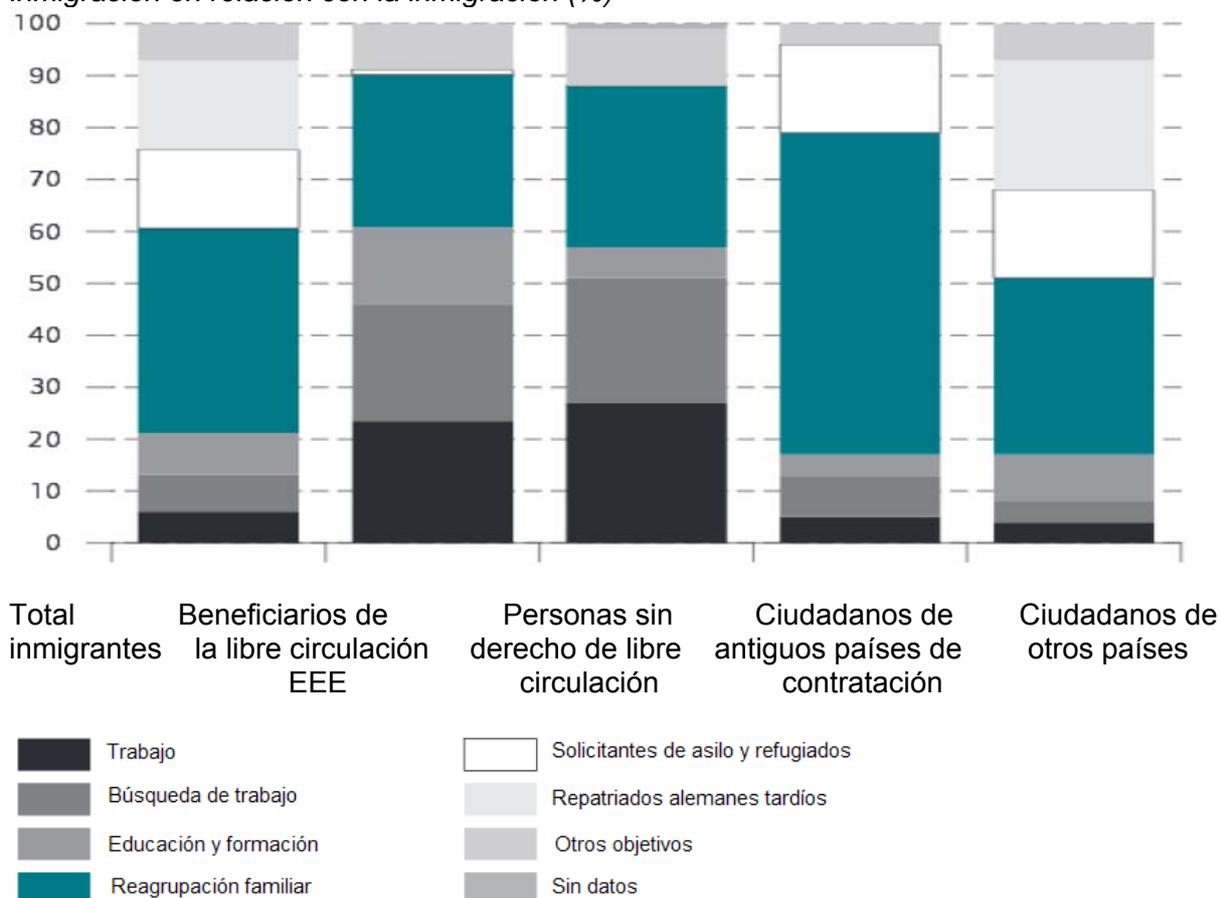
Más de la mitad de los inmigrantes encuestados dice que a causa de su procedencia se han sentido alguna vez discriminados. En particular, se mencionan a menudo experiencias de discriminación a la hora de buscar trabajo o al presentarse ante las autoridades.

Los inmigrantes que llevan viviendo en Alemania durante mucho tiempo se identifican más con el país. Lo mismo cabe decir en el caso de las personas que han decidido naturalizarse. Los inmigrantes que han sufrido experiencias de discriminación se identifican menos con Alemania pero tampoco se puede decir que se identifiquen más con su país de origen. El concepto de calidad de vida que tienen los inmigrantes no difiere del que tienen los alemanes; en ambos casos se observa una dependencia de factores económicos y sociales. La satisfacción personal de los inmigrantes que mantienen contactos sociales con personas que no tienen origen migratorio (que están más integradas en la sociedad alemana) es por lo general más alta, y menor en las personas que han tenido experiencias de discriminación.

La situación de los inmigrantes en el mercado laboral

Aproximadamente dos tercios de los inmigrantes encuestados trabajaba antes de trasladarse a Alemania. De estos inmigrantes, el 90% entabló una actividad laboral en el país. La participación de las mujeres en el mercado laboral es, antes y después de la inmigración, claramente inferior a la participación de los hombres. En el caso del trabajo a jornada completa la discrepancia resulta aún mayor. La ventaja de ingresos resulta considerable. Después de la inmigración, los inmigrantes logran duplicar sus ingresos netos.

Vías de inmigración según los objetivos de residencia y grupos de países; cuotas de vías de inmigración en relación con la inmigración (%)



Más de la mitad de los inmigrantes encuentra su primer trabajo en Alemania con la ayuda de familiares, amigos y conocidos. En el caso del 20% la colocación se efectúa a través de servicios públicos o privados. La posesión de buenos o excelentes conocimientos de alemán favorece significadamente la integración en el mercado laboral. Asimismo los conocimientos de alemán siguen relacionados con el nivel de ingresos (más conocimientos, más salario) y disminuyen el riesgo de verse obligados que trabajar en una categoría que no corresponde a la cualificación.

Asimismo, el reconocimiento de la cualificación profesional repercute de forma considerable en el nivel de ingresos, aumentándolo aproximadamente en el 28% así como en la oportunidad de trabajar de acuerdo a la cualificación adquirida.

REINO UNIDO

MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA DE INMIGRACIÓN

A partir del 20 de octubre, se han introducido reformas en el sistema de apelación en los casos de inmigración aprobadas por la Ley de Inmigración 2014. Estas modificaciones contienen importantes medidas para facilitar la deportación de delincuentes extranjeros y continuar con las reformas que ya se han puesto en marcha.

En julio se introdujeron las siguientes medidas:

- Evitar que los inmigrantes que no tienen derecho a residir en el país puedan obtener el permiso de conducir, exigiendo al organismo encargado de la expedición de esta licencia la comprobación del estatus del solicitante. El carné de conducir puede ser revocado a aquellos que sobrepasen su estancia legal en el país.
- Facilitar el cobro de sanciones civiles impagadas.
- Garantizar que los juzgados tengan en cuenta la opinión del Parlamento en referencia al interés público cuando se trate de casos de inmigración que apelan al artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos (toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia), ya que el derecho a una vida familiar no debe ser considerado de una manera absoluta.
- Denegar a los inmigrantes detenidos la posibilidad de volver a solicitar la libertad bajo fianza, si ésta ya se ha desestimado con anterioridad.
- Impedir que los inmigrantes se aprovechen del sistema a través de matrimonios o uniones de conveniencia.

Desde el 20 de octubre pasado, los delincuentes no pueden apelar contra una decisión de deportación que sea considerada favorable para el bien común. Éste es el cambio más significativo realizado al sistema de apelación desde 1971. Los delincuentes serán deportados, considerando a posteriori sus apelaciones, excepto en los casos en los que exista peligro de daño irreversible. Además, se limita la posibilidad de apelación a una sola vez por solicitante.

Igualmente, a partir del 20 de octubre se reforma el sistema de apelación para estudiantes. Las nuevas normas proporcionan un sistema administrativo de revisión a través del cual los errores de funcionamiento se corregirán en el plazo de 28 días en lugar de en 12 semanas, respaldando la política del Gobierno de atraer sólo a los inmigrantes que beneficien a las empresas y universidades de Reino Unido.

El pasado 3 de septiembre, el secretario de Estado de Inmigración, James Brokenshire, anunció que West Midlands sería la localización para la implantación de la primera fase en la restricción al alquiler de viviendas por inmigrantes ilegales. Este piloto, por el que los propietarios de inmuebles alquilados tendrán que comprobar el estatus del inmigrante, se pondrá en marcha a partir del 1 de diciembre. Asimismo, a partir del 12 de diciembre se exigirá a las entidades bancarias la comprobación del estatus migratorio de las personas que quieran abrir una cuenta bancaria.

Nuevas medidas adicionales aprobadas por la Ley de Inmigración entrarán en vigor en los próximos meses, una vez que se apruebe la legislación secundaria necesaria para su introducción.

ITALIA

DOSSIER ESTADÍSTICO SOBRE INMIGRACIÓN 2014⁵⁰

El martes 29 de octubre se presentó en Roma el Dossier Estadístico anual sobre inmigración. El Dossier, que fue ideado hace 24 años por la Caritas Diocesana Romana, y redactado desde 2004 por un Equipo *ad hoc* denominado Centro de Estudios e Investigación IDOS es históricamente un Papel de tornasol de la inmigración en Italia. Desde hace dos años el Dossier es patrocinado por el UNAR (Oficina Nacional Anti Discriminaciones Raciales) y lleva por título "Informe UNAR. De las discriminaciones a los Derechos". El Informe, partiendo de una panorámica internacional y europea, propone distintos temas de reflexión sobre migraciones, desarrollo y sociedades interculturales. Con esta finalidad presenta los datos más actualizados sobre los flujos migratorios, los permisos de residencia y las presencias regulares en Italia, sobre la inserción de los inmigrantes en el mundo del trabajo y en la sociedad, sobre la convivencia interreligiosa, sobre igualdad de oportunidades y sobre las discriminaciones, también en los distintos contextos regionales.

Los datos contenidos en el Informe testimonian la dimensión estructural de la inmigración en Italia: más de 5 millones de presencias regulares, caso 2 millones y medio de familias con al menos un componente extranjero y el mismo número de trabajadores empleados con ciudadanía extranjera, más de un millón de menores, muchos de ellos de segunda generación, más 800.000 matriculados en las escuelas, casi medio millón de empresas cuyo titular nació en el extranjero, así como una fuerte presencia de varias religiones. A estos aspectos hay que añadir, sobre todo en esta fase de crisis, varios aspectos problemáticos: la situación los Centros de Identificación y Expulsión, los desembarcos, la acogida de los demandantes de asilo, la inserción social de los inmigrantes que, según el Dossier "está aún lejos de una plena coparticipación de derechos y deberes".

En la presentación del informe se subraya que «el Dossier 2014 quiere ser un instrumento a disposición de instituciones y sociedad civil para sostener la lucha contra el racismo y los tratos discriminatorios y para la construcción de una sociedad solidaria».

⁵⁰FUENTE: Centro de Estudios e Investigaciones IDOS. Elaboración sobre datos del Ministerio de Interior, ISTAT y Ministerio de Educación – Oficina de Estudios y Programación

**LOS PRINCIPALES DATOS SOBRE EXTRANJEROS EN ITALIA EN LOS AÑOS
2008,2010, 2012 Y 2013**

	2008	2010	2012	2013
Población residente total	59.000.586	59.364.690	59.685.227	60.782.668
Extranjeros	3.402.435	3.648.128	4.387.721	4.922.085
% extranjeros sobre el total	6,5	7,5	7,4	8,1
% mujeres sobre el total de extranjeros	50,8	51,8	53,1	52,7
Niños extranjeros nacidos en el año	72.472	78.082	79.894	77.705
% menores sobre el total de residentes extranjeros	22,2	22,0	24,1(a)	23,9 (a)
Matriculados en la escuela	628.937	709.826	786.630	802.785
Adquisición de ciudadanía	53.696	65.938	65.383	100.712
Estimación de la presencia regular total (b)	4.329.000	4.968.000	5.186.000	5.364.000
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL				
Noroeste	35,6	35,4	35,2	34,6
Nordeste	28,3	27,5	26,6	25,5
Centro	23,8	24,2	24,2	25,4
Sur	8,8	9,3	10,0	10,4
Islas	3,5	3,8	4,0	4,2
Total Italia	100,0	100,0	100,0	100,0
ÁREAS CONTINENTALES DE ORIGEN (%)				
	Extranjeros Residentes			No comunitarios con permiso de residencia
Europa	53,6	53,4	52,8	30,5
África	22,4	21,6	20,9	30,8
Asia	15,8	16,8	18,3	27,7
América	8,1	8,1	7,9	10,9
Oceanía	0,1	0,1	0,0	0,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
LAS CINCO PRIMERAS COMUNIDADES				
	Extranjeros Residentes			No comunitarios con permiso de residencia
Romania	796.477	968.576	933.354	-
Albania	441.396	482.627	464.962	502.546
Marocco	403.592	452.424	426.791	524.775
Cina	170.265	209.934	223.367	320.794
Ucraina	153.998	200.730	191.725	233.726
OCUPADOS EXTRANJEROS POR SECTOR				
Agricultura	3,1	4,3	4,9	4,7
Industria	39,6	36,3	33,0	31,7
- <i>Industria en sentido estricto</i>	23,3	19,5	18,8	18,4
- <i>Construcción</i>	16,3	16,7	14,2	13,3
Servicios	57,3	59,4	62,1	63,6
- <i>Comercio</i>	9,1	8,2	8,9	8,5
- <i>Hostelería</i>	9,1	9,0	9,0	9,3
- <i>Servicios a los hogares</i>	16,1	23,0	23,6	23,5
TOTALES	100,0	100,0	100,0	100,0
	1.751.000	2.081.000	2.334.000	2.356.000

(a): ciudadanos no comunitarios con permiso de residencia

(b): estimación del Centro de Estudios e Investigaciones IDOS /Inmigración Dossier Estadístico